CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

DIRECCIÓN, DEPTO. O UNIDAD SOLICITANTE:	Departamento de Promoción de Acceso a los Derechos de las Personas con Discapacidad		
NOMBRE:	Daniel Alexander Molina Castañaza		
REQUERIMIENTO DE COMPRA:	310-2026	**ORDEN DE COMPRA:**	

SERVICIO, INSUMOS Y/O BIEN RECIBIDO:

Pago por servicios técnicos, por la entrega del Producto 4: denominado "Informe consolidado de las 4 capacitaciones realizadas durante el mes, materiales desarrollados e indicadores parciales", según contrato Administrativo CONADI-05-189-2026

POR: ADOLFO JOAQUIN, MONTERROSO LOPEZ

Datos de la Factura

SERIE:	14ED27D4	**NO.:**	3700312053
FECHA DE LA FACTURA:	18/08/2026	**MONTO:**	Q7,000.00

SE EXTIENDE EL PRESENTE COMO CONSTANCIA DE LA CONFORMIDAD Y SATISFACCION DE LA COMPRA O CONTRATACION Y SE AUTORIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE

EL	18	**DE**	Septiembre	**DE**	2026
	DIA		**MES**		**AÑO**

SOLICITANTE	**JEFE INMEDIATO**
Lic. Daniel Alexander Molina Castañaza **Jefe del Departamento de Promoción de Acceso a los Derechos de las Personas con Discapacidad** **CONADI**	**VO. BO. Lic. Ana Ligia Tovar Luarca** **Subdirectora Técnica** **CONADI**

OBSERVACIONES O COMENTARIOS DEL SERVICIO RECIBIDO:

N/A

Formulario No. 1

Modificación de Publicación NPG

Mensaje de confirmación		
La modificación de la publicación NPG ,se ha realizado exitosamente.		
23.sep..2026 10:48:55		
Publicación de compra sin concurso		
	Publicación(NPG):	E586798986
	Descripción:	SERVICIOS TÉCNICOS DE CONSULTORÍA PARA IMPARTIR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA DETERMINADOS SECTORES.
	Modalidad	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)
	Sub Modalidad	Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales Individuales (Art. 44 inciso e)
	Nit:	8106320 - MONTERROSO,LOPEZ,,ADOLFO,JOAQUÍN
	Monto del NPG:	Q. 42,000.00
	Estatus de la publicación:	Publicado
Documentos respaldo:		
	1	Factura Electrónica en Línea (FEL) 14ED27D4-3700312053, Monto: Q. 7,000.00 (Registrada)
Documentos asociados:		
	1	E586798986@FACTURA POR CUARTO PRODUCTO JOAQUIN MONTERROSO.pdf(558 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón		

Factura Pequeño Contribuyente

ADOLFO JOAQUÍN , MONTERROSO LOPEZ
Nit Emisor: 8106320
ADOLFO JOAQUIN MONTERROSO LOPEZ
4 AVENIDA COLONIA KENNEDY LOTE 132, zona 18, GUATEMALA, GUATEMALA
NIT Receptor: 48726966
Nombre Receptor: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Dirección comprador: 1RA. AVENIDA 4-18 Y 4-19 ZONA 1, CIUDAD DE GUATEMALA.

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
14ED27D4-DC8E-47F5-91D9-6AD4F59D6EEC
Serie: 14ED27D4 Número de DTE: 3700312053
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 18-sep-2026 08:44:44
Fecha y hora de certificación: 18-sep-2026 08:44:44
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Pago por servicios técnicos, por la entrega del producto 4; denominado "Informe consolidado de las 4 capacitaciones realizadas durante el mes, materiales desarrollados e indicadores parciales", según contrato Administrativo CONADI-05-189-2026	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00	
			TOTALES:		0.00	0.00	7,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949

Contribuyendo *juntos por Guatemala*

Guatemala 18 de septiembre del 2026.

Licenciado

Daniel Molina

Departamento de Promoción y acceso a los derechos de las personas con Discapacidad.

Presente.

Deseando éxitos en sus actividades diarias, le envió un cordial saludo.

A continuación, le presento el producto No. 4 de la CONSULTORÍA PARA IMPARTIR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA DETERMINADOS SECTORES, denominado "Informe consolidado de las 4 capacitaciones realizadas durante el mes, materiales desarrollados e indicadores parciales", según contrato Administrativo CONADI-05-189-2026.

Sin mas que agregar a la presente, me despido.

Atentamente,

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
"Acción conjunta para una participación plena"
RECIBIDO
16 SEP 2026
DEPTO. DE PROMOCION DE ACCESO LA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Recibido por: / Hora: 11:00

Adolfo Joaquín Monterroso López

Consultor

INFORME

Producto No. 4

"CONSULTORÍA PARA IMPARTIR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA DETERMINADOS SECTORES"

Nombre Asesor:	ADOLFO JOAQUIN MONTERROSO LÓPEZ
Período Informe:	MES DE SEPTIEMBRE 2026
Fecha:	18/09/2026
Departamento:	DE PROMOCIÓN DE ACCESO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1. Antecedentes

En cumplimiento de los Términos de Referencia de la consultoría denominada **"Consultoría para impartir un programa de capacitación para determinados sectores"**, se elaboró y presentó el Plan Metodológico, Malla Curricular y Programación de Capacitaciones, el cual establece la metodología, contenidos, cronograma e instituciones participantes para el desarrollo del programa. Asimismo, se definió una programación mensual de sesiones, cuya ejecución está sujeta a la coordinación con las instituciones participantes y a los tiempos administrativos de la consultoría.

2. Objetivo

Presentar el avance correspondiente al **Producto No. 4**, documentando las capacitaciones desarrolladas durante el período que comprende el presente informe.

3. Capacitaciones ejecutadas

Durante el período informado se desarrollaron las siguientes jornadas de capacitación:

Institución	Fecha	Asistencia	Estado	Observación
CONRED	21 de agosto de 2026	22 personas	Ejecutada	-
SBS	26 de agosto de 2026	22 personas	Ejecutada	-
CONRED	2 de septiembre de 2026	26 personas	Ejecutada	-
IGSS	9 de septiembre de 2026	28 personas	Ejecutada	-

MARN	16 de septiembre de 2026	20 personas	Ejecutada	-
INGUAT	17 de septiembre de 2026	21 personas	Ejecutada	En el listado de asistencia por sesiones, se consignó una fecha diferente debido a la programación inicial (se amplía en listado adjunto).

Las jornadas fueron desarrolladas conforme a la metodología establecida en el plan de trabajo, abordando los contenidos previstos para el módulo correspondiente y promoviendo la participación de los asistentes mediante actividades prácticas, evaluación de conocimientos y espacios de análisis institucional.

4. Justificación

El Producto No. 4 establece la presentación de un informe consolidado de las capacitaciones correspondientes al mes, incluyendo los materiales desarrollados e indicadores parciales.

Al respecto, se hace constar que para el mes de agosto quedaron pendientes la realización de dos (2) jornadas de capacitación, siendo la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia (SBS) correspondientes al módulo 2 del producto No. 3, entregando las siguientes evidencias, listado de los participantes, registro fotográfico, e indicadores.

Para la presentación del Producto No. 4 dentro del cual se aplica el Módulo 3 únicamente es posible incorporar la evidencia documental de tres jornadas efectivamente realizadas, correspondientes a Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) programada el 2 de septiembre, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) 9 de septiembre y Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) 16 de septiembre, Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT) programado para el 17 de septiembre, para finalizar el mes queda pendiente la jornada con la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia (SBS) programada para el 30 de septiembre, la cual forma parte del cronograma aprobado y se desarrollará dentro del mismo período de ejecución de la consultoría, no obstante, por efectuarse con posterioridad al cierre administrativo del presente informe, la evidencia documental, listado de participantes, registro fotográfico e indicadores correspondientes serán incorporados en el informe del

mes de octubre, conjuntamente con las actividades programadas para dicho período del producto 5.

En consecuencia, la presente situación responde exclusivamente a un desfase entre la programación de la actividad y el cierre administrativo para la presentación del informe, sin afectar el desarrollo del programa de capacitación ni el cumplimiento del cronograma aprobado para la consultoría.

5. Programación inmediata

De conformidad con el plan de trabajo, las siguientes jornadas continúan programadas:

Mes	CONRED	INGUAT	SBS	MSS	MARN
Julio	8	21	22	27	31
Agosto	5	19	26	12	18
Septiembre	2	17	30	9	16
Octubre	7	22	28	14	15
Noviembre	4	18	12	11	17

La ejecución de estas actividades permitirá dar continuidad al cronograma establecido y al cumplimiento de los productos previstos en la consultoría.

6. Conclusiones

- Durante el período que comprende el presente informe se realizaron satisfactoriamente las jornadas de capacitación dirigidas a instituciones públicas priorizadas.
- La ejecución del programa mantiene su continuidad conforme al cronograma aprobado.
- Las actividades programadas para el cierre del mes de septiembre serán reportadas en el siguiente informe correspondiente al mes de octubre, debido a los plazos administrativos establecidos para la entrega del presente producto.

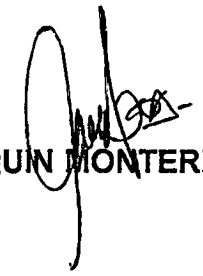
7. Anexos

Se adjunta la documentación de respaldo correspondiente a cada una de las capacitaciones ejecutadas:

- **Anexo 1.** Listados de participantes asistentes.
- **Anexo 2.** Registro fotográfico de cada jornada de capacitación.

- **Anexo 3.** Instrumentos de evaluación aplicados y demás evidencias documentales que respaldan las actividades desarrolladas.
- **Anexo 4.** Indicador según el mecanismo de evaluación

Realizado por:



ADOLFO JOAQUIN MONTERROSO LÓPEZ

Anexo 1.

Listados de participantes asistentes.


GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA
Secretaría de
Bienestar Social
de la Presidencia
de la República

Módulo 2

CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
www.conadi.gob.gt • 1a. avenida 4-18 zona 1 • Teléfono: 2501 6800

LISTADO DE ASISTENCIA

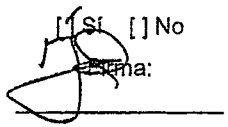
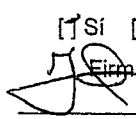
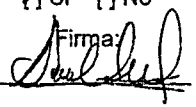
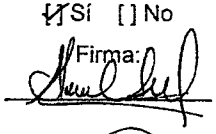
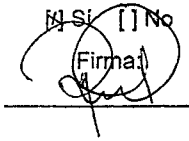
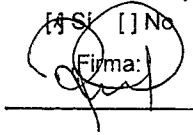
2. **Actividad:** Consultoría para impartir un programa de capacitación para determinados sectores

3. **Área de Trabajo:** Departamento de Promoción de Acceso a los Derechos de las Personas con Discapacidad

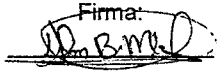
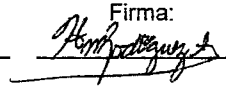
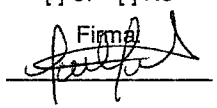
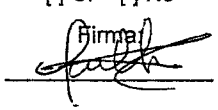
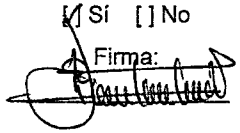
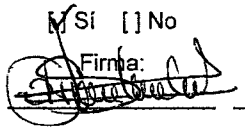
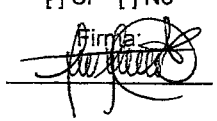
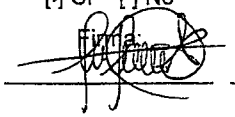
4. **Lugar:** -SBS-

5. **Responsable:** Sr. Joaquín Monterroso

No.	Nombres y Apellidos	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
		Fecha:	**Fecha:**	**Fecha:**	**Fecha:**	**Fecha:**
1	Patricia Ivón Ayapan	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
2	Astrid Ninette Sánchez	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
3	Yadira Mancilla	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:

No	Nombres y Apellidos	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
4	Hernaldo Arroliga	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
5	César Madrid	[ ] Sí [ ] No Firma: 	[ ] Sí [ ] No Firma: 	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
6	Tulio Díaz	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
7	Silvia Antillón	[ ] Sí [ ] No Firma: 	[ ] Sí [ ] No Firma: 	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
8	Nathaly Rodríguez	[ ] Sí [ ] No Firma: 	[ ] Sí [ ] No Firma: 	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
9	Vilma Cagti	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:

No.	Nombres y Apellidos	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
10	Olga Stephany Saravia	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
11	Miriam Sicajac	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
12	Claudia Reinoso	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
13	Michelle Pérez	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
14	María José Guerra	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
15	Emirsa Barrera	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
16	Amanda Elizabeth Juárez	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:

No.	Nombres y Apellidos	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
17	Alan Joel García Morales	[X] Sí [ ] No Firma: 	[X] Sí [ ] No Firma: 	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
18	Joselyn Dalila Bernabé	[X] Sí [ ] No Firma: 	[X] Sí [ ] No Firma: 	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
19	Hayley María Rodríguez	[X] Sí [ ] No Firma: 	[X] Sí [ ] No Firma: 	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
20	Katherin Noemí Morales	[X] Sí [ ] No Firma: 	[X] Sí [ ] No Firma: 	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
21	Ingrid Susana Méndez	[X] Sí [ ] No Firma: 	[X] Sí [ ] No Firma: 	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
22	Haguit Abigail Solórzano	[X] Sí [ ] No Firma: 	[X] Sí [ ] No Firma: 	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:

No.	Nombres y Apellidos	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
23	José Rodrigo Orozco	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
24	Celia Verónica García	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
25	Silvia Tecún Lean	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
26	Jennifer Melisa canel	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
27	Dania Leticia Lemus	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
28	Adra Esclarisa Zapata Barrios	[ ] Sí [X] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
29	Amelda Ruiz Alvarado	[ ] Sí [X] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:

No.	Nombres y Apellidos	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
30	Iris Mariela Xinic Alguisay	[ ] Sí [X] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
31		[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
32		[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
33		[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:



Módulo 2 y Módulo 3

Razonamiento: El listado hace constar la asistencia para el módulo 2 debido a reprogramación reportada en el producto anterior, así mismo para el módulo 3.

CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
www.conadi.gob.gt • 1a. avenida 4-18 zona 1 • Teléfono: 2501 6800

LISTADO DE ASISTENCIA

1. **Fecha:** 8 / 07 / 26

2. **Actividad:** Consultoría para impartir un programa de capacitación para determinados sectores

3. **Área de Trabajo:** Departamento de Promoción de Acceso a los Derechos de las Personas con Discapacidad

4. **Lugar:** CONRED

5. **Responsable:** Sr. Joaquín Monterroso

No.	Nombres y Apellidos	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
		Fecha: __/__/__	**Fecha:** 21/8/26	**Fecha:** 02/09/26	**Fecha:** __/__/__	**Fecha:** __/__/__
1	Jose Miguel Galindo García	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
2	Heidy Johanna Moscoso	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
3	Eunice Rodríguez Guillen	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:

No.	Nombres y Apellidos	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
		Fecha: __/__/__	**Fecha:** 27/8/26	**Fecha:** 02/09/26	**Fecha:** __/__/__	**Fecha:** __/__/__
4	Luis Felipe Joge Diéguez	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [X] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
5	Tania Ivette Flover Ibañez	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
6	Aleyda Noemi de León Pérez	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
7	Ingrid Andrea Castillo Paniagua	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [X] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
8	Luisa Gabriela Ovalle Gil	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:

No.	Nombres y Apellidos	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
		Fecha: __/__/__	**Fecha:** 27/8/26	**Fecha:** 02/09/26	**Fecha:** __/__/__	**Fecha:** __/__/__
9	Noelia Búcaro	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
10	Juan José Ramírez Higueros	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
11	David Simón	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
12	Eimy Abigail Figueroa Ramírez	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
13	Jeannifer Solares	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:

No.	Nombres y Apellidos	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
		Fecha: __/__/__	**Fecha:** 27/8/26	**Fecha:** 02/09/26	**Fecha:** __/__/__	**Fecha:** __/__/__
14	Eber Pérez	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
15	Danilo Juarros	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [X] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
16	Paola Lemus	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
17	Edgar Geovany López Muñoz	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
18	Juan Luis Castillo Dávila	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:

No.	Nombres y Apellidos	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
		Fecha: __/__/__	**Fecha:** 27/8/26	**Fecha:** 02/09/26	**Fecha:** __/__/__	**Fecha:** __/__/__
19	Lued Bran Barrios	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
20	María Paula Salguero	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
21	Paola Rodríguez	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
22	Angelica María Gabriel Guerra	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
23	Julio Alfredo Fernández	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:

No.	Nombres y Apellidos	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
		Fecha: __/__/__	**Fecha:** 27/8/26	**Fecha:** 02/09/26	**Fecha:** __/__/__	**Fecha:** __/__/__
24	Mari Ann de la Concepción Aguilar	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
25	Jázmin Omaidy Ovalle Argueta	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [X] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
26	Lorna Yolanda Aylin Hurtado Gómez	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
27	Lilian Rojas Guzmán	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
28	Carlota Cordón	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [X] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:

No.	Nombres y Apellidos	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
		Fecha: __/__/__	**Fecha:** 21/8/26	**Fecha:** 02/09/26	**Fecha:** __/__/__	**Fecha:** __/__/__
29	Karina Barco	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
30	Josué Daniel Rosales A.	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
31	Adriel Edilio Barrios Herrera	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [X] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:



Módulo 3

CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
www.conadi.gob.gt • 1a. avenida 4-18 zona 1 • Teléfono: 2501 6800

LISTADO DE ASISTENCIA

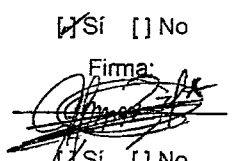
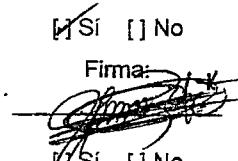
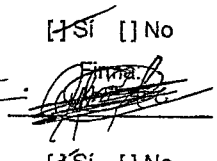
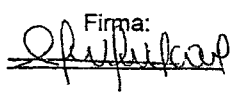
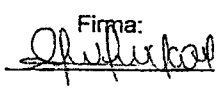
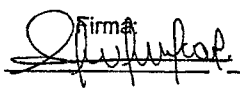
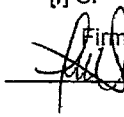
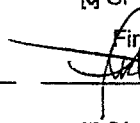
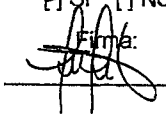
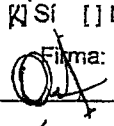
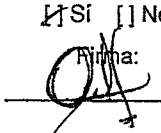
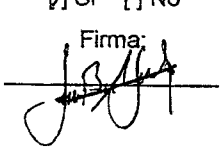
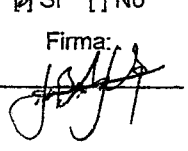
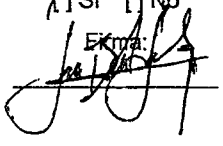
2. **Actividad:** Módulo 1 de la consultoría para impartir un programa de capacitación para determinados sectores

3. **Área de Trabajo:** Departamento de Promoción de Acceso a los Derechos de las Personas con Discapacidad

4. **Lugar:** IGSS

5. **Responsable:** Sr. Joaquín Monterroso

No.	Nombres y Apellidos	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
		Fecha: 27/07/2026	**Fecha: 12/08/2026**	**Fecha: 09/09/2026**	**Fecha: 14/10/2026**	**Fecha: 11/11/2026**
1	Martha Julia Calito Sagastume	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
2	Eddy Giovanny Miranda Medina	[ ] Sí [X] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
3	Jonatan Steve Cardona Ortiz	[ ] Sí [X] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:

No.	Nombres y Apellidos	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
		Fecha: 27/07/2026	**Fecha: 12/08/2026**	**Fecha: 09/09/2026**	**Fecha: 14/10/2026**	**Fecha: 11/11/2026**
4	Heidy Ruvirsa Recinos Fabián	[X] Sí [ ] No Firma: 	[X] Sí [ ] No Firma: 	[X] Sí [ ] No Firma: 	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
5	Jenifer Gabriela Ical Albizures	[X] Sí [ ] No Firma: 	[X] Sí [ ] No Firma: 	[X] Sí [ ] No Firma: 	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
6	Flor de María López Ramírez	[X] Sí [ ] No Firma: 	[X] Sí [ ] No Firma: 	[X] Sí [ ] No Firma: 	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
7	Alma Rubí Ramos Chinchilla	[X] Sí [ ] No Firma: 	[X] Sí [ ] No Firma: 	[X] Sí [ ] No Firma: 	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
8	Freddy Benjamín Fuentes	[X] Sí [ ] No Firma: 	[X] Sí [ ] No Firma: 	[X] Sí [ ] No Firma: 	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:

No.	Nombres y Apellidos	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
		Fecha: 27/07/2026	**Fecha: 12/08/2026**	**Fecha: 09/09/2026**	**Fecha: 14/10/2026**	**Fecha: 11/11/2026**
9	Silvia Carolina Yat	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
10	Héctor Romeo Gaitán Nufio	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
11	Manuel Antonio Hernández L.	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
12	Doris Edelmira Avalos Duque	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
13	María Isabel Fuentes del Cid	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:

No.	Nombres y Apellidos	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
		Fecha: 27/07/2026	**Fecha: 12/08/2026**	**Fecha: 09/09/2026**	**Fecha: 14/10/2026**	**Fecha: 11/11/2026**
14	Wendy Carolina Pérez Boror	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
15	Fernanda Jimena Reyes Vásquez	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
16	Katherine Lizeth Coloma Peláez	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
17	Ingrid Cecilia López González	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
18	Kevin Armando Portillo	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [X] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:

No.	Nombres y Apellidos	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
		Fecha: 27/07/2026	**Fecha: 12/08/2026**	**Fecha: 09/09/2026**	**Fecha: 14/10/2026**	**Fecha: 11/11/2026**
19	María Luisa Domínguez Hernández	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
20	Adrián Roberto Rojas Contreras	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
21	Wendy Susana Cheté Ortiz	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
22	Calixto Moisés Chavac Chitay	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
23	Erick Alberto Orozco Trejo	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:

No.	Nombres y Apellidos	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
		Fecha: 27/07/2026	**Fecha: 12/08/2026**	**Fecha: 09/09/2026**	**Fecha: 14/10/2026**	**Fecha: 11/11/2026**
24	Erick Morales	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
25	Marlín Estephanie Lazo Roda	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
26	Fabiola Contreras	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
27	Jahiron Giovanni Gómez M.	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
28	Carlos Humberto Morales López	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:

No.	Nombres y Apellidos	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
		Fecha: 27/07/2026	**Fecha: 12/08/2026**	**Fecha: 09/09/2026**	**Fecha: 14/10/2026**	**Fecha: 11/11/2026**
29	Leslie Maribel Leal Cac	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
30	Aracelly Castillo	[ ] Sí [X] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
31	Miriam Raquel Mazariegos G.	[ ] Sí [X] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
32	Helmunth Eduardo Barahona	[ ] Sí [X] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
33	Ana María Lam	[ ] Sí [X] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:

No	Nombres y Apellidos	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
		Fecha: 27/07/2026	Fecha: 12/08/2026	Fecha: 09/09/2026	Fecha: 14/10/2026	Fecha: 11/11/2026
34	Walfred Antonio Carías Jiménez					
35						


GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA
Ministerio de
Ambiente y
Recursos Naturales

Módulo 3

CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
www.conadi.gob.gt • 1a. avenida 4-18 zona 1 • Teléfono: 2501 6800

LISTADO DE ASISTENCIA

2. **Actividad:** Consultoría para impartir un programa de capacitación para determinados sectores

3. **Área de Trabajo:** Departamento de Promoción de Acceso a los Derechos de las Personas con Discapacidad

4. **Lugar:** -MARN-

5. **Responsable:** Sr. Joaquín Monterroso

No.	Nombres y Apellidos	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
		Fecha: 31/07/2026	**Fecha: 18/08/2026**	**Fecha: 16/09/2026**	**Fecha: 15/10/2026**	**Fecha: 17/11/2026**
1	Josué Elisandro Sagastume Escobar	[x] Sí [ ] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
2	Ana Morales Yanez	[x] Sí [ ] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
3	Irma Yolanda Hernández Mazate	[x] Sí [ ] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:

No.	Nombres y Apellidos	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
4	Amalia Azucena Ajanel Estrada	[x] Sí [ ] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
5	Andrea Mildred Reynoso	[x] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [x] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
6	Yeidder Armando Calderón Dubón	[x] Sí [ ] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
7	Lorenza Chamalé Carrillo	[x] Sí [ ] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
8	Jimena Villacorta Romero	[x] Sí [ ] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
9	Geiri Betzabé Gamarro Us	[x] Sí [ ] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
10	Carmen Morales García	[x] Sí [ ] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:

No.	Nombres y Apellidos	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
11	Linda Daniela Lima Castañeda	[x] Sí [ ] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
12	Merlyn Juliza Carías González	[x] Sí [ ] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
13	Alva Adaleza Poror López	[x] Sí [ ] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
14	Elida Marina Urquizú Castellanos	[x] Sí [ ] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
15	Julia del Carmen Flores España	[x] Sí [ ] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
16	Dulce Pamela Cardona	[x] Sí [ ] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:

No.	Nombres y Apellidos	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
17	Diana Lucia Díaz Alarcón	[x] Sí [ ] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
18	Glenda Hernández Foronda	[x] Sí [ ] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
19	Karen Patricia Morales Pineda	[x] Sí [ ] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
20	Rosny Gabry Mazariegos Ortiz	[x] Sí [ ] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
21	Isabel María Polo Illescas	[x] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [x] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
22	Cristian Alfonso Marroquín	[x] Sí [ ] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
23	María Sagastume Lemus	[x] Sí [ ] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:

No.	Nombres y Apellidos	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
24	Renata Daniela Arenas Balcarcel	[x] Sí [ ] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
25	Luis Fernando Melgar	[x] Sí [ ] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
26	Londy Eunice Rodenas Guevara	[x] Sí [ ] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
27	Dania María Chiquin López	[x] Sí [ ] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
28	Jorge Mario Álvarez Salazar	[ ] Sí [x] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
29	Rutilia Esperanza Xol Xol	[ ] Sí [x] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma: Rutilia esperanza xol	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:

No.	Nombres y Apellidos	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
30	Irma Ninet del Cid	[ ] Sí [x] No Firma:	[x] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:



Instituto Guatemalteco de Turismo

Módulo 3

Razonamiento: El listado de asistencia por sesiones tiene consignada la fecha 23/09/2026 para la sesión número 3, sin embargo la sesión se desarrolló el 17/09/2026 debido a reprogramación acordada por ambas instituciones

CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
www.conadi.gob.gt • 1a. avenida 4-18 zona 1 • Teléfono: 2501 6800

LISTADO DE ASISTENCIA

2. **Actividad:** Módulo 1 de la consultoría para impartir un programa de capacitación para determinados sectores

3. **Área de Trabajo:** Departamento de Promoción de Acceso a los Derechos de las Personas con Discapacidad

4. **Lugar:** INGUAT

5. **Responsable:** Sr. Joaquín Monterroso

No.	Nombres y Apellidos	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
		Fecha: 21/07/2026	**Fecha: 19/08/2026**	**Fecha: 23/09/2026**	**Fecha: 22/10/2026**	**Fecha: 18/11/2026**
1	Heberto Manuel Ramírez García	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
2	Osman Danilo Rodríguez Cifuentes	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
3	Cindy Lucia Hernández Garcia	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:

No.	Nombres y Apellidos	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
		Fecha: 21/07/2026	**Fecha: 19/08/2026**	**Fecha: 23/09/2026**	**Fecha: 22/10/2026**	**Fecha: 18/11/2026**
4	Nadya Duarte Portillo	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
5	Sofía Margarita del Rosario Angel Dávila	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
6	Rosa Consuelo Palacios	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
7	Julio Antonio Girón Beteta	[ ] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
8	Nelson Damian Méndez García	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:

No	Nombres y Apellidos	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
		Fecha: 21/07/2026	**Fecha: 19/08/2026**	**Fecha: 23/09/2026**	**Fecha: 22/10/2026**	**Fecha: 18/11/2026**
9	Hugo Rene Paz	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
10	Christian Giovanni Ramírez Callejas	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
11	Andrea de Jesús Sandoval Dubón	[ ] Sí [X] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
12	Ericka Johanna Sandoval Garcia	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
13	Astrid Siomara Castañeda Izaguirre	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:

No.	Nombres y Apellidos	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
		Fecha: 21/07/2026	**Fecha: 19/08/2026**	**Fecha: 23/09/2026**	**Fecha: 22/10/2026**	**Fecha: 18/11/2026**
14	Edy Estrada Barrera	[✓] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
15	Stephany Medrano	[✓] Sí [ ] No Firma:	[✓] Sí [ ] No Firma:	[✓] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
16	Juan Manuel Borrayo Morales	[✓] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
17	Rosario Bolaños Escobar	[✓] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
18	Vivian Alexandra Casasola Osorio	[✓] Sí [ ] No Firma:	[✓] Sí [ ] No Firma:	[✓] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:

No.	Nombres y Apellidos	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
		Fecha: 21/07/2026	**Fecha: 19/08/2026**	**Fecha: 23/09/2026**	**Fecha: 22/10/2026**	**Fecha: 18/11/2026**
19	Pamela Natalie Martínez Arias de Mayén	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
20	Werner Eduardo Felipe Sitán	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
21	José Daniel Murillo Joge	[ ] Sí [X] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
22	Marlon Daniel Canahuí Tot	[ ] Sí [X] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
23	Madelin Vanessa Canté Leiva	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:

No	Nombres y Apellidos	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
		Fecha: 21/07/2026	**Fecha: 19/08/2026**	**Fecha: 23/09/2026**	**Fecha: 22/10/2026**	**Fecha: 18/11/2026**
24	Irene Alejandra Chitay Calderón	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
25	Juan Francisco González Flores	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
26	Walter Fernando Salgado Palacios	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
27	José Jacob Esquit Valdéz	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
28	Merlin Emilia Tuchán Aguilar	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:

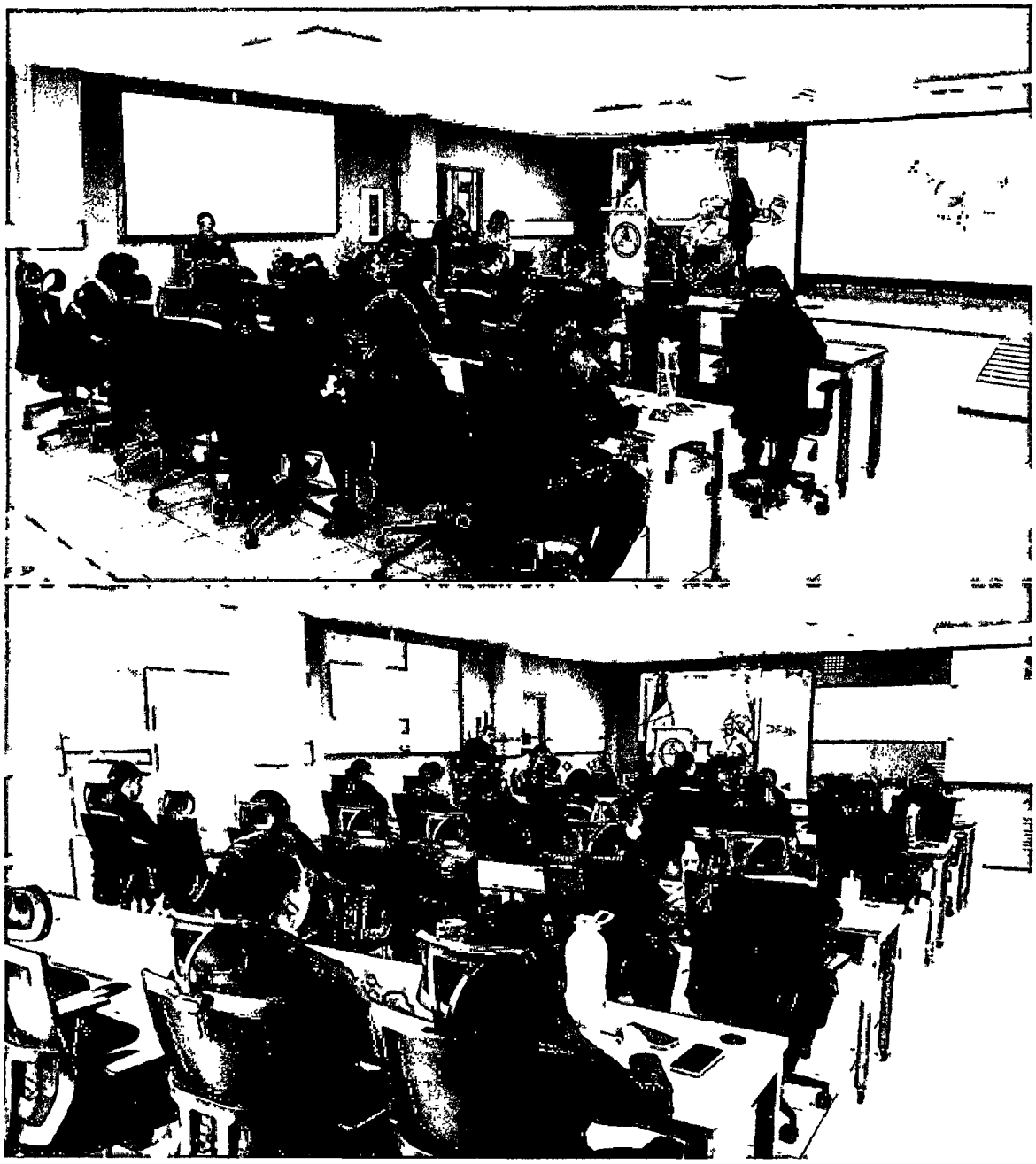
No.	Nombres y Apellidos	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
		Fecha: 21/07/2026	**Fecha: 19/08/2026**	**Fecha: 23/09/2026**	**Fecha: 22/10/2026**	**Fecha: 18/11/2026**
29	Salvador Díaz Quiroa	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
30	David Mulero Salazar	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
31	Guillermo Mazariegos	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
32	Esteban De La Roca	[ ] Sí [X] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:
33	Jady Rocael Castañeda	[ ] Sí [X] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[X] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:	[ ] Sí [ ] No Firma:

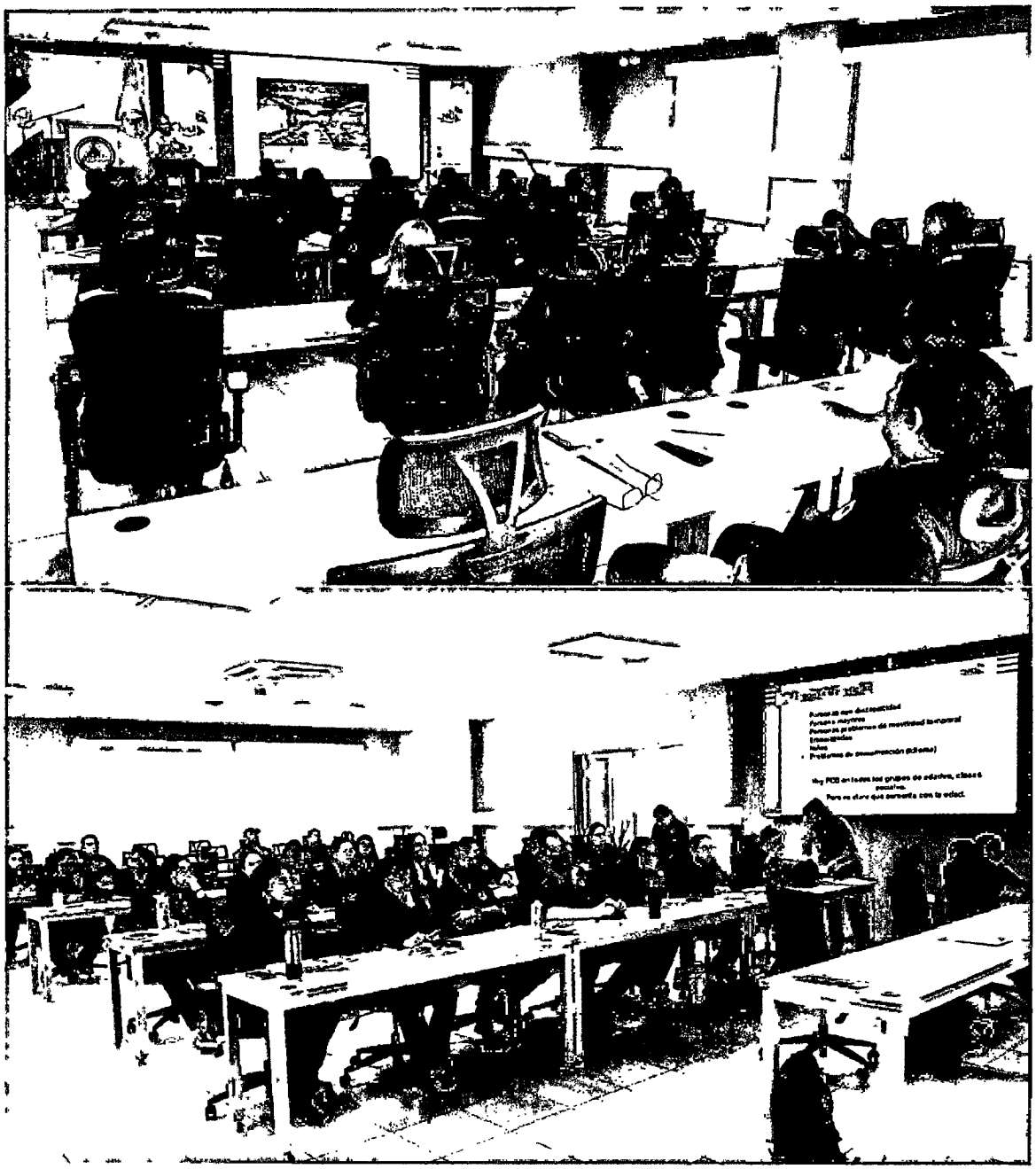
Anexo 2.

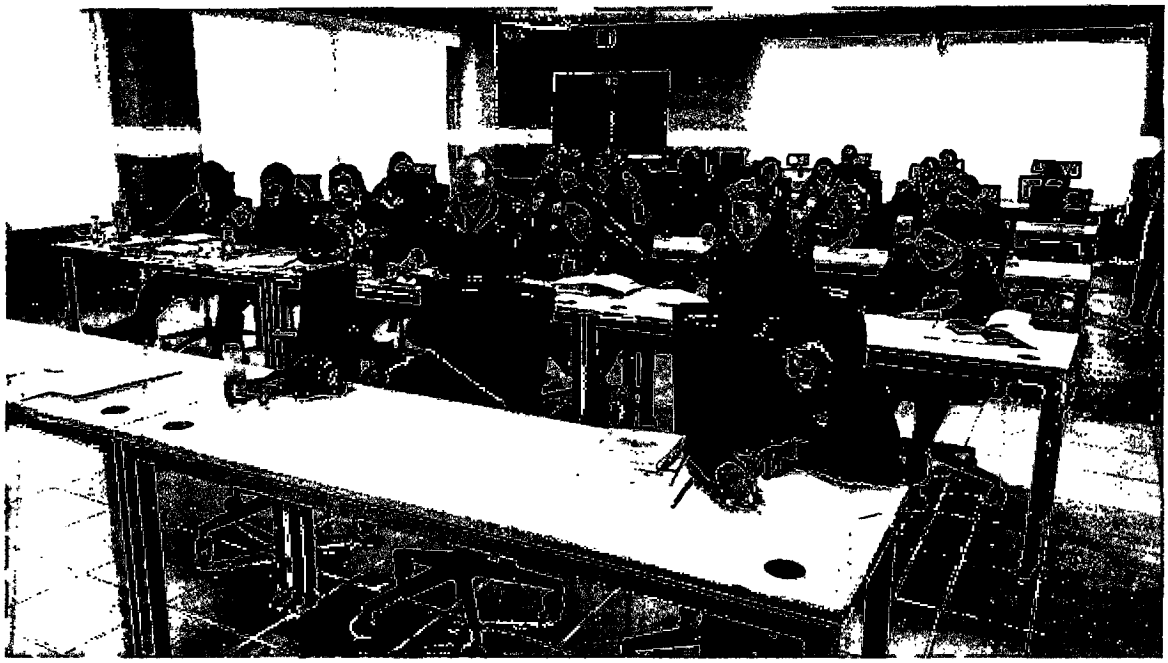
Registro fotográfico de cada jornada de capacitación.


COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES
CONRED
SECRETARÍA EJECUTIVA
GUATEMALA, C.A.

Módulo 2





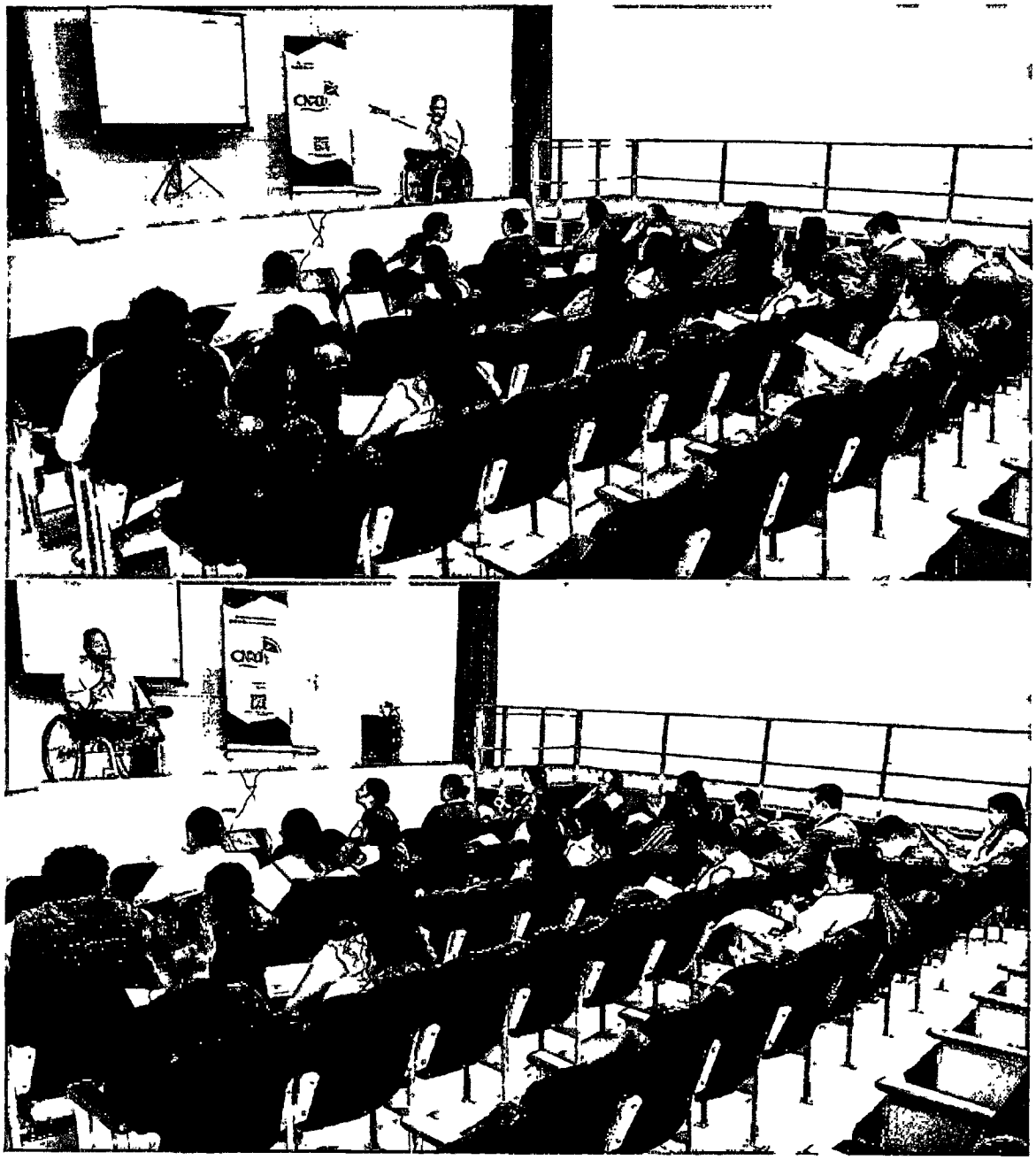


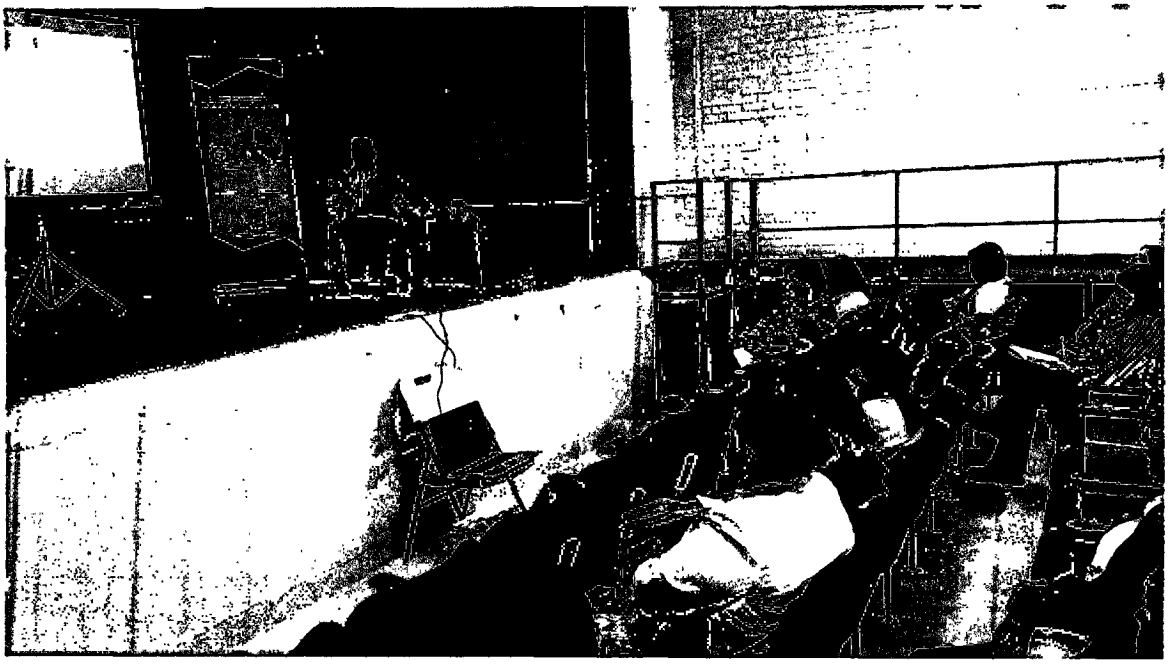

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA
Secretaría de
Bienestar Social
de la Presidencia
de la República

Módulo 2



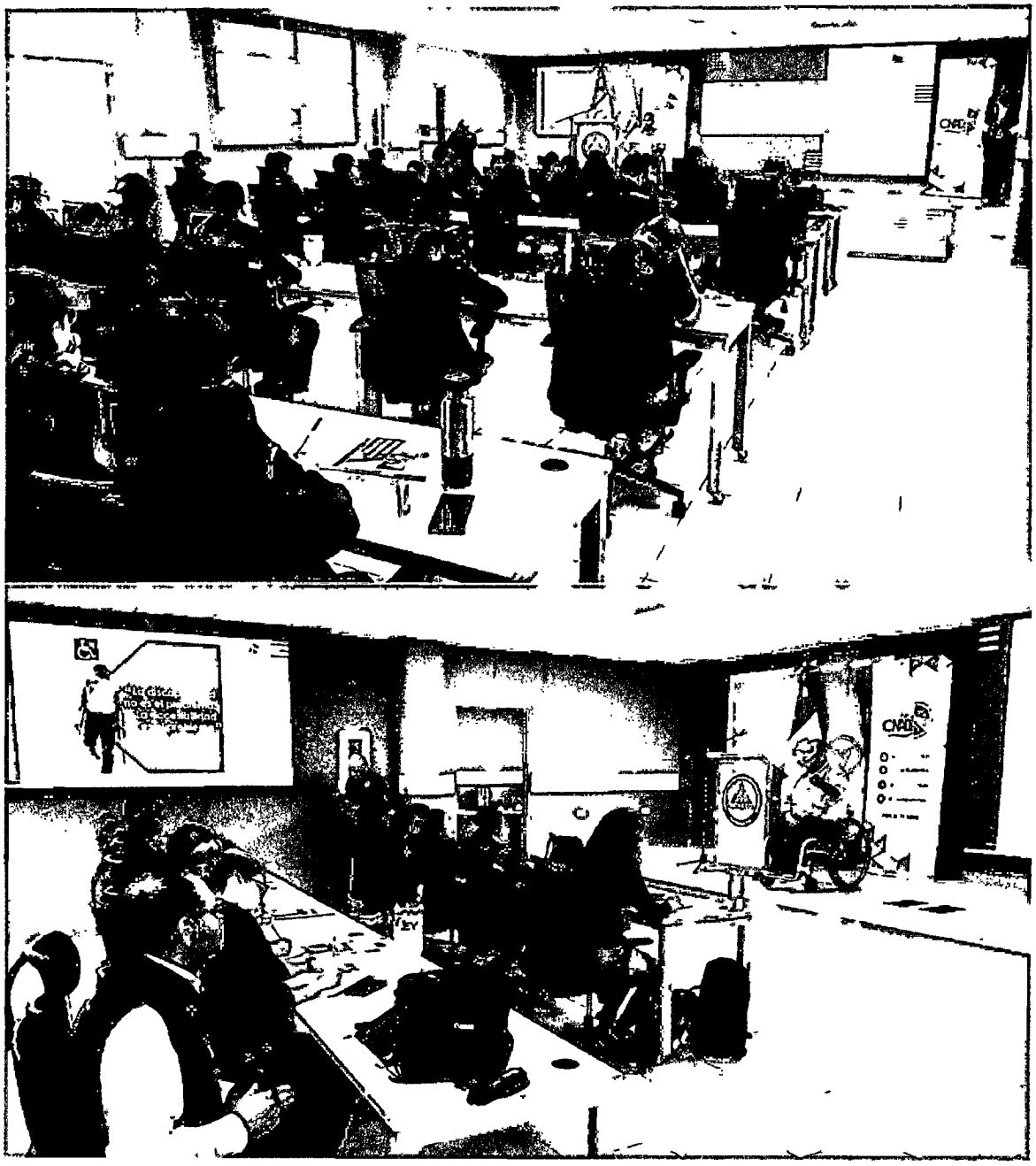


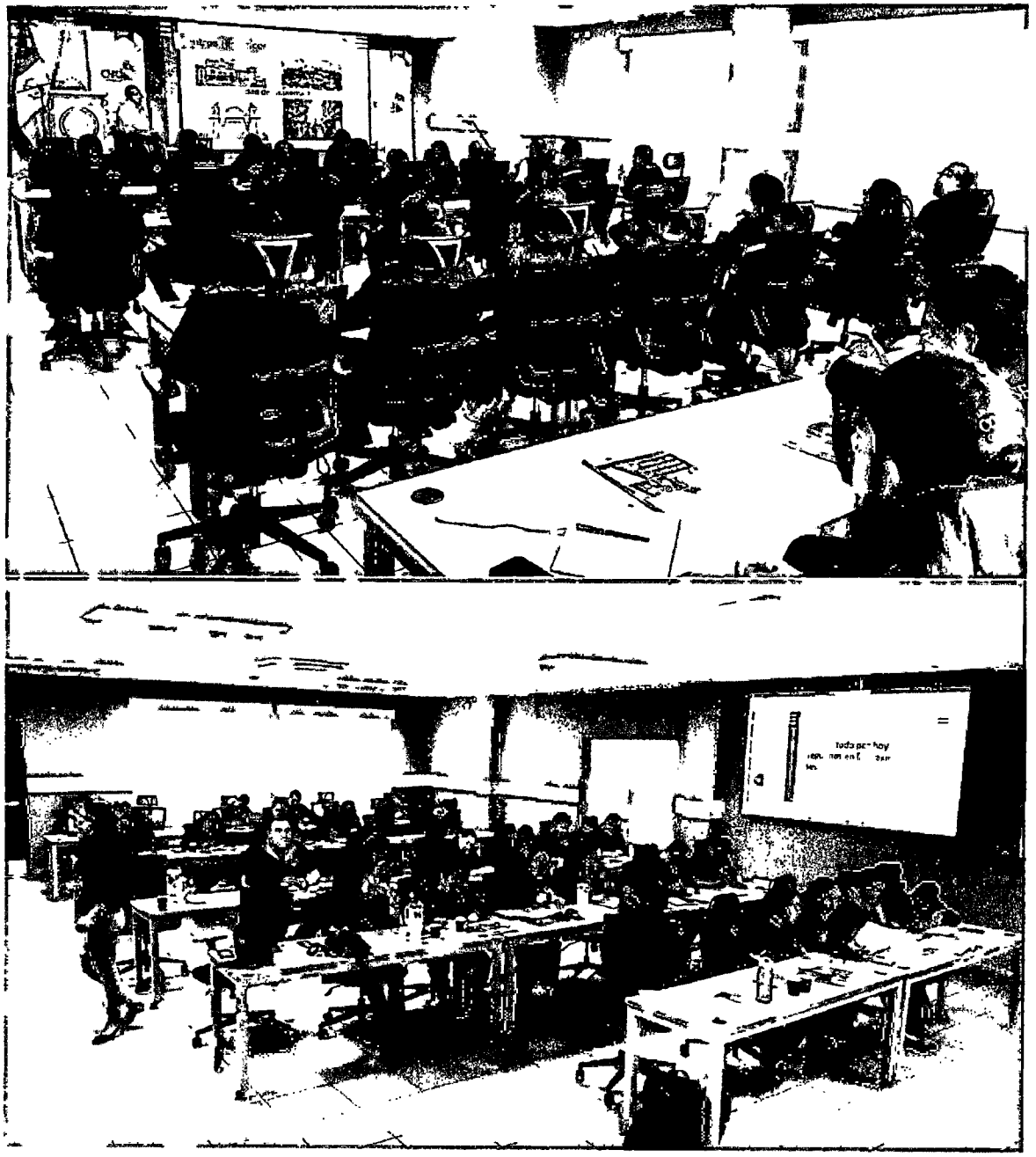


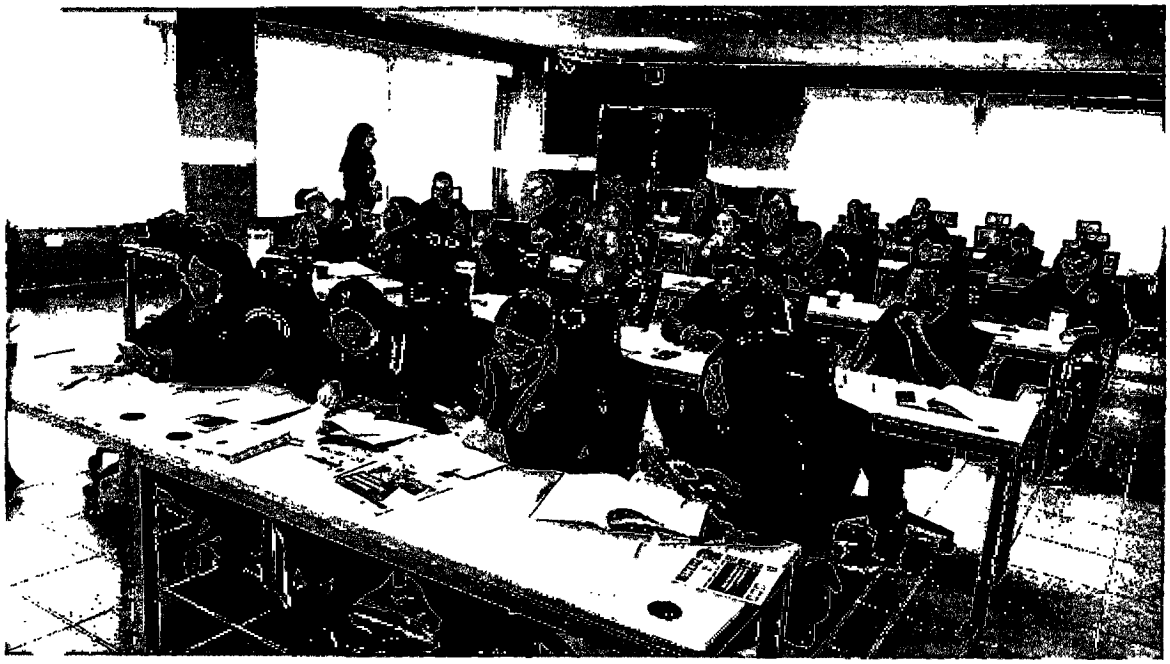



COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES
CONRED
SECRETARÍA EJECUTIVA
GUATEMALA, C.A.

Módulo 3









Módulo 3








GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA
Ministerio de
Ambiente y
Recursos Naturales

Módulo 3


Principio Clave de la Teoría
de Kelsen









Instituto Guatemalteco de Turismo

Módulo 3









Anexo 3.

Instrumentos de evaluación aplicados y demás evidencias documentales que respaldan las actividades desarrolladas.


COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES
CONRED
SECRETARÍA EJECUTIVA
GUATEMALA, C.A.

Módulo 2

TEST No.2

4

Institución: CONRED Fecha: 21/08/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO VERDADERO

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO VERDADERO X

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO X VERDADERO X

TEST No.2

3

Institución: SeConred Fecha: 21-8-2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO X X

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO VERDADERO

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO X X

5. En la RECEPCIÓN, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO X X

TEST No.2

5

nstitución: SE - CONRED Fecha: 21 / Agosto / 2026

NSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO ✓

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO ✓ VERDADERO

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO ✓ VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO ✓

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO ✓

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO X X

TEST No.2

(4) 4/6

Institución: SE - CONRED Fecha: 21/08/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO ✓

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO ✓ VERDADERO

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO ✓ VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO X VERDADERO X

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO ✓ ✓

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO X VERDADERO X

TEST No.2

5 A+ 11

nstitución: CONRED Fecha: 21/08/26

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO VERDADERO

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO

Crecientes

Señor.

TEST No.2

3

3 U

Institución: [illegible] Fecha: 21/8/21

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO VERDADERO

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO C7 VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO X X

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO Adicionalmente pictogramas VERDADERO X X

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO X X

TEST No.2

5

nstitución: CONRED Fecha: 27/08/2026

NSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO VERDADERO.

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO

TEST No.2

5

Institución: CONRED Fecha: 21.08.26

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO ✓

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO VERDADERO ✓

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO VERDADERO ✓

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO ✓

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO ✓

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO ✓

TEST No.2

5

nstitución: SE-CONRED Fecha: 21 de agosto 2024

NSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO VERDADERO

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO

TEST No.2

(4)

6/6/6

11

Institución: CONRED Fecha: 21/08/2024

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO VERDADERO

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO

TEST No.2

5

Institución: SE-CONRED Fecha: 21/05/2026.

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO ✓

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   ✓ ~~FALSO~~ VERDADERO

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   ✓ ~~FALSO~~ VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO ✓

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO ✓

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO ✓

TEST No.2

4

Institución: Se Conad Fecha: 21/8/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO ✓

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO ✓ VERDADERO.

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO ✓ VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO ✓

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO X

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO X

TEST No.2

(4)

Institución: [illegible] SE-CONRED Fecha: 21/08/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO X VERDADERO X

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO ✓ VERDADERO ✓

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO ✓ VERDADERO ✓

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO ✓

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO ✓

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO X VERDADERO X

TEST No.2

4

nstitución: SE CONRED Fecha: 21/08/2026

NSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO X VERDADERO X

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO ✓ VERDADERO ✓

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO ✓ VERDADERO ✓

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO ✓ ✓

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO ✓ ✓

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO X VERDADERO X

TEST No.2

(4)

Institución: SE-CONRED Fecha: 21/08/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO X VERDADERO X

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO ✓ VERDADERO ✓

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO ✓ VERDADERO ✓

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO ✓ ✓

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO ✓ ✓

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO X VERDADERO X

TEST No.2

5

Institución: SE-CONRED Fecha: 21/08/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO VERDADERO

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO

XX

TEST No.2

4

Institución: SE - CONREO. Fecha: 21/08/2026.

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO X

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO VERDADERO

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO X

TEST No.2

4

Institución: SE - CONRED Fecha: 21/agosto/2020

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO X

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO VERDADERO ✓

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO ✓ VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO ✓

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO ✓

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO X

TEST No.2

5

Institución: CONRED Fecha: 21. 08. 2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO VERDADERO

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO

5. En la RECEPCIÓN, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO

TEST No.2

5

Institución: Conred Fecha: 21/08/2024

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO VERDADERO

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO XX

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO

TEST No.2

(5)

nstitución: CONRED. Fecha: 11:15 am.

NSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO ✓ ✓

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO ✓ VERDADERO ✓

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO ✓ son 7 VERDADERO ✓

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO ✓ ✓

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO ✓ ✓

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO ✓ ✓

TEST No.2

5

Institución: seconed Fecha: 21/08/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO VERDADERO

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA

Secretaría de
Bienestar Social de la Presidencia de la República

Módulo 2

TEST No.2

Institución: SBS. Fecha: 26/09/2016.

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO VERDADERO

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO

TEST No.2

Institución: Secretaria de Bienestar Social Fecha: 26/8/26

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO VERDADERO

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO

100 iii
5 10

TEST No.2

Institución: SBS Fecha: 26/08/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO ✓

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO ✓ VERDADERO

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO ✓ VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO ✓

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO ✓

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO ✓

TEST No.2

5/5

5

Institución: SBS Fecha: 26/08/16

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO X

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO VERDADERO

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO

TEST No.2

2

Institución: SBS Fecha: 26 - 08 - 2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

FALSO VERDADERO

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

FALSO VERDADERO

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

FALSO VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

FALSO VERDADERO

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

FALSO VERDADERO

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

FALSO VERDADERO

TEST No.2

5

Institución: Secretaria de Bienestar Social Fecha: 26/08/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   X FALSO VERDADERO X

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO VERDADERO

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO

TEST No.2

5

Institución: Secretaria Bienestar Social Fecha: 26/08/2024

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal

   FALSO VERDADERO

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO

TEST No.2

4

Institución: Secretaria de Bienestar Social Fecha: 26/8/26

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO ✓

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO VERDADERO X

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO VERDADERO X

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo, subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO ✓

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO ✓

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO ✓

TEST No.2

(5)

Institución: SBS Fecha: 26/08/26

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO VERDADERO

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo, subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO

SBS

TEST No.2

Institución: Miriam Yolanda Sicajau Fecha: 26/08/2024

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO VERDADERO

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO

TEST No.2

5

Institución: SBS Fecha: 26-8-26

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO VERDADERO

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo, subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO

TEST No.2

Institución: Secretaria de Bienestar Social Fecha: 26/08/26

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO VERDADERO

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO

TEST No.2

Institución: SBS Fecha: 26.08.2020

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO VERDADERO

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO

TEST No.2

Institución: Secretaria de Bienestar Social Fecha: 26/08/2024

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   X FALSO VERDADERO

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   √ FALSO VERDADERO

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   √ FALSO VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   √ FALSO VERDADERO

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   √ FALSO VERDADERO

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   √ FALSO VERDADERO

4

TEST No.2

Institución: Secretaría de Bienestar Social Fecha: 26/8/2024

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO ✓

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO VERDADERO XX

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   ~~FALSO~~ VERDADERO ✓

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO ✓

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO ✓

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   ~~FALSO~~ VERDADERO ✓X

TEST No.2

Institución: Secretaría de Bienestar Social Fecha: 20/8/20

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO VERDADERO

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO

5/5

TEST No.2

(5)

Institución: Secretaría de Bienestar Social Fecha: 26/08/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO ✓

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO ✓ VERDADERO

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO ✓ VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO ✓

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO ✓

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO ✓

TEST No.2

(5)

Institución: Secretaría de Bienestar Social Fecha: 24/08/2024

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO ✓

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO ✓ VERDADERO

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO ✓ VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO ✓

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO ✓

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO ✓

TEST No.2

5

Institución: SBS Fecha: 26/08/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO ✓

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO ✓ VERDADERO

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO ✓ VERDADERO ✓

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO ✓

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO ✓

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO ✓

5/5

TEST No.2

(5)

Institución: Secretaría de Bienestar Social Fecha: 26/08/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO VERDADERO

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO

TEST No.2

(5)

Institución: SBS Fecha: 26-08-2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

FALSO VERDADERO

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

FALSO VERDADERO

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

FALSO VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

FALSO VERDADERO

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

FALSO VERDADERO

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

FALSO VERDADERO

TEST No.2

3

Institución: SBS Fecha: 26-08-2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 15% de la población vive en condición de Discapacidad.

   FALSO VERDADERO

2. La cadena de accesibilidad no es tan importante para implementar la Accesibilidad Universal.

   FALSO VERDADERO

3. Existen 6 principios que deben cumplirse según el Diseño Universal.

   FALSO VERDADERO

4. Existen 2 formas de acceder a un edificio, por la puerta principal, y por el parqueo subterráneo, ambas deben poseer ingresos accesibles.

   FALSO VERDADERO

5. En la RECEPCION, la información debe estar disponible de la forma escrita y hablada.

   FALSO VERDADERO

6. La medida del ancho de las puertas de 90 centímetros, cumplen con la medida necesaria para el ingreso de usuarios de silla de ruedas.

   FALSO VERDADERO


COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES
CONRED
SECRETARÍA EJECUTIVA
GUATEMALA, C.A.

Módulo 3

4

TEST No.3

Institución: SE - CONRED Fecha: 02/09/2024

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

4

TEST No.3

Institución: CONRED Fecha: 02/09/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso X Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

TEST No.3

5

Institución: CONRED Fecha: 02/sep/2020

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

4

TEST No.3

Institución: SE-CONRED Fecha: 02/09/2026.

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✗

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

TEST No.3

Institución: SE Conred Fecha: 02/09/26

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

TEST No.3

Institución: SE-CONRED Fecha: 02 / Septiembre / 2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

4

TEST No.3

Institución: SE-CONADED Fecha: 02/09/2022

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso ✗ Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

TEST No.3

Institución: CORREO Fecha: 2/sep/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

TEST No.3

Institución: Conred Fecha: 2/09/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

TEST No.3

5

Institución: CONRED Fecha: 2/9/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

4/5

4

TEST No.3

nstitución: SE-CONRED Fecha: 02/09/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

TEST No.3

4

Institución: de Card Fecha: 2/9/24

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

Your dreams will come true
Keep going.

5 100

TEST No.3

Institución: SE-CONRED Fecha: 02/09/2026

Nailitop Petersing.

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

TEST No.3

Institución: SE - CONRED Fecha: 02/09/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

TEST No.3 4

Institución: SECONRED Fecha: 02/09/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso X Verdadero X

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

4

TEST No.3

Institución: SE-CONRED Fecha: 02/09/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero XX

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

4

TEST No.3

Institución: SO-CONRED Fecha: 2/SEP/2024

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

(5)

TEST No.3

nstitución: Correct. Fecha: 21/Sep/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

TEST No.3

5

Institución: SE - CONRED Fecha: 2 | Sep | 2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

TEST No.3

Institución: Se- Conadi. Fecha: 2/9/2026.

5

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

4

TEST No.3

Institución: CORRED Fecha: 02.09.26

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   ~~Falso~~ Verdadero ✓ X

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

TEST No.3

4

Institución: CONRED Fecha: 02/09/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia. ✓

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera. ✓

   Falso Verdadero

TEST No.3

5

Institución: Conred Fecha: 2/09/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

TEST No.3

Institución: Se-conred Fecha: 02/09/2016

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

(5)

TEST No.3

Institución: María Paula Salguero CONRED Fecha: 2/09/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

4

TEST No.3

Institución: SE-CONRED Fecha: 02.09.2020

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero X

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero /

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero /

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero /

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero /



Módulo 3

5

TEST No.3

Institución: IGSS Fecha: 09 | septiembre | 2024

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

3

TEST No.3

Institución: IGSS Fecha: 09/09/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

5

TEST No.3

Institución: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Fecha: 09 septiembre 2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

5

TEST No.3

Institución: IGSS Fecha: 9 septiembre 2024

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

4

TEST No.3

Institución: Ilos Fecha: 9/9/26

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero X

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

4

TEST No.3

Institución: Instituto Guatemalteco Seguridad Social Fecha: 09.09.2024

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

3

TEST No.3

Institución: IGSS. Fecha: 9/09/26

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero X

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero X

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

TEST No.3

5

Institución: IGSS Fecha: 09.09.26

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

TEST No.3

5

Institución: 1655 Fecha: 9-09-20

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

100 11

5

TEST No.3

Institución: IGSS Fecha: 09/09/2024

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

4

TEST No.3

Institución: IGSS Fecha: 09/09/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso ✓ Verdadero X

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

TEST No.3

Institución: IGSS Fecha: 09/09/26.

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

TEST No.3

5

Institución: IGSS Fecha: 9/9/26

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

TEST No.3

5

Institución: Ggss Fecha: 09/09/2020

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

TEST No.3

Institución: IGSS Fecha: 9-9-2026

5

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

4

TEST No.3

Institución: IGSS Fecha: 9/9/2024

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso (Verdadero) XX

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

TEST No.3

5

Institución: IGSS Fecha: 09/09/26

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

4

TEST No.3

Institución: I G S S Fecha: 9/09/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✗

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

TEST No.3

5

Institución: IGSS Fecha: 9/9/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

TEST No.3

5

Institución: IGSS Fecha: 9/09/2026.

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

TEST No.3

Institución: EDSS. Fecha: 09-09-2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

100 pts
Felicitaciones!!

11

5

TEST No.3

Institución: IGSS Fecha: 09/09/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

TEST No.3

5

Institución: IGSS Fecha: 09-sep-2020

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

TEST No.3

5

Institución: IGSS Fecha: 9-9-2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

4

TEST No.3

Institución: IGSS Fecha: 9/9/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso ✓ Verdadero X

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

TEST No.3

5

Institución: IGSS Fecha: 09/09/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

5

TEST No.3

Institución: IGSS Fecha: 9-9-2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

TEST No.3

5

Institución: IGSS Fecha: 9/9/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓


GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA
Ministerio de
Ambiente y
Recursos Naturales

Módulo 3

TEST No.3

Institución: MARN Fecha: 16/10/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

5

TEST No.3

Institución: Ministerio de Ambiente Fecha: 16/09/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

TEST No.3

Institución: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales Fecha: 16/09/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

TEST No.3

Institución: Ministerio de Ambiente Fecha: 16/09/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

11 5/5

TEST No.3

Institución: MARN/Central Fecha: 16/09/20

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

4/5

TEST No.3

Institución: MAGA Fecha: 16/09/2025

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

TEST No.3

Institución: MATH. Fecha: 16/09/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

TEST No.3

Institución: MARN Fecha: 16/09/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

4

TEST No.3

Institución: MARN Fecha: 16/09/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero X

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

TEST No.3

Institución: MARN Fecha: 16/09/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

5/5

TEST No.3

Institución: MoN Fecha: 16 / 09 / 2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

5/5

TEST No.3

Institución: MARN. Fecha: 16/09/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

5/5

TEST No.3

Institución: MARN Fecha: 16 Sept. 2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

TEST No.3

Institución: MARN Fecha: 16/09/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

TEST No.3

Institución: MARN Fecha: 16/09/26

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

TEST No.3

Institución: MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Fecha: 16/09/22

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

TEST No.3

5

Institución: MARN Fecha: 16 - 9 - 2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

TEST No.3

5

Institución: MAEN Fecha: 16 septiembre

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

B

TEST No.3

Institución: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales Fecha: 16 Septiembre 2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

5

TEST No.3

Institución: MARN Fecha: 16/9/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero



Instituto Guatemalteco de Turismo

Módulo 3

3

TEST No.3

Institución: Ingeat. Fecha: 17/09/2026.

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero X

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero X

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

TEST No.3

4/5

Institución: INGUAT Fecha: 17/09/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero X

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

TEST No.3

5

Institución: Inguat Fecha: 17-09-2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

TEST No.3

Institución: INGUAT Fecha: 17 DE SEPTIEMBRE

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

5

TEST No.3

Institución: INGUAT Fecha: 17-09-2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

100/100

5

TEST No.3

Institución: Inguat Fecha: 17/09/20

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

100
100

5

TEST No.3

Institución: Ingoat Fecha: 17- Sept- 2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

100/100

5

TEST No.3

Institución: INGUAT Fecha: 17/09/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

TEST No.3

5

Institución: INGUAT Fecha: 12-Sep.-16

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

100

5

TEST No.3

Institución: Instituto Guatemalteco de Turismo Fecha: 17-09-2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

TEST No.3

5

Institución: INGUAT Fecha: 17/09/2029

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

TEST No.3

Institución: INGUAT Fecha: 17/09/2020

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

4

TEST No.3

Institución: INGUAT Fecha: 17/09/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso ✓ Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

TEST No.3

5

Institución: Inguat Fecha: 17/09/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

TEST No.3

Institución: Inguat. Fecha: 17/09/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

TEST No.3

Institución: Inguat Fecha: 17-09-26

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

11

5

TEST No.3

Institución: INGUAT Fecha: 17-09-2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

TEST No.3

Institución: Inguat Fecha: 17/sept/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✓

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✓

TEST No.3

Institución: INGUAT Fecha: 17/09/2026

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero

3

TEST No.3

Institución: INGUAT Fecha: 17/09/16

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero ✓

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso Verdadero ✓

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso Verdadero ✓

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso Verdadero ✗

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso Verdadero ✗

TEST No.3

Institución: INGOIST Fecha: 17/09/2016

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta varios planteamientos de los cuales pueden ser falsos o verdaderos. Lea detenidamente y subraye la respuesta que crea correcta.

1. Según el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es superior a las leyes ordinarias en Guatemala.

   Falso Verdadero

2. La persona que está en atención al público deberá poseer conocimientos de como interactuar con las personas con Discapacidad.

   Falso · Verdadero

3. El uso de la señalética debe cumplir con ser orientativa, direccional, funcional, informativa y para usos de emergencia.

   Falso · Verdadero

4. Toda información del sistema Braille en la señalética debe colocarse a 1.25 cm. Del suelo, lado derecho, para que las personas con Discapacidad visual puedan a través del tacto leer la información.

   Falso · Verdadero

5. Las puertas de los servicios sanitarios para las personas con Discapacidad deberán ser corredizas o abrir para afuera.

   Falso · Verdadero

Anexo 4.

Indicador según el mecanismo de evaluación

INDICADOR SEGÚN EL MECANISMO DE EVALUACIÓN

El avance del Producto número 4 denominado Módulo 3 de las capacitaciones Departamento de Promoción de Acceso a los Derechos de las Personas con Discapacidad es medido a partir del módulo en mención con una ponderación del 25% el resultado se obtiene de la aplicación de las pruebas realizadas; para el cálculo se utiliza una formula de promedio, la sumatoria de las pruebas se dividirá por la cantidad de participantes, dando cómo resultado el total final de comprensión de la institución donde se está aplicando la capacitación. Se exceptúa el Módulo 1 en el se aplicó un pretest para evaluar y diagnosticar los conocimientos sobre el Acceso a los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Formula aplicada (Sumatoria de las pruebas/Cantidad de participantes) *(25%/5 puntos de la prueba)

INSTITUCIÓN	MÓDULO 1	MÓDULO 2 25%	MÓDULO 3 25%	MÓDULO 4 25%	MÓDULO 5 25%
CONRED	5%	22	23		
INGUAT	5%	24	23		
SBS	0%	23			
IGSS	5%	22	23		
MARN	5%	23	25		

FORMULARIO

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Correlativo Formulario de Requerimiento	134-2026

SERVICIO RECIBIDO :
Por medio del presente documento certifico que el proveedor JORGE LUIS PINZÓN MEDINA, cumplió con las obligaciones establecidas para la prestación de Servicios Técnicos como Técnico Asistente para la Incidencia e Inclusión de las Personas con Discapacidad como ajuste razonable, según contrato Administrativo No. CONADI-04-189-2026 y Punto Resolutivo Tercero del ACTA EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA No. 13-2026, de fecha 9 de Abril de 2026, Correspondencia. Inciso 3.1 Según factura serie D9D7BAC2, número DTE 653281111, correspondiente al Producto 6, por la cantidad de Ocho mil seiscientos sesenta y seis (Q. 8,666.00) y que recibí dicho servicio a entera satisfacción.
Comentarios sobre el servicio recibido:

Se extiende el presente certificado como constancia de la conformidad y satisfacción de la compra o contratación y se AUTORIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

El 21	De	SEPTIEMBRE	de	2026

FIRMA Y SELLO

Vo. Bo. Elsa Beatriz Orantes Cachupe

Jefa del Departamento de Asesoría y Coordinación Territorial

CONADI

FIRMA Y SELLO

Lcda. Ana Ligia Tovar Luarca

Subdirector Técnico

CONADI

Modificación de Publicación NPG

Mensaje de confirmación	
La modificación de la publicación NPG ,se ha realizado exitosamente.	
23.sep..2026 10:38:07	
Publicación de compra sin concurso	
Publicación(NPG):	E582442648
Descripción:	SERVICIOS TECNICOS DE TÉCNICO ASISTENTE PARA LA INCIDENCIA E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Modalidad	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)
Sub Modalidad	Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)
Nit:	99207974 - PINZÓN,MEDINA,,JORGE,LUIS
Monto del NPG:	Q. 78,000.00
Estatus de la publicación:	Publicado
Documentos respaldo:	
1	Factura Electrónica en Línea (FEL) D9D7BAC2-653281111, Monto: Q. 8,666.00 (Registrada)
Documentos asociados:	
1	E582442648@FACTURA SERVICIOS TECNICOS JORGE LUIS PINZON.pdf(586 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	

www.guatecompras.gt pertenece al Estado de la República de Guatemala
Términos y Condiciones de Uso

Factura Pequeño Contribuyente

JORGE LUIS , PINZÓN MEDINA
Nit Emisor: 99207974
JORGE LUIS PINZON MEDINA
14 AVENIDA 6-33 COLONIA LA REFORMITA, C zona 12, GUATEMALA, GUATEMALA
NIT Receptor: 48726966
Nombre Receptor: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Dirección comprador: CUIDAD DE GUATEMALA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
D9D7BAC2-26F0-4757-82F2-53BB8DE5DD36
Serie: D9D7BAC2 Número de DTE: 653281111
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 21-sep-2026 10:24:04
Fecha y hora de certificación: 17-sep-2026 10:24:04
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por pago de Servicios Técnicos como Técnico Asistente para la incidencia e inclusión de las personas con Discapacidad, como ajuste razonable en el Departamento de Asesoría y Coordinación Territorial del 20 de agosto al 21 de septiembre de 2026, según contrato administrativo de servicios técnicos (CONADI- 04-189-2026)	8,666.00	0.00	0.00	8,666.00	
			TOTALES:		0.00	0.00	8,666.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949

Contribuyendo *juntos por Guatemala*

La presente factura corresponde al pago de servicios técnico asistente para la incidencia e inclusión de las personas con Discapacidad en el Departamento de Asesoría y Coordinación Territorial del 20 de agosto al 21 de septiembre de 2026, según contrato administrativo de servicios técnicos (CONADI-04-189- 2026)

Lourdes Albertina Díaz Claverie
Secretaria del Departamento de Asesoría y Coordinación Territorial
DPI: 2088 15813 0101
CONADI

Vo.Bo. Licda. Elsa Beatriz Orantes Cacheupe
Jefa del Departamento de Asesoría y Coordinación Territorial
DPI: 2742714780101
CONADI

Guatemala, 21 de Septiembre del 2026

Licenciada
Elsa Beatriz Orantes Cachupe
Jefa del Departamento de Asesoría y Coordinación Territorial
CONADI

Presente

Licenciada Orantes:

Reciba un cordial saludo hacia su persona, esperando que sus actividades se estén realizando con éxito.

El motivo de la presente es para hacer entrega del Sexto producto de servicios técnicos, plasmado en el informe de las actividades desarrolladas, en cumplimiento a lo estipulado en el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos, CONADI -04-189-2026.

Me suscribo a usted.

Jorge Luis Pinzón Medina
DPI: 3018809990101

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
"Acción Conjunta para una Participación Plena"
RECIBIDO
21 SEP 2026
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Recibido por: _____ Hora: 1:48

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
"Acción conjunta para una participación plena"
RECIBIDO
21 SEP. 2026
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN TERRITORIAL
Recibido por: _____ / Hora: 11:20

Fecha: 21/09/2026

Informe de actividades

Respetuosamente presento a continuación informe de las actividades desarrolladas, en cumplimiento a lo estipulado en el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos, número CONADI -04-189-2026, en consecuencia de lo anterior presento el Sexto producto según numeral 5 de los términos de referencia.

A continuación se detalla las actividades realizadas por mi persona, al departamento de Asesoría y Coordinación Territorial del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, siendo las siguientes:

No.	CLÁUSULA SEGUNDA, OBJETO DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Brindar acompañamiento al delegado departamental de Guatemala en las elaboraciones de material didáctico y audiovisual a utilizar en las diversas reuniones para que las personas con discapacidad tengan acceso a la información y a la comunicación inclusiva.	Se facilitó en el cumplimiento de las políticas de los planes, programas y proyectos que tiene asignado el Delegado Departamental. Se apoyó al Delegado Departamental en la elaboración de presentaciones en documento Word sobre temas de discapacidad 24/08/2026.
2	Apoyar en el desarrollo de reuniones con instituciones del estado instituciones privadas organizaciones de sociedad civil y otros grupos organizados a nivel nacional	Se apoyó en el desarrollo al Delegado Departamental en el Taller al personal del IGSS de zona 12 en temas de discapacidad como lo es terminología correcta y como relacionarse con una personas con discapacidad 11/09/2026. Se apoyó en el desarrollo al Delegado Departamental en el Taller al personal del IGSS de zona 12 en temas de discapacidad como lo es terminología correcta y como relacionarse con una personas con discapacidad 18/09/2026.

3	Acompañar en los procesos técnicos para la inclusión de las personas con Discapacidad en los 17 Municipios que conforman el Departamento de Guatemala	Se le brindo acompañamiento y apoyo al Delegado en el primer Torneo a nivel amistoso internacional para personas con discapacidad Física 28/08/2026. Se le brindo acompañamiento y apoyo al Delegado en una reunión Técnica con el Alcalde de Fraijanes para darle seguimientos a los procesos de los registros Municipales 01/09/2026. Se le brindo acompañamiento y apoyo al Delegado en una reunión Técnica con la Secretaria de la Alcaldesa y la encargada de la OMD de San Jose del Golfo 07/09/2026. Se le brindo acompañamiento y apoyo al Delegado en una reunión Técnica con la encargada de la OMD de la Municipalidad de Palencia 07/09/2026. Se le brindo acompañamiento y apoyo al Delegado en una reunión con la Red de Inclusión de Guatemala 09/09/2026. Se le brindó acompañamiento y apoyo al Delegado en la capacitación sobre violencia sexual y laboral 27/08/2026. Se le brindó acompañamiento y apoyo al Delegado en la capacitación sobre Climas Laboral en el paraninfo 11/09/2026.
4	Brindar acompañamiento técnico y administrativo al delegado de Guatemala.	Otras funciones que de acuerdo con mi competencia me fueron asignadas. Se atendió una reunión con el Departamento de promoción para coordinar la actividad de feria de Empleo 31/08/2026. Se le brindó acompañamiento a la Técnica de Promoción en una Feria de Empleo por parte de Nestlé en el hotel Barceló 08/09/2026.

5	Apoyar en los procesos de solicitud y liquidación de viáticos y transporte de las personas que participan en las actividades que realizan y otras gestiones que se requieran conforme a su programación y planificación.	Durante el mes correspondiente, no fue necesario realizar solicitudes ni liquidaciones de viáticos y transporte, debido a que las actividades programadas no requirieron este tipo de gestión.
6	Realización de coordinaciones por medio de correo electrónico, telefónico y otros medios de comunicación y también realización de oficios para las diferentes municipalidades del país e instituciones.	Se apoyó al Delegado Departamental en la planificación, Acompañamiento y Asesoría a las Oficinas Municipales de Discapacidad del año 2026. Se le apoyó al Delegado en la elaboración de Oficios Oficiales por vía electrónica y telefónica en distintas reuniones.
7	Rendir informe mensual y cuando se le requiera de las actividades desarrolladas.	Elaboré el informe mensual de las diferentes actividades, realizadas por mi persona, en el Departamento de Guatemala y las asignadas por CONADI, que corresponde del 20 de Agosto al 21 de Septiembre del 2026.

Jorge Luis Pinzón Medina
DPI: 3018809990101

Aprobado por:
Vo. Bo. Lcda. Elsa Beatriz Orantes Cachupe
Jefa del Departamento de Asesoría y Coordinación Territorial
CONADI

Vo. Bo. Lcda. Ana Ligia Tovar Luarca
Subdirector Técnico
CONADI

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

DIRECCIÓN, DEPTO. O UNIDAD SOLICITANTE:	Departamento de Incidencia Política e Institucional		
NOMBRE:	Rolando Chá Pacay		
REQUERIMIENTO DE COMPRA:	**546-2026**	**ORDEN DE COMPRA:**	

SERVICIO, INSUMOS Y/O BIEN RECIBIDO:

Pago servicios Profesionales por la entrega del **producto 1** denominado: "Fase V ", documentos Descritos en el numeral 4, Literal c) de conformidad a los Términos de Referencia y Contrato Administrativo CONADI-07-189-2026.

POR EL CONSUTOR: ANGEL ANDRES HERRERA JIMENEZ

Datos de la Factura

SERIE:	**7A9C9A7D**	**NO.:**	**162745512**
FECHA DE LA FACTURA:	21/09/2026	**MONTO:**	Q45,000.00

SE EXTIENDE EL PRESENTE COMO CONSTANCIA DE LA CONFORMIDAD Y SATISFACCION DE LA COMPRA O CONTRATACION Y SE AUTORIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE

EL	21	**DE**	SEPTIEMBRE	**DE**	2026
	DIA		**MES**		**AÑO**

SOLICITANTE	**JEFE INMEDIATO**
Lic. Rolando Chá Pacay **Jefe del Departamento de Incidencia Política e Institucional** **CONADI**	**Vo. Bo. Licda. Ana Ligia Tovar Luarca** **Subdirectora Técnico** **CONADI**

OBSERVACIONES O COMENTARIOS DEL SERVICIO RECIBIDO:

N/A

Factura Pequeño Contribuyente

ANGEL ANDRES , HERRERA JIMENEZ
Nit Emisor: 81189273
ANGEL ANDRES HERRERA JIMENEZ
6 AVENIDA 2-67 COLONIA LA FLORIDA, zona 19, GUATEMALA, GUATEMALA
NIT Receptor: 48726966
Nombre Receptor: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Dirección comprador: 1A. AVENIDA 4-18 Y 4-19, ZONA 1, CIUDAD DE GUATEMALA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
7A9C9A7D-09B3-4CA8-9695-BA47FEBDDB4F
Serie: 7A9C9A7D Número de DTE: 162745512
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 21-sep-2026 23:31:58
Fecha y hora de certificación: 20-sep-2026 23:31:58
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Pago de servicios profesionales por la entrega de producto 1 denominado: "Fase V", documentos descritos en el numeral 4, literal c) de conformidad a los términos de referencia y contrato administrativo CONADI-07-189-2026.	45,000.00	0.00	0.00	45,000.00	
				TOTALES:	0.00	0.00	45,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949

Lic. Angel Andrés Herrera
Economista
Colegiado 27891

Contribuyendo juntos por Guatemala

RAZON:

Pago servicios Profesionales por la entrega del producto 1 denominado: "Fase V", documentos Descritos en el numeral 4, Literal c) de conformidad a los Términos de Referencia y Contrato Administrativo CONADI-07-189-2026

Lic. Rolando Chá Pacay
Jefe del Departamento de Incidencia Política e Institucional del **CONADI**

Vo. Bo. Licda. Ana Ligia Tovar Luarca
Subdirectora Técnico
CONADI

REF. DIPI-OFICIO NO. 271-09-2026
Guatemala, 21 de septiembre de 2026

Licenciado
Sergio Geovanni López López
Director Administrativo –CONADI-
Presente

Estimado Licenciado López:

Reciba un cordial y atento saludo por parte del Departamento de Incidencia Política e Institucional, esperando que sus actividades se realicen con éxito y bendición.

De manera atenta me dirijo a usted para trasladar el Producto 1 Denominado "Fase V" correspondiente a la consultoría **Formulación de la actualización de la Política Nacional en Discapacidad**, Según **Contrato Administrativo CONADI-07-189-2026** a efecto de que se continúe con el proceso administrativo.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido con los Términos de Referencia Constatados en las Condiciones Técnicas y Administrativas**, inciso b**, el cual detalla que:

Los productos fueron entregados, en formato físico y digital en memoria (USB), en formato accesible al departamento de Incidencia Política e Institucional para su revisión y validación, el consultor entregó el producto 1 Denominado "Fase V", según las condiciones en **el inciso b, de los Términos de Referencias**, por lo que se procede a emitir el certificado de conformidad, procediendo a conformar el expediente de pago correspondiente, con visto bueno de la Dirección Técnica del CONADI.

Por lo anterior respetuosamente le solicito pueda proceder a realizar el aval del producto 1 Denominado "Fase V" para poder conformar el expediente y se pueda cumplir con las obligaciones que se adquirieron del servicio.

Agradeciendo su atención a la presente, me despido de usted.

Atentamente,

Lic. Rolando Chá Pacay
Jefe del Departamento de Incidencia
Política e Institucional del **CONADI**

Vo. Bo. Licda. Ana Ligia Tovar Luarca
Subdirectora Técnico
CONADI

C.c. Archivo, Dirección Financiera.

Guatemala 21 de septiembre de 2026

Licenciado
Rolando Chá Pacay
Jefe del Departamento de Incidencia Política e Institucional
Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
Su despacho

Estimado Licenciado Chá Pacay:

Reciba un cordial saludo. El motivo del presente es en cumplimiento al contrato administrativo de servicios profesionales CONADI-07-189-2026 y los Términos de Referencia para la contratación de Servicios de Consultoría para la Formulación de la actualización de la Política Nacional en Discapacidad

Al respecto, se hace entrega de lo referente al Producto 1, correspondiente a documentos de la Fase V, haciendo entrega de lo siguiente:

- Documento que contenga el plan de seguimiento y evaluación de la Política Nacional en Discapacidad, el cual debe contar con tabla de indicadores y metodología, de conformidad a los lineamientos de la Guía de formulación de Políticas Públicas de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala -SEGEPLAN-. *(Se adjunta documento integrador de la Fase V y archivos digitales de respaldo).*

Para el efecto, se entregan dos juegos originales en formato físico, así como una memoria USB que contiene los productos correspondientes en formato digital.

Sin otro particular, quedo atento a sus comentarios y observaciones.

Atentamente,

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
"Acción Conjunta para una Participación Plena"
RECIBIDO
21 SEP 2026
DEPARTAMENTO DE INCIDENCIA POLITICA E INSTITUCIONAL
Recibido por: _____ Hora: 8:20

Lic. Angel Andrés Herrera
Economista
Colegiado 27891

Política Nacional en Discapacidad

Documento Integrado
Fases I, II, III, IV y V

Emitido por:

Lic. Angel Andrés Herrera
Economista
Colegiado 27891

Angel Andrés Herrera Jiménez
Consultor Especialista en Planificación y Políticas Públicas
Fecha: 21 de septiembre de 2026

Guatemala, septiembre de 2026

Política Nacional en Discapacidad

Índice de Contenido

Siglas y acrónimos 1

1. Marco Jurídico y Político 3

2. Situación de las personas con discapacidad en Guatemala 9

2.1 Limitaciones en información, comunicación y gestión del conocimiento 11

2.2 Debilidad de la institucionalidad pública y la gobernanza en discapacidad 13

2.3 Persistencia de barreras socioculturales y prácticas discriminatorias 15

2.4 Limitaciones en el acceso a servicios y oportunidades para la inclusión socioeconómica 16

2.5 Efectos estructurales de la problemática 18

2.6 Magnitud territorial y condiciones diferenciadas de la problemática 20

2.7 Árbol de Problemas 24

3. Justificación 25

3.1 Enfoques Transversales 26

3.2 Árbol de Objetivos 28

4. Objetivos 29

4.1 Objetivo General 29

4.2 Objetivos Específicos 29

5. Marco Estratégico 29

5.1 Ejes Estratégicos 30

6. Plan de Acción de la Política Nacional en Discapacidad 2026-2037 34

6.1 Matriz de Plan de Acción 36

7. Plan de Seguimiento y Evaluación 45

7.1 Matriz de Plan de Seguimiento y Evaluación 47

Referencias 50

Anexos 53

Anexo 1: Personas con Discapacidad e incidencia de pobreza FGT0 53

Anexo 2: Complemento a indicadores Plan de Seguimiento y Evaluación 54

Siglas y acrónimos

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CBM	CBM Global Disability Inclusion
CIV	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
CDPD	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
CONADI	Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
CONADUR	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
COREDUR	Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural
ENDIS	Encuesta Nacional de Discapacidad
FGT0	Índice de incidencia de pobreza de Foster, Greer y Thorbecke
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
INAP	Instituto Nacional de Administración Pública
INE	Instituto Nacional de Estadística
INFOM	Instituto de Fomento Municipal
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
LENSEGUA	Lengua de Señas de Guatemala
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de Perú
MINECO	Ministerio de Economía
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OJ	Organismo Judicial
ONSEC	Oficina Nacional de Servicio Civil

PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PEI	Plan Estratégico Institucional
PGN	Procuraduría General de la Nación
POA	Plan Operativo Anual
POM	Plan Operativo Multianual
RIADIS	Red Latinoamericana de Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus Familias
SBS	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República
SCEP	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
SCSPR	Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SISCODE	Sistema de Consejos de Desarrollo
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas

1. Marco Jurídico y Político

En Guatemala los derechos e inclusión de las personas con discapacidad tiene como base un marco jurídico y político que ha evolucionado progresivamente hacia el fortalecimiento del enfoque de derechos humanos y sus estándares internacionales.

Marco Jurídico

La Constitución Política de la República de Guatemala, como norma suprema del Estado, establece el marco jurídico fundamental para la protección y garantía de los derechos de las personas con discapacidad. En sus artículos 1 y 2 establece que el Estado es responsable de la protección de las personas para lo cual tiene como deber garantizar a todos los habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral.

En concordancia con estos principios, el artículo 53 establece que el Estado debe realizar acciones que permitan la protección y atención de forma especial, a personas con limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, así como promover su rehabilitación y plena integración social. Estas disposiciones son el fundamento constitucional de la Política Nacional en Discapacidad en virtud que obligan a orientar la actuación estatal hacia la garantía y el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo su inclusión social, igualdad de oportunidades, participación plena y efectiva y el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad y no discriminación.

Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto Número 135-96 del Congreso de la República de Guatemala, constituye el principal instrumento jurídico específico en materia de discapacidad. Sus artículos 9, 11 literales a) y g), 13, 14, 16, 22 y 23 literal a) establecen obligaciones estatales para el goce de los derechos de las personas con discapacidad, así como la promoción en la igualdad de oportunidades, la accesibilidad, la inclusión y su participación plena y efectiva en la sociedad. Asimismo, sustentan la incorporación del enfoque de discapacidad en las políticas, planes, programas y proyectos de las instituciones del Estado, según sus competencias.

Así también, el Reglamento de la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad en su artículo 25.2 establece que corresponde al Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI) coordinar, asesorar y promover políticas, planes, programas, servicios eficientes y eficaces, sustentados en la normativa nacional e internacional vigente.

Ley de Educación Nacional (Decreto Número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala), reconoce en su capítulo III "Educación Especial" artículos 47 al 50, que la educación especial es un proceso orientado a atender las necesidades educativas especiales a través de fomentar el desarrollo integral y la integración de las personas

con discapacidad. De manera complementaria el artículo 51 establece la promoción y apoyo de centros y programas de orientación y capacitación en materia ocupacional a las personas con discapacidad, con el propósito de fortalecer su independencia personal e integración al ámbito laboral.

Estas disposiciones constituyen un referente jurídico para que el Estado fortalezca las acciones orientadas a promover el acceso, permanencia, participación y desarrollo de las personas con discapacidad en el sistema educativo y de formación para el trabajo para su posterior inclusión laboral, esto de conformidad con las competencias del Ministerio de Educación.

Código de Salud (Decreto Número 90-97 del Congreso de la República del Guatemala), norma la atención que deben recibir las personas con discapacidad en materia de salud. En sus artículos 1 y 4 se reconoce el derecho de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, sin discriminación, y establece la responsabilidad del Estado, a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y en coordinación con las demás instituciones vinculadas, para desarrollar acciones orientadas a garantizar dichas prestaciones.

Asimismo, los artículos 150 literal b), 189 y 190 establecen la promoción de centros y servicios de rehabilitación física, psicológica, social y ocupacional, así como acciones coordinadas para la rehabilitación de personas que presenten disminución de sus capacidades físicas, intelectuales o mentales. En este sentido, el Código aborda la discapacidad a través de la prevención, la rehabilitación integral, la recuperación de capacidades y la participación activa de las personas en su comunidad.

Estas disposiciones deben contribuir a una atención integral en el ámbito sanitario para beneficiar la autonomía, participación e inclusión social de las personas con discapacidad.

Código de Trabajo (Decreto Número 1441 del Congreso de la República de Guatemala) y la Ley que reconoce y aprueba la Lengua de Señas de Guatemala -LENSEGUA- (Decreto 3-2020 del Congreso de la República de Guatemala).

Sin embargo, estas disposiciones abordan estos derechos y necesidades de manera fragmentada y sin una integración sistemática, lo que limita la consolidación de una respuesta pública articulada e integral.

El país ha impulsado avances orientados al fortalecimiento de la respuesta institucional para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, entre los que destaca la Ley de Certificación Biopsicosocial de las Personas con Discapacidad (Decreto Número 6-2024 del Congreso de la República de Guatemala) la cual establece

el Sistema Nacional de Certificación Biopsicosocial para la evaluación, certificación y registro de las personas con discapacidad bajo un enfoque integral

A nivel internacional, Guatemala ha ratificado instrumentos fundamentales: La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, fue aprobada por Guatemala mediante el Decreto Número 59-2008 del Congreso de la República, adquiriendo así el compromiso de adoptar las medidas legislativas, administrativas y de otra naturaleza necesarias que permitan el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad reconocidos en dicho instrumento.

En consecuencia, el Estado debe promover la igualdad y la no discriminación, la accesibilidad, incorporar los derechos de las personas con discapacidad en sus políticas, planes y programas, asegurar su participación inclusión y participación plena y efectiva en la sociedad.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad exige a los Estados partes recopilar datos estadísticos e investigaciones oportunas que permitan formular políticas públicas eficaces para hacer efectivos sus derechos. Esta toma de datos cuantitativos y cualitativos constituye un pilar esencial para visibilizar las brechas existentes y diseñar estrategias basadas en evidencia.

Asimismo, la Convención, busca que los Estados garanticen el acceso equitativo e infraestructura adecuada en todos los servicios básicos accesibles, como educación, salud y transporte público, entre otros sin discriminación. El entorno físico y social debe adaptarse mediante ajustes razonables para asegurar la autonomía de todas las personas. Por otro lado, fomenta de forma prioritaria la inclusión e incorporación de las personas con discapacidad en el mercado laboral formal e instituciones públicas. Dicha integración no solo garantiza la independencia económica individual, sino que impulsa la participación activa en el desarrollo económico y social en igualdad de condiciones.

La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, aprobada mediante el Decreto Número 26-2001 del Congreso de la República, en ella se asumieron diferentes compromisos, por parte del Estado de Guatemala, tales como adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral y de cualquier otra naturaleza necesarias para prevenir y eliminar todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y promover su plena integración en la sociedad.

Asimismo, la implementación de medidas orientadas a eliminar barreras arquitectónicas, de transporte y comunicación; fortalecer la prevención, detección temprana, tratamiento, rehabilitación, educación y formación ocupacional; promover la

sensibilización de la población; y fortalecer las capacidades de las personas responsables de aplicar la normativa en materia de discapacidad.

De igual forma que se promueva la participación de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de las políticas; así también que se establezcan mecanismos eficaces de comunicación y difusión de los avances normativos y jurídicos orientados a la eliminación de la discriminación. En consecuencia, las obligaciones asumidas por Guatemala constituyen un referente jurídico internacional para la Política Nacional en Discapacidad, particularmente en materia de igualdad y no discriminación.

El Tratado de Marrakech, tiene como fin la accesibilidad y acceso a la información, esto a efecto que las, con discapacidad visual tengan a su alcance en formatos accesibles las diferentes obras publicadas, así mismo el Estado de Guatemala asumió el compromiso de facilitar el intercambio transfronterizo de este tipo de ejemplares.

En este sentido, el Tratado constituye un referente jurídico internacional para el fortalecimiento de las medidas de accesibilidad y eliminación de barreras que limitan el acceso de las personas con discapacidad a la información, educación y cultura, esto contribuye directamente en las condiciones de igualdad de oportunidades y participación plena y efectiva en la sociedad.

El Convenio sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas, 1983 (núm. 159), de la Organización Internacional del Trabajo, promueve la inclusión laboral e integración o reintegración social de las personas con discapacidad, esto a través de principios y obligaciones que aseguren la igualdad de oportunidades y de condiciones en materia de empleo. En este sentido, se establece que las medidas integración o reintegración profesional se orienten para que las personas con discapacidad puedan obtener, conservar y progresar en un empleo adecuado.

En este marco, el Convenio establece a los Estados la obligación de formular e implementar una política nacional sobre readaptación profesional y empleo de las personas con discapacidad, a efecto se aseguren medidas adecuadas para todas las de personas con discapacidad y a promover oportunidades de empleo en el mercado regular de trabajo.

Dicha política deberá fundamentarse en el principio de igualdad de oportunidades y de trato entre las personas con discapacidad y los demás trabajadores, así como en la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres con discapacidad. Asimismo, contempla la adopción de medidas positivas especiales encaminados a alcanzar una igualdad efectiva de oportunidades y de trato, sin que estas sean consideradas discriminatorias respecto de los demás trabajadores.

Marco Político

Guatemala dispone de diversos instrumentos estratégicos que incorporan la atención de los derechos e inclusión de las personas con discapacidad; dentro de estos instrumentos se encuentran:

El Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, como política nacional de desarrollo a largo plazo en el país, aborda la discapacidad como un tema transversal, reconoce expresamente a las personas con discapacidad dentro de los grupos de población que requieren acciones orientadas a reducir brechas y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

En el Eje 2 "Bienestar para la gente", se evidencia la priorización del derecho a la protección social, para lo cual se establece como resultado que la población con discapacidad tenga acceso a servicios de educación, salud y empleo mediante las acciones implementadas por el Estado. Asimismo, el Plan establece la necesidad de destinar y asignar recursos específicos y suficientes para las estrategias dirigidas a esta población.

Así también en el Eje 5 "Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo" promueve el fortalecimiento de las capacidades del Estado para asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación de las personas con discapacidad, así también promover una gestión pública inclusiva y el fortalecimiento de la institucionalidad pública y los mecanismos de coordinación interinstitucional, para la incorporación del enfoque basado en derechos humanos y de discapacidad dentro de los diferentes instrumentos de planificación estratégica.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, bajo el principio de no dejar a nadie atrás, aborda la discapacidad de la siguiente forma: ODS 4 "Educación de calidad", promueve la igualdad de acceso a la educación y la formación, así como entornos educativos adecuados que proporcionen condiciones inclusivas y accesibles para las personas con discapacidad; ODS 8 "Trabajo decente y crecimiento económico", reconoce la necesidad de promover el empleo productivo y el trabajo decente para las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad de oportunidades y remuneración; ODS 10 "Reducción de las desigualdades", establece la inclusión social, económica y política de las personas con discapacidad así como la eliminación de prácticas discriminatorias; y el ODS 11 "Ciudades y comunidades sostenibles", incorpora con especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad la accesibilidad de los sistemas de transporte, los espacios públicos y los asentamientos humanos.

En conjunto, estos proporcionan un marco de referencia para orientar las políticas públicas hacia la eliminación de barreras, la reducción de desigualdades, la garantía de derechos y la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad.

Política de Educación Inclusiva para la Población con Necesidades Educativas Especiales con y sin Discapacidad, aborda la discapacidad desde un enfoque de educación inclusiva, promoviendo la incorporación de las personas con discapacidad al sistema educativo y la provisión de los apoyos técnicos, materiales y humanos necesarios para favorecer su aprendizaje, desarrollo de capacidades y participación plena en la sociedad.

En este marco, la atención de las personas con discapacidad se articula mediante cinco líneas estratégicas orientadas a la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad educativa; la formación, capacitación y perfeccionamiento docente; la participación comunitaria y la gestión; la sensibilización; y el establecimiento de alianzas estratégicas. Asimismo, la política contempla el fortalecimiento de los procesos de recopilación de información estadística para identificar a la población estudiantil con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad, aspecto relevante para la planificación, seguimiento y toma de decisiones en materia educativa.

En consecuencia, esta política constituye un referente sectorial para el fortalecimiento del derecho a la educación de las personas con discapacidad, principalmente en cuanto al acceso, permanencia, aprendizaje, participación, formación docente, adecuaciones curriculares, provisión de apoyos especializados, eliminación de barreras y generación de información para la planificación educativa.

Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032, aborda el tema de la discapacidad principalmente en el Eje 2, "Desarrollo del Capital Humano", mediante la Acción Prioritaria 8 "Programa de inclusión social (Empléate Inclusivo)", cuyo objetivo es promover la empleabilidad de la población con discapacidad a través del fortalecimiento tanto de las capacidades, competencias, formación y capacitación.

Así también contempla el robustecimiento de los mecanismos de información y registro de personas con discapacidad, la articulación entre las instituciones públicas y el sector empleador con el propósito de facilitar a las personas con discapacidad el acceso a un empleo competitivo y decente

En este sentido, la Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032 es de suma importancia en materia de inclusión laboral, desarrollo de la empleabilidad y la eliminación de barreras de acceso al empleo.

Política Pública y Plan de Acción para la Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, presenta a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad como un grupo vulnerable y reconoce la importancia de fortalecer las condiciones institucionales y sociales para garantizar su desarrollo integral y el ejercicio efectivo de sus derechos.

Dentro de su Eje III "Protección Especial" se establece la necesidad de realizar acciones para que la niñez y adolescencia con discapacidad sea atendida y encuentre espacios adecuados para su desarrollo, dentro de estas se incluyen la formulación e implementación de una política específica para la niñez y adolescencia con discapacidad; la integración al Sistema Educativo Nacional; la realización de acciones de sensibilización para reducir la discriminación; y la adecuación de la infraestructura estatal y municipal para facilitar el acceso a los servicios y la participación en los procesos sociales, políticos y culturales.

Por lo tanto, esta política busca asegurar lo relativo a la protección especial de la niñez y adolescencia con discapacidad, la protección frente a vulneraciones de derechos y el fortalecimiento de mecanismos institucionales de atención, seguimiento y participación, todo esto se articula directamente con la Política Nacional en Discapacidad.

2. Situación de las personas con discapacidad en Guatemala

El presente capítulo desarrolla el análisis de la situación de las personas con discapacidad a partir de cuatro dimensiones estructurales e interrelacionadas: las limitaciones en información, comunicación y gestión del conocimiento; las debilidades de la institucionalidad pública y la gobernanza; la persistencia de barreras socioculturales y prácticas discriminatorias; y las restricciones en el acceso a servicios y oportunidades para la inclusión socioeconómica. Estas dimensiones explican las principales brechas identificadas y constituyen la base analítica para la formulación del marco estratégico de la presente Política Nacional en Discapacidad.

En Guatemala, según estimaciones basadas en el Censo 2018, aproximadamente 1.6 millones de personas, equivalentes al 10.4 % de la población mayor de cuatro años, presentan al menos una dificultad funcional; asimismo, alrededor del 31 % de los hogares convive con al menos una persona con discapacidad (CONADI & UNFPA, 2024).

Las personas con discapacidad enfrentan brechas y barreras estructurales que limitan el pleno ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad y su participación en los ámbitos social, económico, político y cultural. Estas se manifiestan principalmente en el acceso a educación, salud, empleo, protección social, servicios, entornos accesibles, oportunidades de desarrollo y mecanismos de participación.

Estas brechas responden a factores estructurales interrelacionados que para su análisis a continuación se presentan en cuadro dimensiones I) información, comunicación y gestión del conocimiento; II) institucionalidad pública y gobernanza; III) barreras socioculturales y prácticas discriminatorias; y IV) acceso a servicios y oportunidades para la inclusión socioeconómica.

Estas dimensiones constituyen la base analítica para identificar las principales brechas y orientar la formulación del marco estratégico de la Política Nacional en Discapacidad.

De acuerdo con estimaciones basadas en los Resultados del Censo 2018 aproximadamente el 10.4 % de la población mayor de cuatro años presenta al menos una dificultad funcional, equivalente a más de1.6 millones de personas. La distribución funcional evidencia un predominio de las dificultades para ver (7.0 %), caminar o subir escaleras (3.4 %) y oír (2.7 %), seguidas por dificultades para recordar o concentrarse (2.2 %), comunicarse (1.4 %) y realizar actividades de cuidado personal o vestirse (1.0 %) (CONADI & UNFPA, 2024).

Asimismo, se observa una mayor prevalencia en mujeres y personas adultas mayores. Las estimaciones indican una prevalencia de 11.8 % en mujeres y 8.3 % en hombres, mientras que en el grupo de 85 años y más la incidencia alcanza niveles considerablemente superiores, lo que evidencia la necesidad de fortalecer respuestas relacionadas con la vida independiente, los cuidados y la atención integral durante el envejecimiento.

Adicionalmente, alrededor del 31 % de los hogares del país convive con al menos una persona con discapacidad, lo que refleja que los efectos de esta problemática trascienden el ámbito individual e inciden directamente en las dinámicas familiares, las necesidades de cuidado y los mecanismos de protección social.

Las brechas que enfrentan las personas con discapacidad se manifiestan en ámbitos como la educación, la salud, el empleo, la accesibilidad, la participación social y la protección social. Sin embargo, estas brechas no constituyen fenómenos aislados, sino la expresión de factores estructurales que interactúan entre sí y limitan la capacidad del Estado y de la sociedad para la garantía efectiva de derechos.

Entre estos factores destacan las limitaciones en la generación y utilización de información, las debilidades de la institucionalidad pública y la gobernanza, la persistencia de barreras socioculturales y prácticas discriminatorias, así como las restricciones para acceder a servicios, oportunidades y entornos accesibles (BID, 2024).

Si bien Guatemala dispone de diversas fuentes estadísticas y registros administrativos relacionados con la discapacidad, persisten limitaciones en su cobertura, actualización, nivel de desagregación, comparabilidad e interoperabilidad, lo que dificulta construir una visión integral de la situación de las personas con discapacidad y orientar de manera efectiva la planificación, implementación y evaluación de las políticas públicas.

En consecuencia, las limitaciones en la generación, gestión y uso de la información constituyen no solo una restricción para el análisis de la problemática, sino también un desafío estructural para la gestión pública basada en evidencia y para la garantía progresiva de los derechos de esta población.

Estas condiciones adquieren además una expresión territorial diferenciada. Los departamentos con mayores niveles de pobreza presentan, en muchos casos, mayores limitaciones para el acceso a servicios, infraestructura, oportunidades de inclusión y mecanismos de protección, particularmente en áreas rurales e indígenas, donde convergen múltiples factores de vulnerabilidad (CONADI & UNFPA, 2024).

Esta realidad evidencia la necesidad de comprender la problemática desde un enfoque territorial e interseccional, reconociendo que las brechas no se manifiestan de manera homogénea y que las respuestas institucionales deben considerar las particularidades de cada contexto.

2.1 Limitaciones en información, comunicación y gestión del conocimiento

La disponibilidad de información confiable, oportuna, accesible y comparable constituye una condición fundamental para la formulación de políticas públicas basadas en evidencia, la asignación eficiente de recursos y el seguimiento de los avances en la garantía de derechos.

En el ámbito de la discapacidad, la información no solo permite dimensionar la magnitud y características de la población, sino también identificar brechas, reconocer factores de exclusión, orientar intervenciones diferenciadas y evaluar la efectividad de las acciones públicas.

En consecuencia, la calidad de los sistemas de información representa un componente estratégico para fortalecer la capacidad del Estado de responder de manera integral a las necesidades de las personas con discapacidad (RIADIS & CBM Global Disability Inclusion, 2024).

En Guatemala se dispone de diversas fuentes de información relacionadas con la discapacidad, entre ellas censos nacionales de población, encuestas oficiales, registros administrativos e información sectorial generada por instituciones públicas. Estos instrumentos han permitido avanzar progresivamente en la visibilización estadística de la población con discapacidad y constituyen un punto de partida importante para la planificación pública.

No obstante, las distintas fuentes presentan diferencias en sus metodologías, periodicidad, cobertura, niveles de desagregación y criterios para la identificación de la discapacidad, lo que dificulta la comparabilidad de los datos y la construcción de diagnósticos integrales que permitan comprender la problemática desde una perspectiva nacional y territorial (CONADI & UNFPA, 2024).

A estas limitaciones se suma la fragmentación de los registros administrativos y la limitada interoperabilidad entre las instituciones responsables de generar información.

En numerosos casos, los sistemas institucionales no incorporan variables relacionadas con discapacidad o lo hacen mediante criterios heterogéneos, dificultando la integración de la información y limitando la posibilidad de conocer con precisión el acceso de las personas con discapacidad a servicios, programas y mecanismos de protección social.

Esta situación restringe la capacidad institucional para identificar brechas, establecer prioridades, orientar la asignación de recursos y dar seguimiento a los resultados de las intervenciones públicas (RIADIS & CBM Global Disability Inclusion, 2024).

Las limitaciones en la generación y utilización de información adquieren una relevancia particular en los territorios con mayores condiciones de vulnerabilidad. En áreas rurales, comunidades indígenas y departamentos con menor presencia institucional persisten mayores riesgos de subregistro y menores capacidades para generar información oportuna y desagregada, lo que dificulta visibilizar las condiciones específicas que enfrentan las personas con discapacidad y limita el diseño de respuestas diferenciadas acordes con las características de cada territorio.

La problemática trasciende el ámbito estadístico y se extiende a los procesos de comunicación y gestión del conocimiento. A pesar de los avances alcanzados en materia de accesibilidad, persisten barreras para que la información pública llegue de manera oportuna y en formatos accesibles a las personas con discapacidad, particularmente a quienes presentan discapacidad visual, auditiva o intelectual, así como a quienes habitan en territorios rurales o pertenecen a pueblos indígenas.

La disponibilidad limitada de información accesible restringe el conocimiento sobre derechos, programas, servicios y mecanismos institucionales de atención, afectando la capacidad de las personas para ejercer plenamente sus derechos y participar activamente en la vida pública.

Los procesos participativos desarrollados durante la fase de identificación del problema confirmaron esta situación, evidenciando que tanto personas con discapacidad como representantes institucionales señalaron la necesidad de fortalecer la generación de información, mejorar la coordinación entre instituciones, ampliar la disponibilidad de información accesible y consolidar mecanismos permanentes de gestión del conocimiento que faciliten la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas más efectivas (CONADI, 2025).

Estas percepciones muestran que la necesidad de fortalecer los sistemas de información no constituye únicamente un requerimiento técnico, sino una demanda expresada por los propios actores involucrados en el proceso de consulta.

Como resultado, las limitaciones en información, comunicación y gestión del conocimiento representan un factor estructural que condiciona la capacidad del

Estado para planificar, coordinar, implementar y evaluar políticas públicas dirigidas a garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

Superar estas limitaciones implica avanzar hacia sistemas de información articulados, accesibles e interoperables que fortalezcan la gestión pública basada en evidencia, mejoren la coordinación interinstitucional y contribuyan a una toma de decisiones más oportuna, transparente y orientada a resultados.

2.2 Debilidad de la institucionalidad pública y la gobernanza en discapacidad

La garantía de los derechos de las personas con discapacidad requiere una institucionalidad pública capaz de ejercer rectoría, coordinar actores, articular intervenciones y orientar la acción del Estado hacia objetivos comunes. En este sentido, la gobernanza en materia de discapacidad trasciende la actuación individual de las instituciones y comprende la capacidad de generar respuestas integrales, coordinadas y sostenibles que incorporen el enfoque de derechos, la accesibilidad universal y la participación efectiva de las personas con discapacidad en los procesos de toma de decisiones.

En Guatemala, si bien existe un marco jurídico e institucional que reconoce los derechos de las personas con discapacidad y establece responsabilidades para distintas entidades públicas, persisten importantes desafíos para consolidar una gobernanza efectiva que permita traducir estos compromisos en acciones coordinadas y resultados sostenibles.

Las responsabilidades relacionadas con la discapacidad se distribuyen entre múltiples instituciones y niveles de gobierno, lo que demanda mecanismos permanentes de articulación, planificación conjunta y seguimiento que aún presentan importantes áreas de oportunidad. Estas limitaciones se reflejan en intervenciones que, en muchos casos, continúan desarrollándose de forma sectorial y con distintos niveles de cobertura, capacidades técnicas y disponibilidad de recursos.

Los procesos de consulta y análisis participativo desarrollados durante la fase de identificación del problema evidenciaron la percepción recurrente de una limitada coordinación entre instituciones, duplicidad de esfuerzos en algunos ámbitos y vacíos de atención en otros, factores que reducen la efectividad de las acciones públicas y dificultan ofrecer respuestas integrales a las necesidades de las personas con discapacidad (CONADI, 2025).

Asimismo, se identifican desafíos para incorporar de manera transversal el enfoque de derechos de las personas con discapacidad dentro de los procesos de planificación, programación, presupuestación, implementación y evaluación de las políticas públicas.

En diversos casos, las acciones dirigidas a esta población continúan dependiendo de iniciativas sectoriales específicas o de capacidades institucionales particulares, lo que limita su sostenibilidad y dificulta consolidar la inclusión como un principio transversal de la gestión pública (RIADIS & CBM Global Disability Inclusion, 2024).

Las brechas institucionales también presentan una importante dimensión territorial. Las capacidades técnicas, administrativas y operativas difieren significativamente entre departamentos y municipios, especialmente en territorios rurales y con mayores niveles de pobreza, donde la disponibilidad de servicios especializados, recursos humanos y mecanismos de coordinación suele ser más limitada. Esta heterogeneidad genera respuestas desiguales entre territorios y restringe el acceso de las personas con discapacidad a servicios y oportunidades en condiciones de equidad (CONADI & UNFPA, 2024).

A estas condiciones se suma la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de las intervenciones públicas vinculadas con discapacidad. La limitada articulación entre los sistemas de planificación, información y evaluación dificulta medir resultados, identificar avances y realizar ajustes oportunos a las políticas y programas implementados. En consecuencia, se reducen las posibilidades de consolidar procesos permanentes de mejora continua y de orientar la toma de decisiones sobre la base de evidencia.

Los procesos participativos desarrollados durante el proceso evidenciaron la necesidad de fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional, promover una mayor participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas, consolidar mecanismos de articulación territorial y reforzar las capacidades institucionales para incorporar la discapacidad como un eje transversal de la gestión pública.

Estas demandas reflejan la importancia de avanzar hacia un modelo de gobernanza más colaborativo, inclusivo y orientado a resultados, en el que la acción conjunta de las instituciones públicas, los gobiernos locales, la sociedad civil, la cooperación internacional, el sector privado y la academia contribuya de manera articulada a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

Las debilidades de la institucionalidad pública y la gobernanza constituyen uno de los principales factores estructurales que limitan la capacidad del Estado para responder de manera integral a las necesidades de las personas con discapacidad. Su fortalecimiento representa una condición indispensable para mejorar la coordinación interinstitucional, la implementación territorial, la sostenibilidad de las intervenciones y la efectividad de las políticas públicas orientadas a la inclusión y al ejercicio de derechos de esta población (BID, 2024).

2.3 Persistencia de barreras socioculturales y prácticas discriminatorias

La persistencia de barreras socioculturales y prácticas discriminatorias constituye un factor estructural que limita la efectividad de las acciones institucionales y restringe el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad. Superar estas barreras requiere una transformación progresiva de las relaciones sociales, las prácticas institucionales y los imaginarios colectivos, orientada a consolidar una sociedad más inclusiva, accesible y respetuosa de la diversidad humana.

La prestación de servicios también se ve afectada por las percepciones, valores, actitudes y prácticas que orientan la forma en que la sociedad comprende la discapacidad y las relaciones con las personas que la viven. En tal sentido, las barreras socioculturales constituyen uno de los factores estructurales que más limitan el ejercicio efectivo de los derechos, al condicionar las oportunidades de participación, autonomía e inclusión en igualdad de condiciones con las demás personas.

Aunque Guatemala ha registrado avances importantes en el reconocimiento jurídico de los derechos de las personas con discapacidad y en la incorporación progresiva del enfoque de derechos humanos dentro de las políticas públicas, persisten patrones culturales que continúan asociando la discapacidad con enfoques asistencialistas, de dependencia o incapacidad. Estas percepciones favorecen la reproducción de estigmas, prejuicios y estereotipos que limitan el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos plenos de derechos y restringen su participación activa en los distintos ámbitos de la vida social, económica, política y comunitaria (MIMP, 2021).

Los procesos de consulta y análisis participativo desarrollados durante la formulación de la presente Política evidenciaron que las personas con discapacidad continúan enfrentando barreras actitudinales, prácticas discriminatorias y limitaciones para participar en espacios de toma de decisiones, tanto dentro de las instituciones públicas como en los ámbitos familiar, comunitario, educativo y laboral (CONADI, 2025).

Las personas participantes manifestaron que estas barreras suelen traducirse en menores oportunidades para acceder a educación, empleo, servicios públicos, actividades comunitarias y espacios de representación, afectando directamente el ejercicio de su autonomía y el desarrollo de sus proyectos de vida.

Las barreras socioculturales afectan de manera diferenciada a distintos grupos de población, evidenciando la necesidad de comprender la discapacidad desde un enfoque interseccional.

Las mujeres con discapacidad enfrentan mayores riesgos de discriminación, violencia y exclusión; las personas indígenas con discapacidad experimentan barreras adicionales relacionadas con el idioma, la pertinencia cultural y el acceso a servicios (RIADIS & CBM

Global Disability Inclusion, 2024); mientras que quienes habitan en áreas rurales encuentran mayores restricciones derivadas del aislamiento territorial, la limitada presencia institucional y la insuficiente disponibilidad de servicios accesibles. La interacción de estas condiciones incrementa las desigualdades existentes y profundiza las dificultades para el ejercicio de derechos.

La evidencia disponible para América Latina y el Caribe muestra que las personas con discapacidad continúan enfrentando brechas persistentes en educación, empleo, ingresos, participación política y protección social, como resultado de barreras estructurales que trascienden las limitaciones individuales y responden a condiciones sociales, económicas y culturales que restringen la inclusión (BID, 2024).

Estas tendencias regionales son consistentes con los desafíos identificados en Guatemala y refuerzan la necesidad de impulsar transformaciones orientadas al reconocimiento de la diversidad, la igualdad de oportunidades y el respeto por los derechos humanos.

2.4 Limitaciones en el acceso a servicios y oportunidades para la inclusión socioeconómica

Las limitaciones identificadas en la generación y utilización de información, las debilidades de la institucionalidad pública y la gobernanza, así como la persistencia de barreras socioculturales y prácticas discriminatorias, encuentran su expresión más visible en las dificultades que enfrentan las personas con discapacidad para acceder, en condiciones de igualdad, a los servicios, oportunidades y entornos necesarios para su desarrollo integral. Estas condiciones restringen el ejercicio efectivo de sus derechos y limitan su participación plena en la vida económica, social, política y cultural del país.

La inclusión de las personas con discapacidad requiere garantizar no solo la disponibilidad de servicios, sino también su accesibilidad, calidad, pertinencia y continuidad a lo largo del curso de vida. Sin embargo, persisten barreras físicas, comunicacionales, institucionales, económicas y actitudinales que dificultan el acceso oportuno a la educación, la salud, el empleo, la movilidad, la protección social y otros ámbitos fundamentales para el desarrollo de proyectos de vida autónomos e independientes.

Estas brechas no responden a las características individuales de las personas con discapacidad, sino a la interacción de múltiples factores estructurales que condicionan las oportunidades de inclusión. En consecuencia, las desigualdades observadas en los distintos sectores constituyen manifestaciones concretas de un entorno que aún presenta importantes desafíos para garantizar la igualdad de oportunidades y el ejercicio pleno de los derechos humanos (Banco Mundial, 2021).

A continuación, se presentan algunos de los principales ámbitos en los que estas limitaciones se manifiestan con mayor intensidad.

Educación inclusiva

En el ámbito educativo, las limitaciones descritas anteriormente se traducen en barreras que afectan el acceso, la permanencia, el aprendizaje y la culminación de las trayectorias educativas de las personas con discapacidad (el 17.4% de los niños y niñas con dificultad no estudian, mientras que el 10.9% de los niños sin dificultad sí lo hacen, creando una diferencia del 6.5%.) (CONADI & UNFPA, 2024).

A pesar de los avances registrados en materia de educación inclusiva, persisten desafíos relacionados con la accesibilidad física, la disponibilidad de recursos pedagógicos, la formación docente y la implementación de ajustes razonables que permitan garantizar una participación efectiva dentro del sistema educativo.

Los datos disponibles evidencian brechas significativas en alfabetización y acceso educativo entre personas con discapacidad y el resto de la población (el 34.0% de las personas con dificultad de 15 años o más no saben leer ni escribir, en comparación con el 17.0% de las personas sin dificultad, representando una diferencia del 17.0%.), especialmente en territorios rurales y departamentos con mayores niveles de pobreza. (CONADI & UNFPA, 2024). Estas condiciones restringen el desarrollo de capacidades y afectan posteriormente las posibilidades de inserción laboral y participación económica.

Asimismo, la persistencia de enfoques segregados y la limitada capacidad institucional para implementar procesos de educación inclusiva continúan dificultando la participación plena de estudiantes con discapacidad dentro del sistema educativo regular (RIADIS & CBM Global Disability Inclusion, 2024).

Salud, habilitación y rehabilitación

De manera similar, las personas con discapacidad continúan enfrentando importantes restricciones para acceder oportunamente a servicios integrales de salud, habilitación y rehabilitación. Estas limitaciones responden tanto a condiciones institucionales como territoriales, reflejándose en diferencias de cobertura, disponibilidad de servicios especializados, acceso a ayudas técnicas y tecnologías de apoyo, así como en la persistencia de barreras físicas y comunicacionales dentro del sistema de salud.

A ello se suma la limitada disponibilidad de ayudas técnicas, tecnologías de apoyo y servicios especializados, particularmente en departamentos con menores capacidades institucionales y territorios rurales. Estas condiciones afectan la autonomía, el bienestar y la calidad de vida de las personas con discapacidad, limitando su participación en distintos ámbitos de la vida social y económica (Banco Mundial, 2021).

Inclusión laboral y generación de ingresos

Las brechas identificadas también se manifiestan en el acceso al empleo y a las oportunidades de generación de ingresos. La persistencia de prácticas discriminatorias, la limitada accesibilidad de los entornos laborales, la insuficiente implementación de ajustes razonables y las barreras existentes durante los procesos de contratación continúan restringiendo la participación económica de las personas con discapacidad, afectando su autonomía y sus posibilidades de construir medios de vida sostenibles.

Los datos nacionales reflejan bajos niveles de participación económica de las personas con discapacidad (61.9% de las personas con dificultad no tienen acceso a trabajo) y mayores dificultades para acceder a empleos formales y condiciones laborales adecuadas (CONADI & UNFPA, 2024). Estas condiciones incrementan los niveles de vulnerabilidad económica y reducen las oportunidades de generación de ingresos sostenibles.

A nivel regional, la evidencia muestra que las personas con discapacidad presentan menores tasas de empleo y mayores niveles de pobreza en comparación con el resto de la población (el 47.0% de los hogares de personas con discapacidad tienen necesidades básicas insatisfechas, mientras que el 37.8% de los hogares sin personas con discapacidad se encuentran en la misma situación) (CONADI & UNFPA, 2024). Esta situación limita no solo el bienestar individual, sino también la participación económica y productiva de las personas con discapacidad dentro del desarrollo nacional.

Accesibilidad, movilidad y participación social

La accesibilidad constituye una condición indispensable para el ejercicio de los derechos y para la participación plena de las personas con discapacidad. No obstante, continúan existiendo importantes barreras en la infraestructura física, el transporte, los espacios públicos, la comunicación y las tecnologías, las cuales limitan el desplazamiento autónomo, el acceso a los servicios públicos y la participación en la vida comunitaria, política y cultural.

De igual manera, persisten barreras comunicacionales y tecnológicas que limitan el acceso a información y servicios públicos, particularmente para personas con discapacidad visual, auditiva e intelectual. Estas condiciones restringen la participación plena y efectiva en distintos ámbitos de la vida social, política y comunitaria (RIADIS & CBM Global Disability Inclusion, 2024).

2.5 Efectos estructurales de la problemática

La persistencia de barreras socioculturales así como las condiciones de exclusión afectan el ejercicio pleno de los derechos, limitan la autonomía y reducen las

oportunidades de participación en igualdad de condiciones con el resto de población, restringiendo la participación plena y efectiva en la vida social, económica, política y comunitaria.

Cuando hablamos de servicios básicos, la dificultad para acceder a la educación, el empleo, la salud, la movilidad, la información y los espacios de participación limitan el desarrollo de capacidades, reducen las oportunidades de ejercer la ciudadanía y dificultan la construcción de proyectos de vida autónomos e independientes.

Las restricciones en el acceso a servicios de salud, habilitación, rehabilitación, ayudas técnicas, tecnologías de apoyo y entornos accesibles afectan el bienestar, la autonomía funcional y la calidad de vida de las personas con discapacidad. La ausencia o insuficiencia de estos apoyos limita las posibilidades de desenvolverse y participar en los distintos ámbitos de la vida cotidiana y puede condicionar el ejercicio efectivo de otros derechos fundamentales.

En los ámbitos educativo y laboral, la acumulación de barreras durante las diferentes etapas del curso de vida puede generar efectos de largo plazo. Las dificultades para acceder, permanecer y concluir los procesos educativos reducen las oportunidades de desarrollar capacidades y condicionan posteriormente la inserción en el mercado laboral. A su vez, las restricciones para acceder a empleos dignos y a condiciones laborales inclusivas limitan la independencia económica y las posibilidades de participación productiva y de contribución al desarrollo económico y social del país (CONADI & UNFPA, 2024).

Los efectos de esta problemática también se extienden a las familias y comunidades. La insuficiente disponibilidad de apoyos, servicios de cuidado y mecanismos de protección social incrementa las cargas económicas y de cuidado que asumen los hogares, particularmente las mujeres, quienes continúan desempeñando de manera desproporcionada las labores de cuidado no remunerado. Estas condiciones afectan el bienestar familiar, limitan las oportunidades educativas y laborales de las personas cuidadoras y contribuyen a reproducir desigualdades sociales y de género.

Desde una perspectiva más amplia, la exclusión de las personas con discapacidad representa no solo una vulneración de derechos humanos, sino también una limitación para el aprovechamiento de capacidades, conocimientos, talento, innovación y participación económica y social. La reducción de las oportunidades para que las personas con discapacidad desarrollen sus capacidades y realicen sus contribuciones genera efectos que trascienden a las personas y los hogares, con implicaciones para el bienestar colectivo, la cohesión social y el desarrollo del país (BID, 2024).

En conjunto, estos efectos se refuerzan y pueden generar trayectorias de exclusión que se acumulan a lo largo del curso de vida, particularmente cuando las barreras no son

identificadas y abordadas de manera oportuna y articulada. Por ende, los efectos estructurales identificados evidencian que la problemática de la discapacidad trasciende el ámbito de la atención sectorial y constituye un desafío transversal para la garantía de los derechos humanos, la igualdad de oportunidades y el desarrollo sostenible.

Estas condiciones contribuyen, a su vez, a la reproducción de ciclos de pobreza, exclusión y desigualdad. Las limitaciones para acceder a empleos formales, generar ingresos sostenibles y contar con mecanismos adecuados de protección social incrementan la vulnerabilidad económica de las personas con discapacidad y sus hogares, reducen las posibilidades de movilidad social y amplían las brechas respecto del resto de la población. Cuando estas condiciones se combinan con factores como la pobreza, la ruralidad, la pertenencia a pueblos indígenas o las desigualdades de género, sus efectos tienden a profundizarse y perpetuarse (BID, 2024).

2.6 Magnitud territorial y condiciones diferenciadas de la problemática

Las insuficientes condiciones para la garantía efectiva de derechos de las personas con discapacidad presentan una distribución heterogénea en el territorio nacional, evidenciando que la problemática no se manifiesta de manera uniforme, sino que responde a la interacción de condiciones económicas, sociales, institucionales, culturales y demográficas propias de cada contexto.

Esta diversidad confirma la necesidad de comprender la discapacidad desde un enfoque territorial e interseccional que permita reconocer las distintas formas en que las barreras estructurales afectan a las personas con discapacidad y orientar respuestas públicas diferenciadas.

El análisis territorial muestra que la magnitud de la discapacidad, las condiciones de acceso a servicios, las capacidades institucionales y las oportunidades de inclusión varían significativamente entre departamentos y municipios. Estas diferencias reflejan no solo las características propias de la población, sino también la disponibilidad de infraestructura, la presencia institucional, los niveles de desarrollo, las condiciones de pobreza y la capacidad de los territorios para garantizar servicios accesibles e inclusivos (CONADI & UNFPA, 2024).

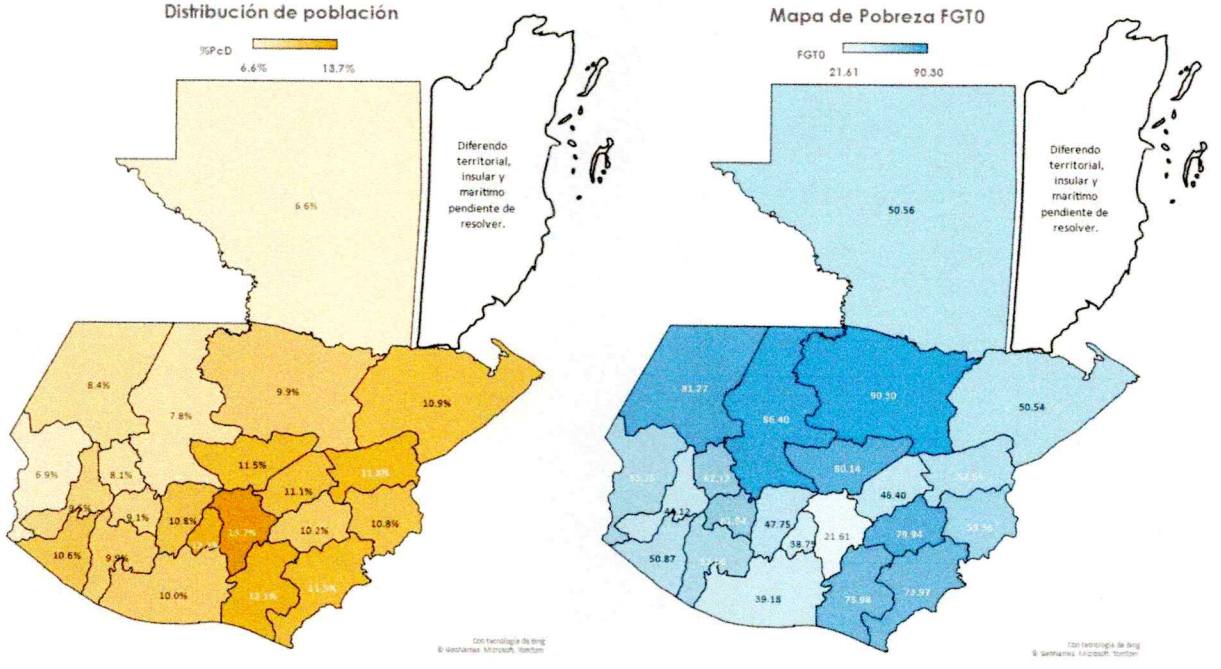
Igualmente, la identificación y registro de las personas con discapacidad presentan diferencias importantes entre territorios. Los departamentos de la región central y metropolitana registran mayores proporciones de personas con discapacidad, coincidiendo con territorios que cuentan con mayor presencia institucional, mejor cobertura de servicios y mayores capacidades para la identificación y registro de la población.

En contraste, departamentos predominantemente rurales, con elevados niveles de pobreza y menor cobertura institucional presentan porcentajes relativamente menores, situación que podría estar asociada, entre otros factores, a procesos de subregistro, limitaciones en el acceso a los servicios de salud, barreras culturales y lingüísticas, así como menores capacidades para la identificación y certificación de la discapacidad.

Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer los sistemas de información y promover la triangulación de fuentes para mejorar el conocimiento sobre la realidad de las personas con discapacidad en todo el territorio nacional (CONADI, CBM & UNICEF, 2017; CONADI & UNFPA, 2024).

La relación entre discapacidad y pobreza aporta una dimensión adicional para comprender las desigualdades territoriales. El análisis comparativo entre la prevalencia estimada de personas con discapacidad y la incidencia de pobreza (Anexo 1) permite identificar distintos escenarios que requieren respuestas diferenciadas.

Personas con Discapacidad e incidencia de pobreza FGT0



Fuente: Elaboración propia con base en datos de CONADI, UNFPA y SEGEPLAN. Año 2024.

Existen territorios donde convergen altos niveles de pobreza y una mayor proporción de personas con discapacidad, configurando contextos en los que las barreras para el ejercicio de derechos se profundizan debido a la limitada disponibilidad de servicios, menores oportunidades de inclusión y mayores condiciones de vulnerabilidad.

Por otra parte, también se identifican departamentos con elevados niveles de pobreza y una menor proporción registrada de personas con discapacidad. Más que reflejar necesariamente una menor incidencia de la discapacidad, esta situación puede estar asociada a limitaciones en los procesos de identificación, registro y acceso a servicios, así como a barreras geográficas, culturales e institucionales que dificultan la visibilización de esta población (RIADIS & CBM Global Disability Inclusion, 2024).

Este hallazgo refuerza la importancia de fortalecer los mecanismos de generación de información y de desarrollar estrategias específicas para territorios donde podrían persistir fenómenos de invisibilización.

De igual manera, existen departamentos con menores niveles de pobreza, pero con una mayor proporción de personas con discapacidad. En estos casos, los principales desafíos se relacionan con la accesibilidad universal, la adecuación de los servicios públicos, la inclusión educativa y laboral, la movilidad y la eliminación de barreras físicas y comunicacionales. Estos escenarios evidencian que mejores condiciones económicas generales no garantizan, por sí mismas, el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad (BID, 2024).

Las desigualdades territoriales también interactúan con otros factores de exclusión. El género, la edad, la pertenencia a pueblos indígenas, la ruralidad y las condiciones socioeconómicas configuran realidades diferenciadas que incrementan la complejidad de la problemática.

Las mujeres con discapacidad, las personas indígenas, las personas adultas mayores y quienes residen en áreas rurales enfrentan con frecuencia múltiples barreras simultáneas que limitan su acceso a servicios, oportunidades y mecanismos de participación, profundizando las brechas existentes y demandando respuestas con enfoque interseccional.

Así, la evidencia territorial confirma que la discapacidad constituye una realidad presente en todo el país, pero con manifestaciones diferenciadas según las características de cada territorio y de cada grupo poblacional. Esta heterogeneidad demuestra que la respuesta pública no puede sustentarse en intervenciones homogéneas, sino que requiere estrategias flexibles, articuladas y territorialmente pertinentes que reconozcan las particularidades locales, fortalezcan las capacidades institucionales y reduzcan las brechas que afectan la garantía efectiva de derechos de las personas con discapacidad.

La transformación de estas condiciones requiere avanzar hacia una cultura de inclusión sustentada en el reconocimiento de la discapacidad como parte de la diversidad humana, promoviendo el respeto, la igualdad de oportunidades y la eliminación de todas las formas de discriminación.

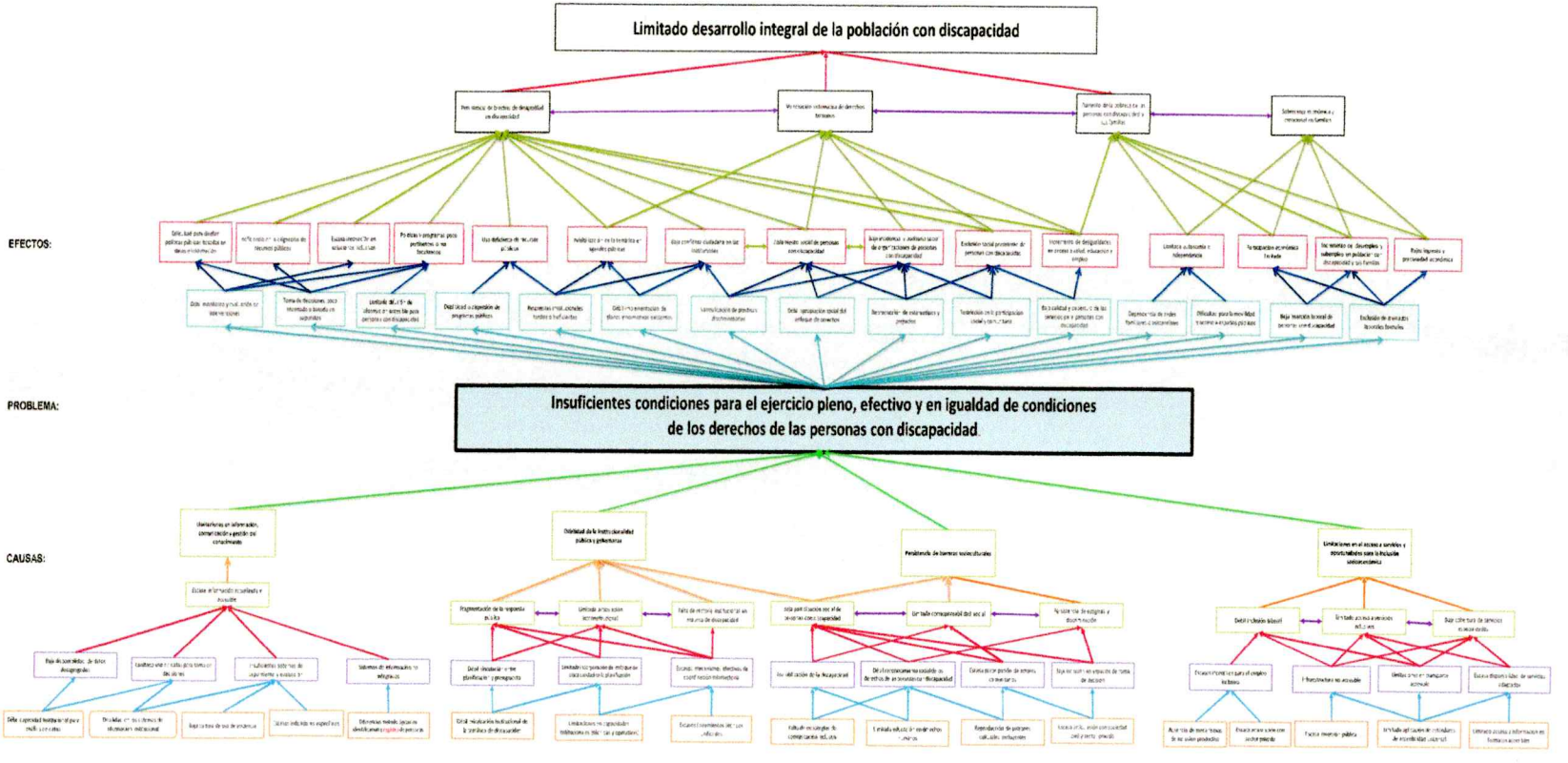
Ello implica fortalecer los procesos de sensibilización social, la educación en derechos humanos, la comunicación inclusiva y la participación activa de las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que les afectan.

El análisis desarrollado evidencia que las insuficientes condiciones para el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad responden a la interacción de factores estructurales que limitan tanto la capacidad del Estado para garantizar una respuesta integral como las oportunidades de inclusión dentro de la sociedad.

Las limitaciones en la generación y utilización de información, las debilidades de la institucionalidad pública y la gobernanza, la persistencia de barreras socioculturales y las restricciones en el acceso a servicios y oportunidades se manifiestan de manera diferenciada entre territorios y grupos poblacionales, configurando brechas que afectan el desarrollo integral, la autonomía y la participación de las personas con discapacidad. Estos elementos constituyen la base para la identificación de las causas estructurales del problema público y orientan la definición del marco estratégico de la presente Política Nacional sobre Discapacidad.

2.7 Árbol de Problemas

Se presenta de forma gráfica una esquematización del problema central identificado, así como las causas y efectos que fueron evidenciados durante el apartado respectivo de análisis.



Fuente: Elaboración propia con base en datos recopilados de información documental y sistematización de talleres de consulta realizados durante la primera fase del proceso de actualización de la Política Nacional en Discapacidad. Año 2026.

3. Justificación

Las condiciones que limitan el ejercicio pleno, efectivo y en igualdad de condiciones de los derechos de las personas con discapacidad constituyen un problema público que requiere una respuesta integral y sostenida del Estado.

Si bien Guatemala registra avances en el reconocimiento de estos derechos y en el fortalecimiento de su marco jurídico e institucional, persisten barreras y desigualdades que restringen la inclusión, la participación y el acceso a servicios y oportunidades en igualdad de condiciones.

El análisis de situación evidencia que esta problemática responde a la interacción de factores institucionales, sociales, económicos, culturales, comunicacionales, físicos y territoriales, cuyas manifestaciones afectan de manera diferenciada a las personas con discapacidad. Asimismo, demuestra que su atención trasciende las competencias de una sola institución o sector y requiere la articulación de intervenciones en ámbitos como educación, salud, habilitación y rehabilitación, trabajo, desarrollo social, infraestructura, transporte, vivienda, justicia, protección social, información y comunicación, entre otros.

Esta naturaleza multidimensional hace necesaria una política pública que proporcione un marco común para orientar la actuación del Estado, fortalecer la coordinación entre instituciones y niveles territoriales y promover una gestión pública que incorpore transversalmente los derechos de las personas con discapacidad.

A su vez, requiere fortalecer su participación y la de sus organizaciones representativas en los procesos de planificación, implementación, seguimiento y evaluación de las intervenciones que inciden en el ejercicio de sus derechos.

Derivado de ello, esta Política responde a la necesidad de adecuar la intervención pública a las condiciones actuales del país, los compromisos asumidos por el Estado en materia de derechos humanos, la evolución del marco jurídico e institucional y los desafíos identificados durante el proceso de análisis y consulta.

La Política constituye así el instrumento estratégico para orientar y articular las intervenciones públicas bajo un enfoque de derechos humanos, inclusión, accesibilidad e interseccionalidad.

Su implementación permite establecer objetivos y orientaciones comunes para las instituciones responsables, fortalecer la articulación de la planificación y la gestión pública, promover decisiones sustentadas en evidencia y orientar progresivamente las intervenciones hacia la eliminación de las barreras que restringen el ejercicio de derechos.

De esta manera, se busca favorecer una respuesta pública articulada, pertinente y sostenible, capaz de atender las diferentes realidades y necesidades de las personas con discapacidad en el territorio nacional.

En consecuencia, la política contribuye a generar condiciones para una mayor inclusión, accesibilidad, participación y autonomía de las personas con discapacidad, reconociendo que la garantía de sus derechos constituye una responsabilidad del Estado y una condición indispensable para avanzar hacia un desarrollo más equitativo, inclusivo y sostenible.

3.1 Enfoques Transversales

La Política Nacional en Discapacidad adopta enfoques transversales que orientan su formulación, implementación, seguimiento y evaluación, y que deberán ser considerados en los distintos ámbitos de intervención y en la actuación de las instituciones responsables y corresponsables de su implementación.

Estos enfoques permiten comprender la discapacidad desde una perspectiva integral, reconociendo la diversidad de las personas con discapacidad, las distintas barreras que enfrentan y la necesidad de generar condiciones que garanticen el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos en igualdad de condiciones.

Enfoque de derechos humanos

Reconoce a las personas con discapacidad como titulares de derechos, con dignidad, autonomía y capacidad para participar y tomar decisiones sobre los asuntos que inciden en sus vidas y su desarrollo. Asimismo, busca orientar la transición de respuestas asistencialistas o centradas exclusivamente en la condición individual hacia intervenciones públicas basadas en derechos.

Desde este enfoque, la discapacidad se comprende a partir de la interacción entre las personas y las barreras del entorno que pueden limitar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones.

Enfoque de interseccionalidad y curso de vida

Reconoce que las personas con discapacidad no constituyen una población homogénea y que las barreras, desigualdades y situaciones de discriminación que enfrentan pueden manifestarse de manera diferenciada como resultado de la interacción entre la discapacidad y otras características o condiciones personales, sociales, económicas, culturales y territoriales.

De manera complementaria, el enfoque de curso de vida reconoce que las condiciones, barreras, riesgos, oportunidades y necesidades de apoyo pueden variar a

lo largo de las distintas etapas de la vida. En consecuencia, las intervenciones deberán considerar las particularidades de la niñez, adolescencia, juventud, edad adulta y personas mayores con discapacidad, así como las transiciones entre estas etapas, procurando respuestas oportunas y adecuadas a cada contexto.

Enfoque de accesibilidad universal

Este enfoque comprende las distintas dimensiones de la accesibilidad, incluyendo los entornos físicos, el transporte, la información y comunicación, las tecnologías, los servicios y demás espacios de interacción con las instituciones y la sociedad. Su aplicación deberá considerar las distintas necesidades de las personas con discapacidad y favorecer condiciones que permitan su utilización de manera autónoma, segura y en igualdad de condiciones.

La accesibilidad deberá incorporarse desde la planificación y el diseño de las intervenciones, promoviendo la aplicación del diseño universal en los bienes, servicios, programas, infraestructura, información y mecanismos institucionales y contemplando, cuando corresponda, ajustes razonables para responder a requerimientos particulares.

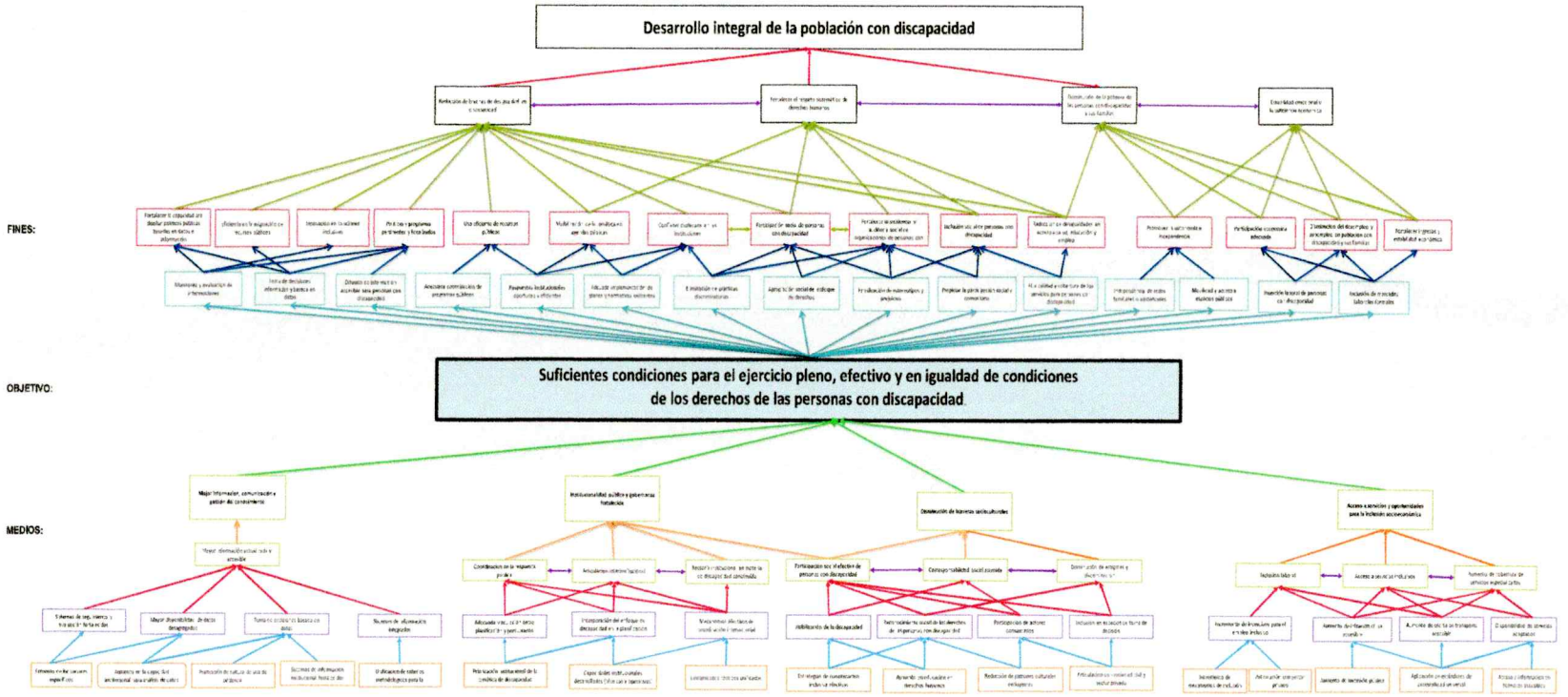
Enfoque de participación significativa

Reconoce el derecho de las personas con discapacidad a participar de manera activa, informada y efectiva en las decisiones que les conciernen, tanto directamente como por medio de las organizaciones que las representan. La participación significativa trasciende la consulta o presencia formal en espacios institucionales y requiere generar condiciones que permitan una incidencia efectiva en los procesos de planificación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política.

Este enfoque promueve asimismo el diálogo permanente entre las personas con discapacidad, sus organizaciones representativas, las instituciones públicas y demás actores involucrados, fortaleciendo su participación en la construcción, implementación, seguimiento y evaluación de las respuestas públicas que inciden en el ejercicio de sus derechos.

3.2 Árbol de Objetivos

Se presenta de forma gráfica una esquematización de los objetivos planteados según el análisis realizado.



Fuente: Elaboración propia con base en datos recopilados de información documental y sistematización de talleres de consulta realizados durante la primera fase del proceso de actualización de la Política Nacional en Discapacidad. Año 2026.

4. Objetivos

Los objetivos de la Política Nacional en Discapacidad se derivan del análisis del problema público y del árbol de objetivos, y expresan las condiciones estratégicas que deben fortalecerse para favorecer la inclusión en igualdad de condiciones de los derechos de las personas con discapacidad.

4.1 Objetivo General

Fortalecer y promover las condiciones sociales, económicas y de accesibilidad que permitan el ejercicio pleno y efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en Guatemala, mediante una respuesta pública articulada e inclusiva orientada a reducir las brechas y barreras existentes.

4.2 Objetivos Específicos

- Fortalecer los mecanismos de información, comunicación y gestión del conocimiento, facilitando el acceso de las personas con discapacidad en formatos pertinentes y accesibles, que favorezcan el ejercicio de sus derechos, y su participación en la toma de decisiones en todos los ámbitos.
- Fortalecer las condiciones institucionales y de gobernanza que permitan una respuesta articulada, inclusiva y participativa a las personas con discapacidad para acceder de forma equitativa y oportuna a las políticas, servicios y mecanismos de protección de sus derechos.
- Promover una transformación sociocultural y actitudinal basada en el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derechos, reduciendo prejuicios, prácticas discriminatorias y otras barreras que limitan su autonomía, participación e inclusión.
- Incrementar el acceso de las personas con discapacidad a servicios y entornos accesibles, así como a oportunidades de inclusión socioeconómica, mecanismos de protección social y seguridad económica que favorezcan su autonomía, participación y desarrollo integral.

5. Marco Estratégico

El Marco Estratégico constituye el componente orientador de la Política Nacional en Discapacidad, al traducir el diagnóstico, las prioridades identificadas durante el proceso participativo y los compromisos asumidos por el Estado en una estructura de intervención que orienta la acción pública para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

Su diseño responde a una lógica de gestión orientada a resultados, articulando los principales ámbitos de intervención, los cambios que se espera alcanzar y las orientaciones estratégicas que guiarán la actuación de las instituciones responsables de su implementación.

Esta estructura fortalece la coherencia interna de la Política y proporciona un marco común para la planificación, la coordinación interinstitucional, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las acciones orientadas a promover la inclusión, la accesibilidad y la participación plena de las personas con discapacidad.

5.1 Ejes Estratégicos

Los ejes estratégicos constituyen los ámbitos prioritarios de intervención mediante los cuales la Política Nacional en Discapacidad estructura su respuesta a partir de los principales desafíos, barreras y brechas evidenciados en el análisis de situación, y orientan las intervenciones dirigidas al ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, de forma progresiva. Los ejes abordan las condiciones institucionales, sociales, territoriales y de accesibilidad, mediante acciones orientadas a fortalecer la gestión de información y evidencia.

Ejes de la Política Nacional en Discapacidad 2026-2037



Fuente: Elaboración propia con base en datos recopilados de información documental y sistematización de talleres de consulta realizados durante el proceso de actualización de la Política Nacional en Discapacidad. Año 2026.

Eje Estratégico 1. Información, comunicación y gestión del conocimiento

Este eje se orienta a fortalecer las condiciones institucionales para generar, gestionar, articular y utilizar información sobre las personas con discapacidad como sustento de la planificación, el seguimiento, la evaluación y la toma de decisiones públicas. Responde a las limitaciones existentes en la disponibilidad, desagregación, calidad, actualización e interoperabilidad de la información, así como a la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para su análisis y utilización.

Asimismo, aborda las barreras que enfrentan las personas con discapacidad para acceder a la información, la comunicación y los servicios institucionales en condiciones de igualdad. Promueve la accesibilidad de la información y la comunicación, el uso de tecnologías accesibles y tecnologías de apoyo, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para brindar una atención inclusiva.

De esta manera, el eje busca que la información y el conocimiento se constituyan en herramientas para orientar las decisiones públicas y, al mismo tiempo, que la comunicación accesible favorezca el acceso de las personas con discapacidad a las instituciones, servicios y oportunidades.

Eje Estratégico 2. Fortalecimiento de la institucionalidad pública y la gobernanza

Este eje se orienta al fortalecimiento de las capacidades institucionales y de los mecanismos de gobernanza necesarios para garantizar una respuesta pública articulada, sostenible y basada en derechos. Parte del reconocimiento de que la atención de los desafíos relacionados con la discapacidad requiere superar respuestas fragmentadas y fortalecer la coordinación entre instituciones, sectores y niveles territoriales.

Comprende el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional, el ejercicio de la función rectora en materia de discapacidad y la participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas en la gobernanza de la Política. De igual forma, promueve la incorporación del enfoque de derechos de las personas con discapacidad en los instrumentos, procesos y mecanismos de planificación y gestión institucional.

El eje incorpora además la necesidad de fortalecer la capacidad de las instituciones para identificar y reducir barreras administrativas y procedimentales, incorporar el enfoque de discapacidad en ámbitos estratégicos de la gestión pública y responder a las brechas y particularidades territoriales. Con ello se busca avanzar hacia una institucionalidad con mayores capacidades para coordinar, planificar e implementar respuestas coherentes con los derechos de las personas con discapacidad.

Eje Estratégico 3. Transformación sociocultural y reconocimiento de derechos

Este eje aborda las barreras actitudinales, prácticas discriminatorias, estereotipos y patrones socioculturales que continúan limitando el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Su propósito es contribuir a generar cambios institucionales y sociales que favorezcan su reconocimiento como titulares de derechos y su participación plena y efectiva en la sociedad.

Para ello, se orienta al fortalecimiento de mecanismos accesibles para prevenir y atender situaciones de discriminación, así como al desarrollo de procesos permanentes

de sensibilización, comunicación y educación que contribuyan a transformar percepciones y prácticas que reproducen exclusión. La comunicación inclusiva constituye un componente relevante para promover representaciones respetuosas de la diversidad y los derechos de las personas con discapacidad.

Asimismo, el eje reconoce la participación significativa como una condición necesaria para que las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas intervengan de manera informada y accesible en los procesos públicos que les conciernen. De esta manera, la transformación sociocultural se vincula tanto con el cambio de percepciones y prácticas como con el fortalecimiento de la voz y participación de las propias personas con discapacidad.

Eje Estratégico 4. Inclusión socioeconómica, accesibilidad y acceso a servicios

Este eje concentra las intervenciones orientadas a reducir las barreras que afectan de manera directa las oportunidades, condiciones de vida y acceso de las personas con discapacidad a servicios, entornos y mecanismos de inclusión social y económica. Su alcance reconoce que el ejercicio efectivo de los derechos requiere no solo transformaciones institucionales y socioculturales, sino también condiciones concretas que permitan acceder, participar y desenvolverse en igualdad de condiciones.

Comprende el fortalecimiento de las condiciones de acceso a servicios públicos inclusivos, accesibles y pertinentes, con especial atención a ámbitos fundamentales como educación y salud, así como el desarrollo de respuestas integrales de atención y apoyo a lo largo del curso de vida. Asimismo, incorpora la inclusión laboral y económica, procurando ampliar las oportunidades para la formación, inserción laboral, emprendimiento y participación productiva de las personas con discapacidad.

El eje aborda también las condiciones necesarias para favorecer la autonomía, la vida independiente y la inclusión en la comunidad, incluyendo el acceso a servicios y apoyos comunitarios y el reconocimiento y ejercicio de la capacidad jurídica. De manera complementaria, promueve la accesibilidad universal y el diseño universal en la infraestructura y los entornos de uso público, así como el fortalecimiento de los mecanismos de protección social para responder a las desigualdades, vulnerabilidades y costos adicionales asociados a la discapacidad.

Este eje busca avanzar hacia condiciones materiales, sociales y territoriales que permitan a las personas con discapacidad ejercer sus derechos, desarrollar sus proyectos de vida y participar en la sociedad con mayor autonomía y en igualdad de condiciones.

Cada uno de los ejes antes señalados se desarrolla a través de resultados y lineamientos estratégicos que establecen los cambios esperados y orientan los principales ámbitos de intervención de la Política, como se presenta en la tabla siguiente:

Eje 1. Información, comunicación y gestión del conocimiento

- ***Objetivo específico 1:*** Fortalecer los mecanismos de información, comunicación y gestión del conocimiento, facilitando el acceso de las personas con discapacidad en formatos pertinentes y accesibles, que favorezcan el ejercicio de sus derechos, y su participación en la toma de decisiones en todos los ámbitos.
    - ***Resultado 1.1:*** Para el año 2030, el 50% de las instituciones del sector público forman parte del mecanismo interoperable de información para la toma de decisiones. (Año 2026, 0; Meta Año 2030, _%)
    - ***Resultado 1.2:*** Para el año 2030 el 50% de instituciones del sector público implementan medidas para generar información y comunicación en formatos accesibles y con las tecnologías adecuadas para personas con diferentes condiciones de discapacidad. (Año 2026, 0; Año 2030, _%).

Eje 2. Fortalecimiento de la institucionalidad pública y la gobernanza

- ***Objetivo específico 2:*** Fortalecer las condiciones institucionales y de gobernanza que permitan una respuesta articulada, inclusiva y participativa a las personas con discapacidad para acceder de forma equitativa y oportuna a las políticas, servicios y mecanismos de protección de sus derechos.
    - ***Resultado 2.1:*** Para el año 2032, se incrementa en 50% la proporción de instituciones públicas que incorporan el enfoque de derechos de las personas con discapacidad en sus procesos e instrumentos de planificación institucional, mediante la implementación de estrategias orientadas a la igualdad, la inclusión y la no discriminación. (Año 2026, 0; Año 2032, _%).
    - ***Resultado 2.2:*** Para el año 2032, se incrementa en un 25 % la proporción de instituciones públicas que incorporan, en sus instrumentos de planificación institucional, estrategias territoriales orientadas al cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. (Año 2026, 0; Año 2032, xxx).

Eje Estratégico 3. Transformación sociocultural y reconocimiento de derechos

- ***Objetivo específico 3:*** Promover una transformación sociocultural y actitudinal basada en el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derechos, reduciendo prejuicios, prácticas discriminatorias y otras barreras que limitan su autonomía, participación e inclusión.
    - ***Resultado 3.1:*** Para el año 2030, el 100% de las instituciones centralizadas, han diseñado, socializado e implementado estrategias para la reducción de prácticas discriminatorias hacia las personas con discapacidad (14 ministerios, 16 secretarías. 30 instituciones como universo)

- ***Resultado 3.2:*** Para el año 2032, el 100% de los servidores públicos han sido formados para la toma de conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad en el marco de sus funciones y prestación de servicios públicos.
- ***Resultado 3.3:*** Para el año 2030, los mecanismos de participación ciudadana incorporan a personas con discapacidad y organizaciones de y para personas con discapacidad en los procesos de toma de decisión.

Eje 4. Inclusión socioeconómica, accesibilidad y acceso a servicios

- ***Objetivo Específico:*** Incrementar el acceso de las personas con discapacidad a servicios y entornos accesibles, así como a oportunidades de inclusión socioeconómica, mecanismos de protección social y seguridad económica que favorezcan su autonomía, participación y desarrollo integral.
  - ***Resultado 4.1:*** Para el año 2032, el 10% de instituciones públicas disponen de servicios públicos inclusivos, accesibles y pertinentes.
  - ***Resultado 4.2:*** Para el año 2037, se incrementa el 15% de personas con discapacidad que cuentan con formación técnica y profesional que les permita acceder a oportunidades de inclusión laboral y económica.
  - ***Resultado 4.3***: Para el año 2030, se incrementa el porcentaje de inclusión laboral de personas con discapacidad en el sector público en 1% (50 personas al 2026)
  - ***Resultado 4.4***: Para el año 2037, se incrementa en 10% la infraestructura pública que cumple condiciones de accesibilidad universal.
  - ***Resultado 4.5:*** Para el año 2037, se incrementa en 10% las personas con discapacidad que acceden a mecanismos de protección social.
  - ***Resultado 4.6:*** Para el año 2037, se incrementa en _ % la proporción de personas con discapacidad que cuentan con condiciones y apoyos para ejercer su autonomía y vida independiente.

6. Plan de Acción de la Política Nacional en Discapacidad 2026-2037

El Plan de Acción orienta la implementación de la Política Nacional en Discapacidad 2026–2037 y establece un marco común para avanzar progresivamente hacia los resultados previstos. Su propósito es facilitar la coordinación entre las instituciones y orientar sus esfuerzos hacia la generación de mejores condiciones para el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones de los derechos de las personas con discapacidad.

Las orientaciones contenidas en el Plan tienen un carácter estratégico y deberán implementarse de acuerdo con las competencias de las instituciones involucradas, mediante su articulación con los instrumentos de planificación, programación, presupuestación y gestión que correspondan.

El Plan de Acción no sustituye los instrumentos institucionales ni determina las actividades operativas específicas que cada entidad deberá desarrollar. Su función es establecer orientaciones comunes que permitan articular los esfuerzos institucionales durante el período de vigencia de la Política.

Es importante establecer que, la implementación de la Política requiere una participación amplia, coordinada y multisectorial. Por lo cual, además de las instituciones públicas responsables, podrán contribuir gobiernos locales, entidades descentralizadas y autónomas, organizaciones de personas con discapacidad, sociedad civil, sector privado, academia, cooperación internacional y otros actores relevantes, respetando sus competencias y ámbitos de actuación.

Cuando la implementación de la Política requiera el intercambio de información entre instituciones, deberá garantizarse su protección, confidencialidad, seguridad y uso responsable, especialmente cuando se trate de datos personales o sensibles. Asimismo, la implementación del plan deberá observar los enfoques transversales establecidos por la Política y considerar las diferentes realidades territoriales y poblacionales del país, procurando respuestas pertinentes que contribuyan progresivamente a reducir las barreras y brechas que limitan el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

6.1 Matriz de Plan de Acción

La matriz que se presenta a continuación organiza los principales elementos definidos para orientar la implementación de la Política Nacional en Discapacidad y contribuir al cumplimiento de los resultados previstos. Para cada componente se identifican indicadores, metas, períodos estimados de cumplimiento, criterios de priorización territorial cuando correspondan, instituciones responsables y corresponsables potenciales, así como medios de verificación que permitan documentar los avances alcanzados.

Esta estructura busca facilitar la articulación entre el contenido estratégico de la Política, la planificación institucional y los mecanismos de seguimiento y evaluación, proporcionando elementos de referencia para orientar la gestión, la coordinación interinstitucional y la medición progresiva de los resultados.

La matriz constituye un marco orientador y no pretende agotar la totalidad de medidas, programas, proyectos o actividades que podrán desarrollarse durante el período de vigencia de la Política. Su implementación podrá complementarse, adecuarse o actualizarse progresivamente en función de los avances alcanzados, los resultados del seguimiento y evaluación, la disponibilidad de información y evidencia, las capacidades institucionales y las condiciones territoriales y del contexto, manteniendo en todo momento su correspondencia con los objetivos, resultados, lineamientos estratégicos y enfoques transversales de la Política.

1. Objetivo general: Fortalecer y promover las condiciones sociales, económicas y de accesibilidad que permitan el ejercicio pleno y efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en Guatemala, mediante una respuesta pública articulada e inclusiva orientada a reducir las brechas y barreras existentes.

MATRIZ DE PLAN DE ACCIÓN

2. Objetivo Específico	3. Eje estratégico	4. Resultado	5. Lineamientos estratégicos	6. Indicador	7. Meta prevista	8. Período de implementación	9. Priorización territorial	10. Responsables	11. Corresponsables potenciales	12. Medios de verificación para el cumplimiento
Fortalecer los mecanismos de información, comunicación y gestión del conocimiento, facilitando el acceso de las personas con discapacidad en formatos pertinentes y accesibles, que favorezcan el ejercicio de sus derechos, y su participación en la toma de decisiones en todos los ámbitos.	**Eje Estratégico 1.** Información, comunicación y gestión del conocimiento	**Resultado 1.1:** Para el año 2030, el 50% de las instituciones del sector público forman parte del mecanismo interoperable de información para la toma de decisiones. (Año 2026, 0; Meta Año 2030, 50%)	Homologación de criterios para la generación de datos de las personas con discapacidad.	Porcentaje de instituciones del sector público que aplican criterios homologados para la identificación, registro y desagregación de información sobre personas con discapacidad.	50% de las instituciones del sector público	2027-2030	Nacional	CONADI INE	MIDES SEGEPLAN	1. Documento técnico de criterios homologados 2. Instrumentos de recolección/registros actualizados 3. Informes institucionales de aplicación
			Implementación del espacio interinstitucional para la articulación de información sobre personas con discapacidad.	Porcentaje de instituciones del sector público que participan activamente en el espacio interinstitucional de articulación de información sobre personas con discapacidad.	50% de las instituciones del sector público	2027-2030	Nacional	MIDES	Instituciones del sector público	1. Instrumento de conformación del espacio 2. Actas y registros de participación 3. Informes de seguimiento
			Generación de herramientas tecnológicas para la integración del mecanismo interoperable	Número de sistemas o registros institucionales que intercambian información mediante herramientas interoperables acordados.	Contar con al menos una herramienta/mecanismo interoperable operativo	2028-2030	Nacional	MIDES CONADI	Instituciones del sector público	1. Documento de arquitectura o especificaciones técnicas de la herramienta/mecanismo interoperable 2. Reportes de funcionamiento e integración.

1. Objetivo general: Fortalecer y promover las condiciones sociales, económicas y de accesibilidad que permitan el ejercicio pleno y efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en Guatemala, mediante una respuesta pública articulada e inclusiva orientada a reducir las brechas y barreras existentes.

MATRIZ DE PLAN DE ACCIÓN

2. Objetivo Específico	3. Eje estratégico	4. Resultado	5. Lineamientos estratégicos	6. Indicador	7. Meta prevista	8. Período de implementación	9. Priorización territorial	10. Responsables	11. Corresponsables potenciales	12. Medios de verificación para el cumplimiento
		Resultado 1.2: Para el año 2030 el 50% de instituciones del sector público implementan medidas para generar información y comunicación en formatos accesibles y con las tecnologías adecuadas para personas con diferentes condiciones de discapacidad. (Año 2026, 0: Año 2030, 50%).	Fortalecimiento de capacidades institucionales para la generación y adaptación de la información.	Porcentaje de instituciones del sector público con personal capacitado y procedimientos para generar y adaptar información sobre discapacidad.	50% de las instituciones del sector público	2027-2030	Nacional	CONADI	INAP SCSPR INE SEGEPLAN	1. Documento técnico de plan de formación 2. Informes institucionales de aplicación
			Fortalecimiento de capacidades institucionales para facilitar la accesibilidad de la información, comunicación y servicios públicos, mediante modos medios y formatos accesibles.	Porcentaje de instituciones del sector público que implementan criterios de accesibilidad en información, comunicación y canales de atención/servicio en formatos accesibles	50% de las instituciones del sector público	2027-2030	Nacional	CONADI	SCSPR	1. Documento técnico de lineamientos/protocolos de accesibilidad 2. Muestras de formatos accesibles 3. Evaluaciones de accesibilidad 4. Informes institucionales de aplicación.
Fortalecer las condiciones institucionales y de gobernanza que permitan una respuesta articulada, inclusiva y participativa a las personas con discapacidad para acceder de forma equitativa y oportuna a las políticas, servicios y mecanismos de protección de sus derechos.	**Eje Estratégico 2.** Fortalecimiento de la institucionalidad pública y la gobernanza	**Resultado 2.1:** Para el año 2032, el 50% de instituciones del sector público incorporan el enfoque de derechos de las personas con discapacidad en sus procesos e instrumentos de planificación institucional, mediante la implementación de estrategias orientadas a la igualdad, la inclusión y la no discriminación. (Año 2026, 0; Año 2032, 50%).	Incorporación transversal del enfoque de derechos de las personas con discapacidad en la planificación institucional.	Porcentaje de instituciones del sector público que incorporan el enfoque de derechos de las personas con discapacidad en PEI, POM, POA u otros instrumentos de planificación.	50% de las instituciones del sector público	2027-2032	Nacional	SEGEPLAN CONADI	MIDES	1. PEI, POM, POA y otros instrumentos institucionales aprobados 2. Informes de revisión técnica y seguimiento
			Desarrollo de capacidades y mecanismos de seguimiento para la aplicación del enfoque de derechos de las personas con discapacidad.	Porcentaje de instituciones del sector público con capacidades fortalecidas y mecanismos de seguimiento para la aplicación del enfoque de derechos de las personas con discapacidad.	50% de las instituciones del sector público	2027-2032	Nacional	CONADI	SEGEPLAN INAP	1. Documento técnico con propuesta formativa 2. Registros de formación 3. Informes institucionales de aplicación
		Resultado 2.2: Para el año 2032, el 25 % de instituciones del sector público incorporan en sus instrumentos de planificación institucional, estrategias territoriales orientadas al	Fortalecer la articulación de la planificación institucional con las estrategias y prioridades territoriales en materia de discapacidad	Porcentaje de instituciones del sector público que incorporan estrategias territoriales sobre discapacidad en sus instrumentos de planificación.	25% de las instituciones del sector público	2027-2032	Nacional	SEGEPLAN CONADI	SCEP MIDES Gobiernos locales y Consejos de Desarrollo	1. Instrumentos de planificación institucional y territorial 2. Informes de revisión técnica y seguimiento

1. Objetivo general: Fortalecer y promover las condiciones sociales, económicas y de accesibilidad que permitan el ejercicio pleno y efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en Guatemala, mediante una respuesta pública articulada e inclusiva orientada a reducir las brechas y barreras existentes.

MATRIZ DE PLAN DE ACCIÓN

2. Objetivo Específico	3. Eje estratégico	4. Resultado	5. Lineamientos estratégicos	6. Indicador	7. Meta prevista	8. Período de implementación	9. Priorización territorial	10. Responsables	11. Corresponsables potenciales	12. Medios de verificación para el cumplimiento
		cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. (Año 2026. 0; Año 2032. 25%).	Implementación de las intervenciones institucionales que responden al cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad	Porcentaje de instituciones del sector público que implementan y reportan intervenciones territoriales orientadas al cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.	25% de las instituciones del sector público	2030-2032	Nacional	Instituciones publicas	SCEP MIDES Gobiernos locales y Consejos de Desarrollo	1. POA/POM 2. informes de ejecución física y financiera 3. Registros de beneficiarios o cobertura
Promover una transformación sociocultural y actitudinal basada en el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derechos, reduciendo prejuicios, prácticas discriminatorias y otras barreras que limitan su autonomía, participación e inclusión.	**Eje Estratégico 3.** Transformación sociocultural y reconocimiento de derechos	**Resultado 3.1:** Para el año 2030, el 100% de las instituciones centralizaaas, han diseñado, socializado e implementado estrategias para la reducción de prácticas discriminatorias hacia las personas con discapacidad (14 ministerios, 16 secretarías. 30 instituciones como universo)	Eliminación de prácticas discriminatorias en las instituciones públicas, por medio de identificación y prevención de prácticas, actitudes y comportamientos discriminatorios hacia las personas con discapacidad.	Porcentaje de instituciones centralizadas que cuentan con medidas institucionales para identificar y prevenir prácticas, actitudes y comportamientos discriminatorias hacia personas con discapacidad.	100% de las instituciones centralizadas (30 instituciones; 14 ministerio y 16 secretarías)	2027-2030	Nacional	Instituciones centralizadas, con asistencia técnica de CONADI	ONSEC INAP	1. Protocolos o procedimientos institucionales 2. Diagnósticos de barreras 3. Informes institucionales de aplicación
			Institucionalización y seguimiento de estrategias de inclusión y no discriminación, que permitan medir avances, identificar barreras y realizar ajustes para su aplicación efectiva en las instituciones públicas.	Porcentaje de instituciones centralizadas que institucionalizan estrategias de inclusión y no discriminación y reportan su seguimiento.	100% de las instituciones centralizadas (30 instituciones; 14 ministerio y 16 secretarías)	2028-2030	Nacional	Instituciones centralizadas, con asistencia técnica de CONADI	ONSEC INAP	1. Normativas institucionales 2. Informes institucionales de aplicación
			Generación de mecanismos interinstitucional accesibles para la prevención, identificación, protección y denuncia ante situaciones de discriminación hacia las personas con discapacidad.	Número de mecanismos interinstitucionales accesibles de prevención, identificación, protección y denuncia ante situaciones de discriminación hacia las personas con discapacidad.	Contar con al menos un mecanismo interinstitucional accesible para la prevención, identificación, protección y denuncia ante situaciones de discriminación hacia las personas con discapacidad	2027-2030	Nacional	CONADI	PDH MP OJ	1. Documentos técnico del mecanismo interinstitucional 2. Registros de derivación y denuncias 3. Convenios o mecanismos de coordinación 4. Informes de seguimiento

1. Objetivo general: Fortalecer y promover las condiciones sociales, económicas y de accesibilidad que permitan el ejercicio pleno y efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en Guatemala, mediante una respuesta pública articulada e inclusiva orientada a reducir las brechas y barreras existentes.

MATRIZ DE PLAN DE ACCIÓN

2. Objetivo Específico	3. Eje estratégico	4. Resultado	5. Lineamientos estratégicos	6. Indicador	7. Meta prevista	8. Período de implementación	9. Priorización territorial	10. Responsables	11. Corresponsables potenciales	12. Medios de verificación para el cumplimiento
			Implementación de acciones de concientización y educación orientación a promover la igualdad, la no discriminación y el respeto de la diversidad y su reconocimiento como titulares de derechos.	Porcentaje de instituciones centralizadas que implementan acciones permanentes de concientización y educación sobre igualdad, no discriminación y derechos de las personas con discapacidad.	100% de las instituciones centralizadas (30 instituciones: 14 ministerio y 16 secretarías)	2027-2030	Nacional	CONADI Instituciones centralizadas	SCSPR MINEDUC INAP	1. Documento técnico del plan 2. Materiales producidos 3. Registros de participantes 4. Evaluaciones de conocimiento/percepción
			Promoción de prácticas de comunicación inclusiva que contribuyan a eliminar estigmas, prejuicios y estereotipos sobre las personas con discapacidad.	Porcentaje de instituciones centralizadas que promueven prácticas de comunicación inclusiva que contribuyan a eliminar estigmas, prejuicios y estereotipos sobre las personas con discapacidad	100% de las instituciones centralizadas (30 instituciones: 14 ministerio y 16 secretarías)	2027-2030	Nacional	SCSPR CONADI		1. Documento técnico de lineamientos comunicacionales 2. Campañas y piezas comunicacionales 3. Informes institucionales de seguimiento
		Resultado 3.2: Para el año 2032, el 100% de los servidores públicos han sido formados para la toma de conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad en el marco de sus funciones y prestación de servicios públicos.	Implementación de procesos permanentes de formación a servidores públicos para la incorporación de los derechos de las personas con discapacidad.	Porcentaje de servidores públicos del universo definido que completan procesos de formación sobre derechos de las personas con discapacidad	100% de los servidores públicos del universo institucional priorizado completan la formación	2027-2032	Nacional	CONADI	INAP ONSEC	1. Documento técnico de programas formativos 2. Registros de inscripción y aprobación 3. Informes institucionales de seguimiento
		Resultado 3.3: Para el año 2030, los mecanismos de participación ciudadana incorporan a personas con discapacidad y organizaciones de y para personas con discapacidad en los procesos de toma de decisión.	Incorporar representación de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo a nivel nacional, regional y departamental. (31 espacios)	Número de espacios del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo, a nivel nacional, regional y departamental, con representación de personas con discapacidad u organizaciones representativas.	31 espacios cuentan con representación de personas con discapacidad	2027-2030	Nacional Regional Departamental	SCEP, en coordinación con CONADI y las instancias del SISCODE	MIDES	1. Actas y resoluciones de integración 2. Acreditaciones de representantes 3. Registros de participación en sesiones

1. Objetivo general: Fortalecer y promover las condiciones sociales, económicas y de accesibilidad que permitan el ejercicio pleno y efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en Guatemala, mediante una respuesta pública articulada e inclusiva orientada a reducir las brechas y barreras existentes.

MATRIZ DE PLAN DE ACCIÓN

2. Objetivo Específico	3. Eje estratégico	4. Resultado	5. Lineamientos estratégicos	6. Indicador	7. Meta prevista	8. Período de implementación	9. Priorización territorial	10. Responsables	11. Corresponsables potenciales	12. Medios de verificación para el cumplimiento
			Participación de personas con discapacidad en espacios de toma de decisión tales como: gabinetes, consejos y comisiones.	Porcentaje de espacios institucionales de toma de decisión priorizados que incorporan participación de personas con discapacidad y sus organizaciones.	100% de los espacios priorizados y mapeados incorporan mecanismos de participación de personas con discapacidad	2027-2030	Nacional	Instituciones públicas responsables de los respectivos espacios, con acompañamiento de CONADI.	MIDES	1. Reglamentos o mecanismos de participación 2. Convocatorias accesibles 3. Listados de participantes 4. Actas y reportes de aportes.
Incrementar el acceso de las personas con discapacidad a servicios y entornos accesibles, así como a oportunidades de inclusión socioeconómica, mecanismos de protección social y seguridad económica que favorezcan su autonomía, participación y desarrollo integral.	**Eje Estratégico 4.** Inclusión socioeconómica, accesibilidad y acceso a servicios	**Resultado 4.1:** Para el año 2032, el 50% de instituciones públicas disponen de servicios públicos inclusivos, accesibles y pertinentes.	Adecuación de los servicios públicos para que las personas con discapacidad accedan en condiciones de igualdad, autonomía y no discriminación.	Porcentaje de instituciones del sector público que disponen de servicios con condiciones verificables de accesibilidad, autonomía y no discriminación.	50% de las instituciones públicas alcanzan condiciones mínimas definidas para servicios inclusivos y accesibles	2027-2032	Nacional	Instituciones prestadoras de servicios públicos, con asistencia técnica de CONADI.	MIDES	1. Evaluaciones de accesibilidad de servicios 2. Protocolos de atención 3. Informes de adecuación 4. Registros de usuarios y ajustes realizado
			Implementación de servicios públicos que respondan discapacidad, considerando las diferencias territoriales, culturales y poblacionales.	Número de programas o intervenciones que consideran diferencias territoriales, culturales y poblacionales de las personas con discapacidad.	Contar con al menos 20 programas o intervenciones que consideren diferencias territoriales, culturales y poblacionales de las personas con discapacidad	2028-2032	Nacional	Instituciones prestadoras de servicios públicos.	CONADI MIDES SEGEPLAN	1. Modelos o protocolos de servicio adaptados 2. Informes territoriales de implementación 3. Registros de cobertura y satisfacción de usuarios
			Fortalecimiento de sistema educativo nacional promoviendo la eliminación de barreras para el aprendizaje, participación y implementación de ajustes razonables las personas con discapacidad.	Porcentaje de centros educativos del sector público que implementan medidas de educación inclusiva, eliminación de barreras y ajustes razonables	Al menos 25% de los centros educativos del sector público implementan medidas verificables	2027-2032	Nacional	MINEDUC	CONADI	1. Registros educativos 2. Informes de adecuaciones/ajustes 3. Planes escolares 4. Reportes de permanencia y participación 5. Informes de supervisiones educativos
			Adopción de medidas pertinentes para generar acceso a servicios de salud integral, incluida la salud sexual y reproductiva, accesibles, oportunas y de calidad, en igualdad de condiciones, con respeto a su autonomía, voluntad y preferencias.	Porcentaje de establecimientos o servicios públicos de salud que implementan medidas de accesibilidad, atención integral y respeto a la autonomía de personas con discapacidad	Al menos 40% de establecimientos o servicios públicos de salud implementan medidas verificables	2027-2032	Nacional	MSPAS IGSS	CONADI	1. Documento técnico con protocolos y normas de atención 2. Registros de servicios 3. Evaluaciones de accesibilidad 4. Reportes de salud sexual y reproductiva y consentimiento informado

1. Objetivo general: Fortalecer y promover las condiciones sociales, económicas y de accesibilidad que permitan el ejercicio pleno y efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en Guatemala, mediante una respuesta pública articulada e inclusiva orientada a reducir las brechas y barreras existentes.

MATRIZ DE PLAN DE ACCIÓN

2. Objetivo Específico	3. Eje estratégico	4. Resultado	5. Lineamientos estratégicos	6. Indicador	7. Meta prevista	8. Período de implementación	9. Priorización territorial	10. Responsables	11. Corresponsables potenciales	12. Medios de verificación para el cumplimiento
										5. Informes territoriales de implementación
			Ampliación y mejoramiento de los servicios y atención integrales para las personas con discapacidad a lo largo del curso de vida, incluyendo la atención temprana y promoviendo la participación activa de las personas, sus familias y redes de apoyo	Número de modelos integrales de atención y apoyo para personas con discapacidad implementados y operando	Contar con al menos 1 modelo integral de atención y apoyo para personas con discapacidad por región implementado y operando	2027-2032	Nacional	MIDES CONADI MSPAS	SBS SOSEP	1. Documento técnico del modelo o ruta de atención 2. Registros de referencia y seguimiento 3. Informes de seguimiento 4. Informes territoriales de implementación
		Resultado 4.2: Para el año 2037, se incrementa el 15% de personas con discapacidad que cuentan con formación técnica y profesional que les permita acceder a oportunidades de inclusión laboral y económica.	Formación técnica y profesional para las personas con discapacidad de acuerdo con las demandas del mercado laboral y a sus intereses y capacidades.	Porcentaje de incremento de personas con discapacidad que completan procesos de formación técnica o profesional pertinentes a sus intereses y a la demanda laboral.	Incrementar en 15% la cantidad de personas con discapacidad con formación técnica/profesional	2027-2037	Nacional	MINTRAB	INTECAP MINEDUC MINECO CONADI	1. Registros de matrícula y egreso 2. Certificaciones emitidas
			Fomento de los mecanismos que faciliten la vinculación de las personas con discapacidad formadas con oportunidades de empleo digno, prácticas laborales y otras alternativas de inserción laboral y económica, tomando en cuenta los ajustes razonables y la eliminación de barreras en los entornos laborales y productivos.	Porcentaje de personas con discapacidad formadas que acceden a empleo, prácticas laborales u otras oportunidades de inserción laboral/económica	Al menos 50% de las personas con discapacidad formadas acceden a una oportunidad de vinculación laboral o económica	2028-2037	Nacional	MINTRAB.	CONADI MINECO	1. Registros del Servicio Nacional de Empleo 2. Convenios con empleadores 3. Reportes de colocación/prácticas 4. Informes de seguimiento de inserción laboral
		Resultado 4.3: Para el año 2030, se incrementa en 1 punto porcentual la inclusión laboral de personas con discapacidad en el sector público (50 personas al 2026)	Generación de oportunidades en el empleo público, promoviendo condiciones de acceso, selección, contratación y desarrollo laboral que permitan la participación de las personas con discapacidad en el servicio público en igualdad de condiciones.	Porcentaje de incremento de la participación de personas con discapacidad en el empleo público	Incrementar al menos en 1 punto porcentual la inclusión laboral de personas con discapacidad en el sector público	2027-2030	Nacional	ONSEC	MINTRAB CONADI	1. Registros de personal y contratación 2. Informes de inclusión laboral

1. Objetivo general: Fortalecer y promover las condiciones sociales, económicas y de accesibilidad que permitan el ejercicio pleno y efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en Guatemala, mediante una respuesta pública articulada e inclusiva orientada a reducir las brechas y barreras existentes.

MATRIZ DE PLAN DE ACCIÓN

2. Objetivo Específico	3. Eje estratégico	4. Resultado	5. Lineamientos estratégicos	6. Indicador	7. Meta prevista	8. Período de implementación	9. Priorización territorial	10. Responsables	11. Corresponsables potenciales	12. Medios de verificación para el cumplimiento
			Promoción de los ajustes razonables y condiciones laborales inclusivas que favorezcan la permanencia, participación y desarrollo profesional de las personas con discapacidad en las instituciones públicas.	Porcentaje de instituciones del sector público con personas con discapacidad empleadas que implementan mecanismos para ajustes razonables y condiciones laborales inclusivas	100% de las instituciones del sector público que empleen personas con discapacidad cuentan con un mecanismo para solicitar, implementar y dar seguimiento a ajustes razonables	2027-2030	Nacional.	ONSEC Instituciones públicas empleadoras.	CONADI MINTRAB	1. Protocolos de ajustes razonables 2. Registros de solicitudes y soluciones implementadas 3. Evaluaciones de condiciones laborales
		Resultado 4.4: Para el año 2037, se incrementa en 10 puntos porcentuales la infraestructura pública que cumple condiciones de accesibilidad universal.	Incorporación de criterios de accesibilidad para la infraestructura pública, desde el diseño, construcción, adecuación y mantenimiento.	Porcentaje de proyectos de infraestructura pública nueva o intervenida que incorporan criterios de accesibilidad universal desde diseño, construcción, adecuación y mantenimiento.	100% de los proyectos públicos nuevos, remozados, mejorados o rehabilitados incorporan criterios de accesibilidad una vez aprobados los estándares aplicables	2027-2037	Nacional	CONADI CIV MINEDUC MSPAS Entidades ejecutoras de infraestructura pública, según competencia.	SEGEPLAN MINFIN	1. Documento técnico con criterios de accesibilidad aprobado 2. Normas de inversión pública implementan criterios 3. Informe de evaluación de proyectos SNIP 4. Informes de supervisión de obras de infraestructura 5. Actas de recepción de obra 6. Dictámenes o evaluaciones de cumplimiento de accesibilidad
			Identificación y eliminación de barreras en espacios públicos que dificultan el uso autónomo y seguro para las personas con discapacidad.	Porcentaje de infraestructura/espacios públicos existentes en los que se identifican y eliminan barreras de accesibilidad	Al menos 25% de la infraestructura pública existente cumple condiciones de accesibilidad universal	2027-2037	Nacional	Entidades propietarias o administradoras de la infraestructura pública	CIV CONADI SEGEPLAN	1. Diagnósticos de accesibilidad 2. Planes de adecuación 3. Actas de recepción de obras 4. Informes fotográficos/técnicos y verificaciones de cumplimiento
		Resultado 4.5: Para el año 2037, se incrementa en 10% el número de personas con discapacidad que acceden a mecanismos de protección social	Acceso equitativo a mecanismos de protección social de las personas con discapacidad, familias o cuidadores, priorizando a quienes enfrentan mayores condiciones de pobreza, vulnerabilidad y exclusión.	Porcentaje de incremento de personas con discapacidad que acceden a programas o mecanismos de protección social, desagregado por territorio y condición de vulnerabilidad	Incrementar en 10% las personas con discapacidad que acceden a mecanismos de protección social respecto de la línea base definida al 2037.	2027-2037	Nacional	MIDES	CONADI MSPAS IGSS SBS SOSEP Entidades que administran prestaciones o programas sociales	1. Registros administrativos de programas 2. Reportes de SNIS u otros sistemas oficiales 3. Padrones de beneficiarios

1. Objetivo general: Fortalecer y promover las condiciones sociales, económicas y de accesibilidad que permitan el ejercicio pleno y efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en Guatemala, mediante una respuesta pública articulada e inclusiva orientada a reducir las brechas y barreras existentes.

MATRIZ DE PLAN DE ACCIÓN

2. Objetivo Específico	3. Eje estratégico	4. Resultado	5. Lineamientos estratégicos	6. Indicador	7. Meta prevista	8. Período de implementación	9. Priorización territorial	10. Responsables	11. Corresponsables potenciales	12. Medios de verificación para el cumplimiento
			Promoción del ejercicio al derecho a la protección social que responda a las necesidades y condiciones de vida de las personas con discapacidad.	Porcentaje de programas o mecanismos de protección social priorizados que incorporan criterios de derechos humanos, igualdad, no discriminación y discapacidad en diseño e implementación	100% de los programas de protección social incorporan criterios de discapacidad y no discriminación	2027-2037	Nacional	MIDES	CONADI SBS SOSEP Entidades responsables de programas de protección social.	1. Manuales operativos de Programas e Intervenciones 2. Instrumentos de focalización 3. Informes de implementación y evaluación
		Resultado 4.6: Para el año 2037, se incrementa en _ % la proporción de personas con discapacidad que cuentan con condiciones y apoyos para ejercer su autonomía y vida independiente.	Promoción de los apoyos, tecnologías y servicios de asistencia que permitan tomar decisiones con autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad.	Número de personas con discapacidad que acceden a apoyos, tecnologías de apoyo o servicios de asistencia para la autonomía	Incremento de al menos 3% anual respecto al año anterior	2027-2037	Nacional	MSPAS IGSS MIDES	CONADI SBS SOSEP	1. Registros de entrega y prestación de apoyos/tecnologías 2. Expedientes de usuarios 3. Reportes de cobertura, uso y continuidad del servicio
			Generación y promoción de condiciones accesibles e inclusivas que permitan a las personas con discapacidad participar en igualdad de condiciones.	Porcentaje de instituciones centralizadas que implementan condiciones de accesibilidad y apoyos para la participación autónoma de personas con discapacidad	100% de las instituciones centralizadas (30 instituciones: 14 ministerio y 16 secretarías)	2027-2037	Nacional	Instituciones públicas según competencia, con asistencia técnica de CONADI.		1. Protocolos de participación 2. Evaluaciones de accesibilidad 3. Registros de apoyos y ajustes 4. Actas y reportes de participación.
			Promoción de los servicios y apoyos comunitarios que fortalezcan la autonomía y prevengan la institucionalización y el desarrollo progresivo de procesos de desinstitucionalización.	Porcentaje de municipios con cobertura de al menos 1 servicio o apoyos comunitarios para vida independiente y de mecanismos de prevención de institucionalización y procesos de desinstitucionalización	50% de los municipios	2028-2037	Nacional	MIDES CONADI	SCEP INFOM	1. Mapeo y registro de servicios comunitarios 2.Planes de apoyo individual 3. Rutas de transición/desinstitucionalización definidas 4. Informes institucionales de seguimiento

1. Objetivo general: Fortalecer y promover las condiciones sociales, económicas y de accesibilidad que permitan el ejercicio pleno y efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en Guatemala, mediante una respuesta pública articulada e inclusiva orientada a reducir las brechas y barreras existentes.

MATRIZ DE PLAN DE ACCIÓN

2. Objetivo Específico	3. Eje estratégico	4. Resultado	5. Lineamientos estratégicos	6. Indicador	7. Meta prevista	8. Período de implementación	9. Priorización territorial	10. Responsables	11. Corresponsables potenciales	12. Medios de verificación para el cumplimiento
			Promoción del reconocimiento y ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.	Número de mecanismos de apoyo para la toma de decisiones y salvaguardias desarrollados e implementados para favorecer el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad	Contar con al menos un mecanismo de apoyo para la toma de decisiones y salvaguardias para favorecer el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad	2027-2037	Nacional	CONADI	PGN PDH	1. Instrumentos normativos o técnicos aprobados 2. Protocolos de apoyos o mecanismos de salvaguardias 3. informes de seguimiento e implementación

7. Plan de Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y la evaluación constituyen componentes esenciales para conocer el avance de la Política Nacional en Discapacidad 2026–2037 y generar información útil para la toma de decisiones. Ambos procesos permitirán identificar avances, dificultades y resultados alcanzados durante su implementación, así como disponer de evidencia que contribuya a orientar ajustes y fortalecer el cumplimiento de los objetivos previstos. De acuerdo con la metodología de SEGEPLAN, esta fase debe facilitar la valoración de los resultados y de los cambios generados en la población objetivo y los territorios.

El seguimiento permitirá observar periódicamente el comportamiento de los indicadores y su avance respecto de las metas establecidas, mientras que la evaluación permitirá valorar con mayor profundidad los resultados alcanzados y los cambios producidos durante el período de vigencia de la Política. La información generada deberá utilizarse para retroalimentar la implementación, fortalecer la coordinación institucional y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.

Para cada resultado estratégico se establecieron indicadores que permiten medir los cambios esperados, acompañados de su línea de base, meta, período de cumplimiento, medio de verificación y consideraciones metodológicas. En aquellos casos en los que no se disponga actualmente de una línea de base suficientemente consolidada, esta deberá establecerse a partir de las fuentes oficiales disponibles, registros administrativos, levantamientos iniciales u otros mecanismos de medición técnicamente adecuados. La inexistencia de un dato consolidado no deberá interpretarse automáticamente como un valor inicial igual a cero. Será necesario determinar el valor observado utilizando criterios consistentes con los que posteriormente se aplicarán para medir el indicador y su meta.

La generación de información para el seguimiento será una responsabilidad compartida entre las instituciones vinculadas con la implementación de la Política. Las entidades responsables deberán recopilar y reportar la información correspondiente a los indicadores bajo su ámbito de competencia, utilizando los criterios y períodos establecidos. El MIDES, en su calidad de ente rector de la Política, deberá promover la articulación necesaria para la consolidación y análisis de la información, en coordinación con CONADI y con las instituciones involucradas.

Para ello será importante establecer mecanismos claros de reporte, validación, consolidación y retroalimentación que favorezcan un flujo periódico de información y permitan mantener actualizados los avances de la Política. La periodicidad del seguimiento deberá responder a las características de cada indicador y a la disponibilidad de las fuentes de información, mientras que las evaluaciones deberán

guardar correspondencia con los períodos establecidos para el cumplimiento de las metas.

Estos procesos deberán observar los enfoques transversales de la Política y promover la participación significativa de las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas, tanto en el conocimiento de los avances como en la valoración de los resultados y barreras que persistan.

Los resultados derivados del seguimiento y la evaluación deberán comunicarse de manera clara y accesible a las instituciones involucradas y, cuando corresponda, a la ciudadanía. La generación de reportes periódicos permitirá documentar avances, identificar desafíos y orientar decisiones sobre la implementación. De igual manera, la difusión de los principales resultados contribuirá a fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, procurando que la información pueda ser utilizada por las personas con discapacidad, sus organizaciones y otros actores interesados en conocer el cumplimiento de la Política.

.

7.1 Matriz de Plan de Seguimiento y Evaluación

La matriz que se presenta a continuación constituye el instrumento de referencia para orientar el seguimiento y evaluación de la Política. En ella se articulan los resultados estratégicos con sus indicadores, líneas de base, metas, períodos de medición, medios de verificación y consideraciones metodológicas, proporcionando una estructura común para valorar progresivamente los avances durante el período de vigencia.

1. Objetivo general: Fortalecer y promover las condiciones sociales, económicas y de accesibilidad que permitan el ejercicio pleno y efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en Guatemala, mediante una respuesta pública articulada e inclusiva orientada a reducir las brechas y barreras existentes.

MATRIZ DE PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

2. Objetivo Específico	3. Eje estratégico	4. Resultado	Indicador*	Línea de base	Meta	Período de la meta	Período de la evaluación	Medios de verificación	Consideraciones
Fortalecer los mecanismos de información, comunicación y gestión del conocimiento, facilitando el acceso de las personas con discapacidad en formatos pertinentes y accesibles, que favorezcan el ejercicio de sus derechos, y su participación en la toma de decisiones en todos los ámbitos.	**Eje Estratégico 1.** Información, comunicación y gestión del conocimiento	**Resultado 1.1:** Para el año 2030, el 50% de las instituciones del sector público forman parte del mecanismo interoperable de información para la toma de decisiones. (Año 2026, 0; Meta Año 2030, 50%)	Porcentaje de instituciones del sector público que forman parte del mecanismo interoperable de información sobre discapacidad y participan en el intercambio de información para la toma de decisiones	0 % (2026)	50 % (2030)	2030	Seguimiento anual, con evaluación de cumplimiento de la meta en 2030	Informe consolidado de funcionamiento del mecanismo interoperable de información sobre discapacidad	Definir previamente los criterios mínimos que determinarán cuándo una institución se considera efectivamente incorporada al mecanismo
		Resultado 1.2: Para el año 2030 el 50% de instituciones del sector público implementan medidas para generar información y comunicación en formatos accesibles y con las tecnologías adecuadas para personas con diferentes condiciones de discapacidad. (Año 2026, 0; Año 2030, 50%).	Porcentaje de instituciones del sector público que implementan medidas de accesibilidad para la generación y comunicación de información en formatos accesibles y mediante tecnologías adecuadas para las personas con discapacidad	0 % (2026)	50 % (2030)	2030	Seguimiento anual, con evaluación de cumplimiento de la meta en 2030	Informe consolidado de seguimiento sobre accesibilidad de la información y comunicación en las instituciones del sector público	Definir previamente los criterios mínimos que permitan determinar cuándo una institución se considera que implementa efectivamente medidas de accesibilidad
Fortalecer las condiciones institucionales y de gobernanza que permitan una respuesta articulada, inclusiva y participativa a las personas con discapacidad para acceder de forma equitativa y oportuna a las políticas, servicios y mecanismos de protección de sus derechos.	**Eje Estratégico 2.** Fortalecimiento de la institucionalidad pública y la gobernanza	**Resultado 2.1:** Para el año 2032, el 50% de instituciones del sector público incorporan el enfoque de derechos de las personas con discapacidad en sus procesos e instrumentos de planificación institucional, mediante la implementación de estrategias orientadas a la igualdad, la inclusión y la no discriminación. (Año 2026, 0; Año 2032, 50%).	Porcentaje de instituciones del sector público que incorporan el enfoque de derechos de las personas con discapacidad en sus instrumentos de planificación institucional	0 % (2026)	50 % (2032)	2032	Seguimiento anual y evaluación de cumplimiento de la meta en 2032	Informe consolidado de revisión de los instrumentos de planificación institucional sobre la incorporación del enfoque de derechos de las personas con discapacidad	Definir previamente los criterios mínimos que deberán cumplir los instrumentos de planificación para considerar incorporado el enfoque de derechos
		Resultado 2.2: Para el año 2032, el 25 % de instituciones del sector público incorporan en sus instrumentos de planificación institucional, estrategias territoriales orientadas al cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. (Año 2026, 0; Año 2032, 25%).	Porcentaje de instituciones del sector público que incorporan estrategias territoriales en materia de discapacidad en sus instrumentos de planificación institucional	0 % (2026)	25% (2032)	2032	Seguimiento anual y evaluación del cumplimiento de la meta en 2032	Informe consolidado de revisión de los instrumentos de planificación institucional sobre la incorporación de estrategias territoriales en materia de discapacidad	Definir previamente los criterios mínimos para determinar cuándo existe una incorporación efectiva de una estrategia territorial.

1. Objetivo general: Fortalecer y promover las condiciones sociales, económicas y de accesibilidad que permitan el ejercicio pleno y efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en Guatemala, mediante una respuesta pública articulada e inclusiva orientada a reducir las brechas y barreras existentes.

MATRIZ DE PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

2. Objetivo Específico	3. Eje estratégico	4. Resultado	Indicador*	Línea de base	Meta	Período de la meta	Período de la evaluación	Medios de verificación	Consideraciones
Promover una transformación sociocultural y actitudinal basada en el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derechos, reduciendo prejuicios, prácticas discriminatorias y otras barreras que limitan su autonomía, participación e inclusión.	**Eje Estratégico 3.** Transformación sociocultural y reconocimiento de derechos	**Resultado 3.1:** Para el año 2030, el 100% de las instituciones centralizadas, han diseñado, socializado e implementado estrategias para la reducción de prácticas discriminatorias hacia las personas con discapacidad (14 ministerios, 16 secretarías, 30 instituciones como universo)	Porcentaje de instituciones centralizadas que han diseñado, socializado e implementado estrategias para la reducción de prácticas discriminatorias hacia las personas con discapacidad	0 % (2026)	100 % (2030)	2030	Seguimiento anual y evaluación de cumplimiento de la meta en 2030	Informe consolidado de seguimiento sobre la implementación de estrategias institucionales para la reducción de prácticas discriminatorias hacia las personas con discapacidad	Definir previamente los criterios mínimos y homogéneos para determinar cuándo una institución cumple con las etapas de diseño, socialización e implementación.
		Resultado 3.2: Para el año 2032, el 100% de los servidores públicos han sido formados para la toma de conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad en el marco de sus funciones y prestación de servicios públicos.	Porcentaje de servidores públicos que completan procesos de formación sobre los derechos de las personas con discapacidad	0 % (2026)	100 % (2032)	2032	Seguimiento anual y evaluación de cumplimiento de la meta en 2032	Registro consolidado de servidores públicos que completaron satisfactoriamente los procesos de formación sobre los derechos de las personas con discapacidad	Definir previamente los criterios mínimos para considerar un proceso de formación como completado. La medición deberá contemplar los cambios de personal que ocurran durante el período de implementación.
		Resultado 3.3: Para el año 2030, los mecanismos de participación ciudadana incorporan a personas con discapacidad y organizaciones de y para personas con discapacidad en los procesos de toma de decisión.	Porcentaje de mecanismos de participación ciudadana que incorporan la participación de personas con discapacidad y organizaciones de y para personas con discapacidad en los procesos de toma de decisión.	0 % (2026)	100 % (2030)	2030	Seguimiento anual y evaluación de cumplimiento de la meta en 2030	Registro consolidado de mecanismos de participación ciudadana que incorporan representación y participación de personas con discapacidad y sus organizaciones.	Definir previamente los criterios mínimos para considerar que existe participación efectiva. La sola existencia de un espacio o la invitación ocasional de una persona con discapacidad no debería considerarse suficiente para el cumplimiento del indicador.
Incrementar el acceso de las personas con discapacidad a servicios y entornos accesibles, así como a oportunidades de inclusión socioeconómica, mecanismos de protección social y seguridad económica que favorezcan su autonomía, participación y desarrollo integral.	**Eje Estratégico 4.** Inclusión socioeconómica, accesibilidad y acceso a servicios	**Resultado 4.1:** Para el año 2032, el 50% de instituciones públicas disponen de servicios públicos inclusivos, accesibles y pertinentes.	Porcentaje de instituciones del sector público prestadoras de servicios que cumplen los criterios mínimos definidos para la prestación de servicios inclusivos, accesibles y pertinentes para las personas con discapacidad	0 % (2026)	50 % (2032)	2032	Seguimiento anual y evaluación de cumplimiento de la meta en 2032	Informe consolidado de evaluación de las condiciones de inclusión, accesibilidad y pertinencia de los servicios públicos.	Definir previamente un instrumento común con criterios mínimos verificables para determinar el cumplimiento.
		Resultado 4.2: Para el año 2037, se incrementa el 15% de personas con discapacidad que cuentan con formación técnica y profesional que les permita acceder a oportunidades de inclusión laboral y económica.	Porcentaje de incremento de personas con discapacidad que completan procesos de formación técnica o profesional orientados a favorecer su inclusión laboral y económica	Por determinar % (2026)	15 % (2037)	2037	Seguimiento anual y evaluación final del cumplimiento de la meta en 2037	Informe consolidado de personas con discapacidad que completan procesos de formación técnica o profesional	La línea de base deberá establecerse utilizando registros comparables de las instituciones responsables de la formación.

1. Objetivo general: Fortalecer y promover las condiciones sociales, económicas y de accesibilidad que permitan el ejercicio pleno y efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en Guatemala, mediante una respuesta pública articulada e inclusiva orientada a reducir las brechas y barreras existentes.

MATRIZ DE PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

2. Objetivo Específico	3. Eje estratégico	4. Resultado	Indicador*	Línea de base	Meta	Período de la meta	Período de la evaluación	Medios de verificación	Consideraciones
		Resultado 4.3: Para el año 2030, se incrementa en 1 punto porcentual la inclusión laboral de personas con discapacidad en el sector público (50 personas al 2026)	Porcentaje de personas con discapacidad empleadas en el sector público respecto del total de personas empleadas en las instituciones que conforman el universo de medición.	Por determinar % (2026)	1 punto porcentual (2030)	2030	Seguimiento anual y evaluación del cumplimiento de la meta en 2030	Informe consolidado de empleo público de personas con discapacidad.	El numerador y denominador deberán corresponder exactamente al mismo universo institucional.
		Resultado 4.4: Para el año 2037, se incrementa en 10 puntos porcentuales la infraestructura pública que cumple condiciones de accesibilidad universal.	Porcentaje de infraestructura pública que cumple las condiciones de accesibilidad universal establecidas	Por determinar % (2026)	10 puntos porcentuales (2037)	2037	Seguimiento periódico y evaluación final del cumplimiento de la meta en 2037	Informe consolidado de evaluación del cumplimiento de condiciones de accesibilidad universal en la infraestructura pública	Definir previamente el universo y la unidad de infraestructura que será objeto de medición, así como los criterios técnicos mínimos para determinar el cumplimiento de accesibilidad universal. La misma metodología deberá aplicarse tanto en la línea de base como en las evaluaciones posteriores.
		Resultado 4.5: Para el año 2037, se incrementa en 10% el número de personas con discapacidad que acceden a mecanismos de protección social	Porcentaje de incremento del número de personas con discapacidad que acceden a mecanismos de protección social respecto de la línea de base	Por determinar % (2026)	10% (2037)	2037	Seguimiento anual y evaluación final del cumplimiento de la meta en 2037	Reporte consolidado del Sistema Nacional de Información Social -SNIS- sobre personas con discapacidad beneficiarias de programas y mecanismos de protección social.	La línea de base deberá construirse verificando la calidad y disponibilidad de la variable discapacidad dentro del SNIS. Establecer criterios para evitar duplicidades cuando una misma persona sea beneficiaria de más de un programa y delimitar qué programas, prestaciones o mecanismos serán considerados como protección social para efectos del indicador.
		Resultado 4.6: Para el año 2037, se incrementa en _ % la proporción de personas con discapacidad que cuentan con condiciones y apoyos para ejercer su autonomía y vida independiente.	Porcentaje de personas con discapacidad que cuentan con condiciones y apoyos para ejercer su autonomía y vida independiente en la comunidad.	Por determinar % (2026)	Por determinar % (2037)	2037	Medición inicial de línea de base, seguimiento periódico y evaluación final en 2037.	Informe de medición sobre autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad.	Desarrollar previamente una definición operativa de "condiciones y apoyos para la autonomía y vida independiente", establecer los criterios mínimos de cumplimiento y definir la fuente e instrumento de recolección de información.

**** Ver anexo 2: Complemento a indicadores Plan de Seguimiento y Evaluación***

Nota: *Algunos de estos elementos deberán complementarse o actualizarse conforme se disponga de nueva información, se establezcan las líneas de base correspondientes y se consoliden los mecanismos institucionales de generación y reporte de datos.*

Referencias

- Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala.*
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2024). *Sembrar inclusión: Qué sabemos y qué falta por saber sobre políticas de discapacidad.*
- Banco Mundial. (2021). *Inclusión de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe: Un camino hacia el desarrollo sostenible.*
- Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. (2015). *Política pública y plan de acción para la protección integral a la niñez y la adolescencia.*
- Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural & Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2014). *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.*
- Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad. (s. f.). *Reglamento de la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto Número 135-96.*
- Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad. (2025). *Sistematización de talleres de subsectores y talleres institucionales* (Documento institucional no publicado).
- Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, CBM & Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2016). *II Encuesta Nacional de Discapacidad en Guatemala: ENDIS 2016.*
- Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad & Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2024). *Datos estadísticos de personas con discapacidad en Guatemala: II edición, 2024.*
- Congreso de la República de Guatemala. (1961). *Código de Trabajo* (Decreto Número 1441).
- Congreso de la República de Guatemala. (1991). *Ley de Educación Nacional* (Decreto Número 12-91).
- Congreso de la República de Guatemala. (1996). *Ley de Atención a las Personas con Discapacidad* (Decreto Número 135-96).
- Congreso de la República de Guatemala. (1997). *Código de Salud* (Decreto Número 90-97).

- Congreso de la República de Guatemala. (2001). *Decreto Número 26-2001, por medio del cual se aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad*.
- Congreso de la República de Guatemala. (2008). *Decreto Número 59-2008, por medio del cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo*.
- Congreso de la República de Guatemala. (2016). *Decreto Número 7-2016, por medio del cual se aprueba el Tratado de Marrakech*.
- Congreso de la República de Guatemala. (2020). *Ley que reconoce y aprueba la Lengua de Señas de Guatemala -LENSEGUA-*(Decreto Número 3-2020).
- Congreso de la República de Guatemala. (2024). *Ley de Certificación Biopsicosocial de las Personas con Discapacidad* (Decreto Número 6-2024).
- Instituto Nacional de Estadística & Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2024). *Mapas de pobreza 2023*.
- Ministerio de Educación. (2008). *Política de educación inclusiva para la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad*. Gobierno de Guatemala.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2021). *Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030*. Gobierno del Perú.
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (2017). *Política Nacional de Empleo Digno 2017–2032: Crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible*. Gobierno de Guatemala.
- Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.
- Organización de las Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo*.
- Organización de los Estados Americanos. (1999). *Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad*.
- Organización Internacional del Trabajo. (1983). *Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159)*.
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (2013). *Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso*.

- Red Latinoamericana de Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus Familias & CBM Global Disability Inclusion. (2024). *Informe Guatemala: Inclusión y discapacidad*.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2017). *Guía de formulación de políticas públicas, Versión actualizada 2017*.

Anexos

Anexo 1: Personas con Discapacidad e incidencia de pobreza FGT0

Departamento	Población	PcD	%PcD	FGT0
Alta Verapaz	1,300,005	128,640	9.9%	90.30
Baja Verapaz	319,422	36,623	11.5%	80.14
Chimaltenango	723,840	78,514	10.8%	47.75
Chiquimula	424,476	45,761	10.8%	59.56
El Progreso	182,986	20,278	11.1%	46.40
Escuintla	772,660	77,475	10.0%	39.18
Guatemala	3,425,585	470,533	13.7%	21.61
Huehuetenango	1,336,596	112,496	8.4%	81.27
Izabal	425,412	46,285	10.9%	50.54
Jalapa	385,184	39,118	10.2%	79.94
Jutiapa	528,919	60,744	11.5%	73.97
Petén	590,324	38,990	6.6%	50.56
Quetzaltenango	872,085	82,545	9.5%	44.12
Quiché	1,024,969	79,890	7.8%	86.40
Retalhuleu	360,405	38,252	10.6%	50.87
Sacatepéquez	389,175	47,591	12.2%	38.75
San Marcos	1,126,050	77,356	6.9%	53.75
Santa Rosa	431,010	52,020	12.1%	73.98
Sololá	455,536	41,297	9.1%	61.94
Suchitepéquez	582,001	57,811	9.9%	53.66
Totonicapán	465,597	37,519	8.1%	62.12
Zacapa	256,019	30,195	11.8%	52.56
Total	**18,312,373**	**1,699,932**		

Fuente: Elaboración propia con base en datos de CONADI, UNFPA y SEGEPLAN. Año 2024.

Anexo 2: Complemento a indicadores Plan de Seguimiento y Evaluación

Resultado	Indicador	Fórmula del indicador	Universo de medición	Descripción
Resultado 1.1: Para el año 2030, el 50% de las instituciones del sector público forman parte del mecanismo interoperable de información para la toma de decisiones. (Año 2026, 0; Meta Año 2030, 50%)	Porcentaje de instituciones del sector público que forman parte del mecanismo interoperable de información sobre discapacidad y participan en el intercambio de información para la toma de decisiones	(Número de instituciones del sector público que cumplen los criterios de integración al mecanismo / Total de instituciones consideradas en el universo de medición) × 100	El universo inicial corresponde a 98 instituciones del sector público; cualquier modificación de la estructura institucional durante el período deberá documentarse para mantener la consistencia del indicador.	Instituciones del sector público que generan, administran o utilizan registros y sistemas de información vinculados con personas con discapacidad y que sean identificadas y priorizadas para integrar el mecanismo interoperable. El universo deberá quedar delimitado al establecer la línea de base y mantenerse consistente durante la medición.
Resultado 1.2: Para el año 2030 el 50% de instituciones del sector público implementan medidas para generar información y comunicación en formatos accesibles y con las tecnologías adecuadas para personas con diferentes condiciones de discapacidad. (Año 2026, 0; Año 2030, 50%).	Porcentaje de instituciones del sector público que implementan medidas de accesibilidad para la generación y comunicación de información en formatos accesibles y mediante tecnologías adecuadas para las personas con discapacidad	(Número de instituciones del sector público que cumplen los criterios definidos para la implementación de medidas de accesibilidad en información y comunicación / Total de instituciones consideradas en el universo de medición) × 100	El universo inicial corresponde a 98 instituciones del sector público; cualquier modificación de la estructura institucional durante el período deberá documentarse para mantener la consistencia del indicador.	Instituciones del sector público incluidas en el alcance de la Política que generan información, desarrollan procesos de comunicación institucional o prestan servicios a la ciudadanía. El universo deberá delimitarse previamente y mantenerse constante para efectos de comparación.
Resultado 2.1: Para el año 2032, el 50% de instituciones del sector público incorporan el enfoque de derechos de las personas con discapacidad en sus procesos e instrumentos de planificación institucional, mediante la implementación de estrategias orientadas a la igualdad, la inclusión y la no discriminación. (Año 2026, 0; Año 2032, 50%).	Porcentaje de instituciones del sector público que incorporan el enfoque de derechos de las personas con discapacidad en sus instrumentos de planificación institucional	(Número de instituciones del sector público cuyos instrumentos de planificación cumplen los criterios definidos para la incorporación del enfoque de derechos de las personas con discapacidad / Total de instituciones públicas consideradas en el universo de medición) × 100	El universo inicial corresponde a 98 instituciones del sector público; cualquier modificación de la estructura institucional durante el período deberá documentarse para mantener la consistencia del indicador.	Instituciones del sector público que cuentan con instrumentos de planificación institucional sujetos a revisión (PEI, POM, POA u otros equivalentes) y que formen parte del alcance de implementación de la Política.

Resultado	Indicador	Fórmula del indicador	Universo de medición	Descripción
Resultado 2.2: Para el año 2032, el 25 % de instituciones del sector público incorporan en sus instrumentos de planificación institucional, estrategias territoriales orientadas al cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. (Año 2026, 0; Año 2032, 25%).	Porcentaje de instituciones del sector público que incorporan estrategias territoriales en materia de discapacidad en sus instrumentos de planificación institucional	(Número de instituciones del sector público que incorporan estrategias territoriales en materia de discapacidad en sus instrumentos de planificación institucional / Total de instituciones públicas consideradas en el universo de medición) × 100	El universo inicial corresponde a 98 instituciones del sector público; cualquier modificación de la estructura institucional durante el período deberá documentarse para mantener la consistencia del indicador.	Instituciones del sector público con competencias, programas, servicios o presencia territorial y que cuentan con instrumentos de planificación institucional en los que puedan incorporarse estrategias territoriales en materia de discapacidad.
Resultado 3.1: Para el año 2030, el 100% de las instituciones centralizadas, han diseñado, socializado e implementado estrategias para la reducción de prácticas discriminatorias hacia las personas con discapacidad (14 ministerios, 16 secretarías. 30 instituciones como universo)	Porcentaje de instituciones centralizadas que han diseñado, socializado e implementado estrategias para la reducción de prácticas discriminatorias hacia las personas con discapacidad	(Número de instituciones centralizadas que cumplen con los criterios de diseño, socialización e implementación de estrategias para la reducción de prácticas discriminatorias / Total de instituciones centralizadas consideradas en el universo de medición) × 100	El universo inicial corresponde a 30 instituciones centralizadas: 14 ministerios y 16 secretarías.	El universo inicial corresponde a 30 instituciones centralizadas: 14 ministerios y 16 secretarías. Cualquier modificación de la estructura institucional durante el período deberá documentarse para mantener la consistencia del indicador.
Resultado 3.2: Para el año 2032, el 100% de los servidores públicos han sido formados para la toma de conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad en el marco de sus funciones y prestación de servicios públicos.	Porcentaje de servidores públicos que completan procesos de formación sobre los derechos de las personas con discapacidad	(Número de servidores públicos que completan satisfactoriamente el proceso de formación / Total de servidores públicos que conforman el universo de medición) × 100	El universo inicial corresponde a 98 instituciones del sector público; cualquier modificación de la estructura institucional durante el período deberá documentarse para mantener la consistencia del indicador.	Total de servidores públicos activos de las instituciones que integren el universo institucional priorizado para la estrategia formativa. El universo deberá definirse antes de establecer la línea de base y actualizarse de forma controlada ante altas, bajas o movimientos de personal.

Resultado	Indicador	Fórmula del indicador	Universo de medición	Descripción
Resultado 3.3: Para el año 2030, los mecanismos de participación ciudadana incorporan a personas con discapacidad y organizaciones de y para personas con discapacidad en los procesos de toma de decisión.	Porcentaje de mecanismos de participación ciudadana que incorporan la participación de personas con discapacidad y organizaciones de y para personas con discapacidad en los procesos de toma de decisión.	(Número de mecanismos de participación ciudadana que incorporan la participación de personas con discapacidad y organizaciones de y para personas con discapacidad / Total de mecanismos de participación ciudadana priorizados en el universo de medición) × 100	El universo inicial corresponde a 31 espacios del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo	Mecanismos de participación ciudadana priorizados. Como universo inicial se consideran los 31 espacios del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo: 1 CONADUR, 8 COREDUR y 22 CODEDE; deberá complementarse, cuando corresponda, con los espacios institucionales de toma de decisión identificados mediante el mapeo respectivo.
Resultado 4.1: Para el año 2032, el 10% de instituciones públicas disponen de servicios públicos inclusivos, accesibles y pertinentes.	Porcentaje de instituciones del sector público prestadoras de servicios que cumplen los criterios mínimos definidos para la prestación de servicios inclusivos, accesibles y pertinentes para las personas con discapacidad	(Número de instituciones del sector público prestadoras de servicios que cumplen los criterios mínimos establecidos de inclusión, accesibilidad y pertinencia / Total de instituciones públicas prestadoras de servicios consideradas en el universo de medición) × 100.	El universo inicial corresponde a 32 instituciones del sector público; cualquier modificación de la estructura institucional durante el período deberá documentarse para mantener la consistencia del indicador.	Instituciones del sector público que prestan servicios directos a la población y que sean incluidas en el levantamiento inicial de condiciones de inclusión, accesibilidad y pertinencia. El universo deberá excluir entidades sin prestación directa de servicios para mantener coherencia con el indicador.
Resultado 4.2: Para el año 2037, se incrementa el 15% de personas con discapacidad que cuentan con formación técnica y profesional que les permita acceder a oportunidades de inclusión laboral y económica.	Porcentaje de incremento de personas con discapacidad que completan procesos de formación técnica o profesional orientados a favorecer su inclusión laboral y económica	[(Número de personas con discapacidad que completan procesos de formación técnica o profesional en el período de medición − Número de personas con discapacidad que los completaron en el año base) / Número de personas con discapacidad que los completaron en el año base] × 100	Personas con discapacidad registradas en los programas de formación técnica o profesional incluidos en la medición y que cumplan los criterios establecidos de finalización.	El universo se conformará a partir de los registros administrativos de las instituciones formadoras consideradas.

Resultado	Indicador	Fórmula del indicador	Universo de medición	Descripción
Resultado 4.3: Para el año 2030, se incrementa en 1 punto porcentual la inclusión laboral de personas con discapacidad en el sector público (50 personas al 2026)	Porcentaje de personas con discapacidad empleadas en el sector público respecto del total de personas empleadas en las instituciones que conforman el universo de medición.	(Número de personas con discapacidad empleadas en el sector público / Total de personas empleadas en las instituciones del universo de medición) × 100	Personal activo del sector público comprendido en el sistema o registro utilizado para la medición.	Si ONSEC constituye la fuente principal, el universo deberá limitarse al ámbito institucional y al personal efectivamente cubierto por dicho registro; numerador y denominador deberán corresponder al mismo universo.
Resultado 4.4: Para el año 2037, se incrementa en 10 puntos porcentuales la infraestructura pública que cumple condiciones de accesibilidad universal.	Porcentaje de infraestructura pública que cumple las condiciones de accesibilidad universal establecidas	(Número de infraestructuras públicas evaluadas que cumplen los criterios establecidos de accesibilidad universal / Total de infraestructuras públicas evaluadas que conforman el universo de medición) × 100	Unidades de infraestructura pública identificadas en el inventario o levantamiento de referencia y susceptibles de evaluación mediante criterios comunes de accesibilidad universal.	Antes de establecer la línea de base deberá definirse una unidad de análisis homogénea (por ejemplo, edificio, establecimiento o espacio público).
Resultado 4.5: Para el año 2037, se incrementa en 10% el número de personas con discapacidad que acceden a mecanismos de protección social	Porcentaje de incremento del número de personas con discapacidad que acceden a mecanismos de protección social respecto de la línea de base	[(Número de personas con discapacidad que acceden a mecanismos de protección social en el año de medición − Número de personas con discapacidad que acceden a dichos mecanismos en el año base) / Número de personas con discapacidad que acceden a dichos mecanismos en el año base] × 100	Personas con discapacidad registradas como beneficiarias únicas de los programas o mecanismos de protección social incluidos en la medición.	El universo deberá construirse a partir del SNIS y/o registros administrativos validados, aplicando criterios que eviten la duplicidad de personas beneficiarias.
Resultado 4.6: Para el año 2037, se incrementa en _ % la proporción de personas con discapacidad que cuentan con condiciones y apoyos para ejercer su autonomía y vida independiente.	Porcentaje de personas con discapacidad que cuentan con condiciones y apoyos para ejercer su autonomía y vida independiente en la comunidad.	(Número de personas con discapacidad que cumplen los criterios definidos de acceso a condiciones y apoyos para la autonomía y vida independiente / Total de personas con discapacidad incluidas en el universo de medición) × 100.	Población con discapacidad residente en Guatemala comprendida en la medición específica sobre autonomía y vida independiente.	Para efectos de medición deberá definirse un marco de observación o muestra representativa, con criterios adaptados al curso de vida y desagregaciones territoriales y poblacionales pertinentes.

Fuente: Elaboración propia. Año 2026.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES, BAJO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) NÚMERO CONADI GUION CERO SIETE GUION CIENTO OCHENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTISEIS (CONADI-07-189-2026), SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI- Y ANGEL ANDRÉS HERRERA JIMÉNEZ. ----------

En la ciudad de Guatemala, el dos (2) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), **NOSOTROS: MAIRA VIRGINIA RIVAS CARIAS,** de cincuenta y tres (53) años de edad, casada, guatemalteca, Secretaria Oficinista, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil trescientos noventa y cuatro espacio treinta y dos mil ciento cuarenta y dos espacio cero ciento uno (2394 32142 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP); actúo en mi calidad de Presidenta de Junta Directiva y Representante Legal del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, según Acta Administrativa número cuarenta y siete guion dos mil veinticinco (47-2025) de fecha once (11) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), en la que se asienta la documentación y toma de posesión, la cual se encuentra registrada en el folio cero mil cuatrocientos cinco (01405) y cero mil cuatrocientos seis (01406) del libro de actas de la administración registro número L dos (L2), sesenta y un mil ochocientos noventa y cinco (61,895) del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, documento extendido por la Directora de Dirección Administrativa del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-; institución que en el curso del presente documento se denominará con su nombre como "CONTRATANTE" o simplemente como "EL CONADI", señalando como lugar para recibir notificaciones en primera (1ª) avenida, cuatro guion dieciocho (4-18), zona uno (1) del municipio y departamento de Guatemala y por la otra parte, **ANGEL ANDRÉS HERRERA JIMÉNEZ,** de treinta y tres (33) años de edad, soltero, guatemalteco, economista, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil doscientos sesenta y tres espacio cero siete mil novecientos noventa y nueve espacio cero ciento uno (2263 07999 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP); señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones o emplazamientos en la sexta *(6) avenida, dos guion sesenta y siete (2-67) zona diecinueve (19) Colonia La Florida del municipio* y departamento de Guatemala, que en el curso del presente documento se denominará con su nombre o simplemente como EL CONTRATISTA, ambas partes nos comprometemos a notificar cualquier cambio de residencia que hubiere, dentro de los ocho (8) días siguientes de efectuado el mismo, aceptando EL CONTRATISTA, que de no dar el aviso correspondiente dentro del tiempo estipulado se me seguirá notificando en la dirección señalada, teniendo como bien hechas las citaciones, notificaciones y

celebración del presente contrato. Por lo anterior convenimos en celebrar el presente **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES,** el cual deberá realizarse según términos de referencia y conforme al requerimiento de compra número quinientos cuarenta y seis guion dos mil veintiséis (546-2026); conforme el contenido de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: Base Legal:** El presente contrato se suscribe con fundamento a lo que al respecto determinan la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Artículo cuarenta y cuatro (44), casos de excepción, inciso e) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales; Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto ciento treinta y cinco guion noventa y seis (135-96) del Congreso de la República de Guatemala; Reglamento al Decreto ciento treinta y cinco guion noventa y seis (135-96) del Congreso de la República, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Artículo diecinueve (19), numeral diecinueve punto tres (19.3) y con base al Punto "**TERCERO.** Del Acta Extraordinaria de Junta Directiva No. 31-2026 de fecha 13 de agosto de 2026. Correspondencia. Inciso 3.4 (...) En virtud de lo anterior, **Junta Directa. ACUERDA: I)** Aprobar los términos de referencia de para la contratación de: Servicios de consultoría para la formulación de la actualización de la Política Nacional en Discapacidad. (...) . **SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO:** Por este acto, EL CONADI contrata a **ANGEL ANDRÉS HERRERA JIMÉNEZ,** por servicios profesionales, de conformidad con los términos de referencia. **TERCERA: DEL PRECIO:** EL CONADI pagará AL CONTRATISTA, por la prestación de servicios profesionales, la cantidad de **OCHENTA MIL QUETZALES (Q. 80,000.00),** monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiendo AL CONTRATISTA el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo al régimen en el que está adscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). El pago del presente contrato será cubierto con fondos propios DEL CONADI, correspondiente al Renglón Presupuestario CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) servicios profesionales, con cargo a la partida presupuestaria número: **Programa** ONCE (11), **Sub Programa** CERO CERO (00), **Proyecto** CERO CERO CERO (000), **Actividad** CERO CERO TRES (003), **Obra** CERO CERO (00), **Renglón** CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189), **Ubicación Geográfica** CERO CIENTO UNO (0101), **Fuente de Financiamiento** ONCE (11), **Organización** CERO CERO (00), **Correlativo** CERO CERO (00), **Sub Producto** CERO VEINTICUATRO GUIÓN CERO CERO SEIS GUIÓN CERO CERO CERO UNO (024-006-0001), **Monto** OCHENTA MIL QUETZALES (Q. 80,000.00) o bien las que en el futuro correspondan, del ejercicio fiscal del año dos mil veintiséis (2026). *Contra la presentación de la factura electrónica respectiva a nombre de* CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, con Número de Identificación Tributaria cuatro millones ochocientos setenta y dos mil seiscientos noventa y seis guion seis (NIT 4872696-6). **CUARTA: DE LA DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS:** El plazo de la prestación de los servicios iniciará a partir de la suscripción del contrato y finalizará el día de la entrega del último producto. La cantidad detallada en la cláusula anterior, será pagada de conformidad con lo

e Institucional, emitirá la certificación de conformidad y autorización de pago, con visto bueno de la Dirección Técnica, con lo cual garantiza la recepción del producto. **SEXTA: PLAZO Y LUGAR PARA LA ENTREGA.** El plazo de la prestación de los servicios iniciará a partir de la suscripción del contrato y finalizará el día de la entrega del último producto. La entrega de los productos antes descritos será conforme a los Términos de Referencia y el lugar de entrega de los productos es directamente en la oficina del CONADI, lugar que es de conocimiento de EL CONTRATISTA. **SÉPTIMA: SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA, deberá presentar seguro de caución de cumplimiento a favor del CONADI equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, de conformidad con lo establecido en los Artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y cincuenta y cinco (55) y cincuenta y seis (56) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) de fecha quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016). Dicho seguro de caución será ejecutado por EL CONADI contra la aseguradora correspondiente, a efecto de compensar los daños y perjuicios ocasionados por EL CONTRATISTA por el incumplimiento de sus obligaciones. La garantía de cumplimiento de la presente negociación, la hará efectiva EL CONADI, por las causas siguientes: **a)** Si EL CONTRATISTA incumple total o parcialmente las obligaciones contraídas en la presente negociación; y **b)** Si EL CONTRATISTA no cumple con efectuar la prestación del servicio contratado en el tiempo, lugar y formas establecidas en las especificaciones y con las condiciones convenidas. En cualquiera de estos casos, EL CONADI hará efectivo el seguro de caución, mediante petición por escrito a la aseguradora, quien pagará su importe de conformidad con *la ley, sin formación de juicio y/o artículo alguno y sin perjuicio* de las responsabilidades de otra índole que pudiera derivar el incumplimiento de EL CONTRATISTA. La póliza respectiva la deberá entregar EL CONTRATISTA AL CONADI como requisito previo para la aprobación del presente contrato. **OCTAVA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Conforme a lo que establece el Artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado, si EL CONTRATISTA no cumple con el servicio de la elaboración de los productos en la forma estipulada y dentro del plazo fijado en este contrato por causas imputables AL CONTRATISTA, deberá pagar en concepto de sanción pecuniaria por cada día de atraso en que incurra, una suma equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 0/00) del valor del contrato, no pudiendo exceder la multa por el retraso incurrido del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Si la multa a imponer excediere de este porcentaje EL CONADI podrá rescindir el contrato sin responsabilidad de su parte y sin perjuicio de ejecutar la fianza de cumplimiento de contrato presentada. Se exceptúan los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y aceptados por EL CONADI. **NOVENA: SANCIONES POR VARIACIÓN:** Si EL CONTRATISTA, contraviniendo total o parcialmente este contrato, perjudicare a EL CONADI variando la calidad de la prestación de los SERVICIOS PROFESIONALES contratados, será sancionada con multa del cien por ciento (100%) del valor que

prohibido proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento como resultado de este contrato. **DÉCIMA PRIMERA: DE LA CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA, se compromete que además de las obligaciones que emanan de la naturaleza del presente contrato administrativo a mantener información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información obtenida a ninguna persona individual o jurídica, sin el consentimiento previo escrito de EL CONADI; mientras dura la relación contractual y después de ella, ya que el incumplimiento de la misma dará lugar a que EL CONADI inicie las acciones legales que correspondan. **DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado por cualquiera de las siguientes cláusulas: **a)** Por vencimiento del plazo pactado; **b)** Por negligencia en la prestación del servicio; **c)** Por no haberse realizado satisfactoriamente los servicios contratados; **d)** Por caso fortuito o fuerza mayor que afecten su cumplimiento, debidamente probados a satisfacción DEL CONADI; **e)** Por rescisión del contrato de mutuo acuerdo entre las partes; **f)** Por decisión unilateral DEL CONADI; **g)** Por el advenimiento del plazo; y **h)** Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones DEL CONTRATISTA en forma parcial o total, en este caso EL CONADI ejecutará total o parcialmente la Fianza de Cumplimiento de Contrato en función del incumplimiento que se haya producido. **DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** Este documento constituye la totalidad del acuerdo de voluntades y condiciones convenidas entre EL CONADI y EL CONTRATISTA, por lo que la interpretación de su contenido se realizará estrictamente atendiendo lo expresado en sus cláusulas y de conformidad con lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás leyes guatemaltecas a la fecha de su suscripción. **DÉCIMA CUARTA: RENUNCIAS Y EXONERACIONES:** Queda entendido que ninguna renuncia a sus derechos o exoneraciones de las obligaciones de las partes contenidas en este contrato será efectiva, a menos que lo convenido al respecto se realice por escrito y firmado por las partes de conformidad con la Ley. **DÉCIMA QUINTA: CONTROVERSIAS:** EL CONTRATISTA se somete expresamente a las Leyes de la República de Guatemala, en todo lo relacionado a este contrato, por lo tanto EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los tribunales que elija EL CONADI señalando como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos la dirección señalada al inicio de este contrato, obligándose a comunicar por escrito cualquier cambio que haga del lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, en el entendido que a falta de tal aviso, se tendrán por válidas y bien hechas las citaciones, notificaciones y/o emplazamientos que se le hagan en el lugar señalado en el presente contrato. **DÉCIMA SEXTA: APROBACIÓN DEL CONTRATO:** Para que el presente contrato surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado de conformidad con lo que preceptúan los Artículos cuarenta y siete (47) y cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA SÉPTIMA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo, EL CONTRATISTA manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número diecisiete guion

entendido que de cada pago de honorarios que se realice EL CONTRATISTA está obligado a pagar en las oficinas correspondientes todos los impuestos, tasas y contribuciones que de conformidad con la Ley le corresponda. **DÉCIMA NOVENA: ACEPTACIÓN:** Los comparecientes manifestamos que aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, el cual queda contenido en cinco (5) páginas de papel bond tamaño oficio membretado del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, -CONADI-, y que después de haberse leído cada una de sus cláusulas y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos.

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
PRESIDENCIA
JUNTA DIRECTIVA
- CONADI -

MAIRA VIRGINIA RIVAS CARIAS
Presidenta de Junta Directiva y Representante Legal -CONADI-

LIC. ANGEL ANDRÉS HERRERA JIMÉNEZ
El Contratista

FORMULARIO

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

DIRECCIÓN FINANCIERA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Correlativo Formulario de Requerimiento	3-2026

SERVICIO RECIBIDO :
Por medio del presente documento Certifico que el proveedor MARIA FERNANDA MAYERLI LOPEZ SOTO, cumplió con las obligaciones establecidas para la prestación de Servicios Técnicos, según contrato Administrativo No. CONADI-01-184-2026 y Punto Resolutivo No. Tercero del Acta Extraordinaria de Junta Directiva No. 29-2026, de fecha 28 de julio de 2026; según factura serie 0FB024C4 Número DTE 1763724481, correspondiente al producto No.2, según Términos de Referencia Numeral 6, por la cantidad de Seis Mil Quetzales Exactos (Q. 6,000.00); recibiendo dicho servicio a entera satisfacción.
Comentarios sobre el servicio recibido:

Se extiende el presente Certificado como constancia de la Conformidad y Satisfacción de la compra o contratación y se AUTORIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

El	21	De	Septiembre	de	2026

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad · CONADI · DIRECCIÓN FINANCIERA

FIRMA Y SELLO

Lic. Oscar Leonel Monzón Guzmán

Director Financiero –CONADI-

Modificación de Publicación NPG

Mensaje de confirmación	
La modificación de la publicación NPG ,se ha realizado exitosamente.	
22.sep..2026 17:58:41	
Publicación de compra sin concurso	
Publicación(NPG):	E589517759
Descripción:	Servicios técnicos contables, presupuestarios y de auditoría en gestión pública y gubernamental del 05 de agosto al 15 de diciembre de 2026
Modalidad	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)
Sub Modalidad	Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)
Nit:	112843476 - LÓPEZ,SOTO,,MARIA,FERNANDA MAYERLY
Monto del NPG:	Q. 30,000.00
Estatus de la publicación:	Publicado
Documentos respaldo:	
1	Factura Electrónica en Línea (FEL) 0FB024C4-1763724481, Monto: Q. 6,000.00 (Registrada)
Documentos asociados:	
1	E589517759@FACTURA SEGUNDO PAGO CONTRATO CONADI-01-184-2026 MARIA FERNANDA LOPEZ.pdf(585 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	

www.guatecompras.gt pertenece al Estado de la República de Guatemala
Términos y Condiciones de Uso

Factura Pequeño Contribuyente

MARIA FERNANDA MAYERLY , LÓPEZ SOTO
Nit Emisor: 112843476
YO
29 AVENIDA LA PALMITA 16-73 COLONIA LA PALMITA, zona 5, GUATEMALA, GUATEMALA
NIT Receptor: 48726966
Nombre Receptor: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Dirección comprador: 1ERA AVENIDA 4-18 ZONA 1, GUATEMALA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0FB024C4-6920-4CC1-A6A5-563D82D219AA
Serie: 0FB024C4 Número de DTE: 1763724481
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 21-sep-2026 08:40:58
Fecha y hora de certificación: 21-sep-2026 08:40:58
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos contables,presupuestarios y de auditoria en gestión pública y gubernamental.Prestados en laDireccion Financiera del CONADI,correspondiente al segundo producto de conformidad a lo establecido en los términos de referencias numeral 6, y según contrato administrativo de servicios técnicos (CONADI-01-184 2026)	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	
				TOTALES:	0.00	0.00	6,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949

Contribuyendo juntos por Guatemala

POR SERVICIOS TÉCNICOS PRESTADOS EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL CONADI, CORRESPONDIENTE AL PRODUCTO 2, SEGÚN NUMERAL 6, DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y CONTRATO CONADI-01-184-2026.

Astrid Fabiola Toscano Aguilar
Asistente de la Dirección Financiera
- CONADI-

Vo. Bo. Lic. Oscar Leonel Monzón Guzmán
Director Financiero
- CONADI-

Guatemala 21 de septiembre de 2026

INFORME DE ACTIVIDADES

Correspondiente al segundo producto

Por medio del presente, me permito presentar el informe, correspondiente a las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos **CONADI-01-184-2026**, de conformidad con lo establecido en el numeral seis (6) de los términos de referencia.

A continuación se detallan, las actividades realizadas por mi persona, en la Dirección Financiera del Consejo Nacional para la Atención de las personas con Discapacidad.

ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO O TDR	ACTIVIDADES REALIZADAS
• En el área de Presupuesto apoyar en el llenado de la "Base de datos de Dirección Financiera 2026 Requerimiento de compra", en Excel, (apartado de Presupuesto)	• Brindar apoyo en digitalizar el registro y actualización de la información correspondiente a la Base de Datos de la Dirección Financiera del año 2026 Requerimientos de Compra, específicamente en el apartado de Presupuesto.
• Revisar Expedientes de Bolsas de Estudio Ejercicio Fiscal 2026, (cuando le sean asignados).	• Revisión y verificación de expedientes para la asignación de Bolsas de Estudio correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.
• Verificar Rendiciones de fondo Rotativo (que le sean asignados).	• Verificación de 1 rendiciones de fondo rotativo con número 44 del mes septiembre.

• Y otras actividades que le sean asignadas (Tesorería, Presupuesto).	• Ingresar datos de ejecución presupuestaria de fondo rotativo 11,15,25,27,29 y 31
	• Apoyo en área de Costos en entregar los expedientes rechazados y revisión de correcciones.
	• Se apoyó en revisión de expedientes de alimentos en área de contabilidad.

Aprobado por:

María Fernanda Mayerly López Soto
3983810460101
114843476

Lic. Oscar Leonel Monzón Guzmán
Director Financiero

Vo. Bo.
Licda. Maite Alejandra Ávila Juárez
Directora General

FORMULARIO

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

DIRECCIÓN FINANCIERA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Correlativo Formulario de Requerimiento	4-2026

SERVICIO RECIBIDO :
Por medio del presente documento Certifico que el proveedor *CLAUDIA VERENICE, VALDÉZ* TUL, cumplió con las obligaciones establecidas para la prestación de Servicios Técnicos, según contrato Administrativo No. CONADI-02-184-2026 y Punto Resolutivo No. Tercero del Acta Extraordinaria de Junta Directiva No. 29-2026, de fecha 28 de julio de 2026; según factura serie 6BD82C2D Número DTE 2971419111, correspondiente al producto No.2, según Términos de Referencia Numeral 6, por la cantidad de Seis Mil Quetzales Exactos (Q. 6,000.00); recibiendo dicho servicio a entera satisfacción.
Comentarios sobre el servicio recibido:

Se extiende el presente Certificado como constancia de la Conformidad y Satisfacción de la compra o contratación y se AUTORIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

El 21	De	Septiembre	de	2026

FIRMA Y SELLO

Lic. Oscar Leonel Monzón Guzmán

Director Financiero –CONADI-

Modificación de Publicación NPG

Mensaje de confirmación	
La modificación de la publicación NPG ,se ha realizado exitosamente.	
22.sep..2026 17:53:29	
Publicación de compra sin concurso	
Publicación(NPG):	E589521314
Descripción:	Servicios técnicos contables, presupuestarios y de auditoría en gestión pública y gubernamental del 05 de agosto al 15 de diciembre de 2026
Modalidad	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)
Sub Modalidad	Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)
Nit:	103436871 - VALDÉZ,TUL,,CLAUDIA,VERENICE
Monto del NPG:	Q. 30,000.00
Estatus de la publicación:	Publicado
Documentos respaldo:	
1	Factura Electrónica en Línea (FEL) 6BD82C2D-2971419111, Monto: Q. 6,000.00 (Registrada)
Documentos asociados:	
1	E589521314@FACTURA SEGUNDO PAGO CONDI-02-184-2026 CLAUDIA VERENICE VALDEZ TUL.pdf(584 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	

www.guatecompras.gt pertenece al Estado de la República de Guatemala
Términos y Condiciones de Uso

Factura Pequeño Contribuyente

CLAUDIA VERENICE , VALDÉZ TUL
Nit Emisor: 103436871
CONTABILIDADES PENIEL
SECTOR CAROLINA P.L.P, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
6BD82C2D-B11C-41E7-B60C-2E64E52C6F0D
Serie: 6BD82C2D Número de DTE: 2971419111
Numero Acceso:

NIT Receptor: 48726966
Nombre Receptor: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fecha y hora de emision: 21-sep-2026 08:41:44
Fecha y hora de certificación: 21-sep-2026 08:41:45

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos contables, presupuestarios y de auditoria en gestión pública y gubernamental. Prestados en la Dirección Financiera del CONADI, correspondiente al segundo producto de conformidad a lo establecido en los términos de referencias numeral 6, y según contrato administrativo de servicios técnicos (CONADI-02-184-2026)	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	
			TOTALES:		0.00	0.00	6,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949

Contribuyendo *juntos por Guatemala*

POR SERVICIOS TÉCNICOS PRESTADOS EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL CONADI, CORRESPONDIENTE AL PRODUCTO 2, SEGÚN NUMERAL 6, DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y CONTRATO CONADI-02-184-2026.

Astrid Fabiola Toscano Aguilar
Asistente de la Dirección Financiera
- CONADI-

Vo. Bo. Lic. Oscar Leonel Monzón Guzmán
Director Financiero
-CONADI-

Guatemala 21 de septiembre de 2026

INFORME DE ACTIVIDADES

CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PRODUCTO

Respetuosamente presento a continuación informe de las actividades desarrolladas, en cumplimiento a lo estipulado en el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos, número **CONADI-02-184-2026**, en consecuencia de lo anterior presento el SEGUNDO producto según numeral 6 de los términos de referencia.

A continuación se detallan, las actividades realizadas por mi persona, en el departamento de Fondo Rotativo, Contabilidad y Centro de Costos.

NO.	CLÁUSULA SEGUNDA, OBJETO DEL CONTRATO.	ACTIVIDADES REALIZADAS.
1.	**Revisar expedientes de Requerimiento de Compra por adquisición de bienes y servicios.**	• Se realizó la revisión de los expedientes correspondientes a los procesos de compra, verificando que cada uno contara con la documentación de respaldo respectiva, de conformidad con los requisitos y procedimientos administrativos establecidos.
2.	**Apoyar en el llenado de la Base de datos de Dirección Financiera 2026 Requerimiento de compra Excel, (apartado de Centro de Costos).**	• Se procedió al registro y actualización de la información en el documento Excel destinado al control de los requerimientos de compra, cotizaciones y pre órdenes, incorporando los datos correspondientes de manera ordenada y conforme a la documentación disponible, con el propósito de facilitar el seguimiento, control y gestión de los procesos de adquisición.
3.	**Elaborar notas de rechazo, según sea necesario.**	• Se elaboraron notas de rechazo, según correspondiera, dirigidas a las respectivas áreas o departamentos, indicando las observaciones o inconsistencias identificadas en la documentación y/o solicitudes, con el propósito de que fueran atendidas y subsanadas conforme a los

		procedimientos administrativos establecidos.
4.	**Revisar expedientes de Requerimiento de compra, por liquidación de facturas por compras por medio de caja chica.**	• Se realizó la revisión de los expedientes correspondientes a los requerimientos de compra relacionados con la liquidación de facturas por adquisiciones efectuadas mediante el fondo de caja chica, verificando que la documentación de respaldo se encontrara completa y cumpliera con los requisitos administrativos establecidos para su correspondiente liquidación y registro.
5	**Y otras actividades que le sean asignadas (contabilidad, fondo rotativo y centro de costos).**	**Rendición:** • Se realizaron las rendiciones correspondientes en el sistema SICOINDES, efectuando el registro y actualización de la información relacionada con los gastos y documentación de respaldo, de acuerdo con los procedimientos administrativos y financieros establecidos. **Bolsa de estudio:** • Se realizó la revisión de los expedientes correspondientes a las bolsas de estudio, verificando que la documentación presentada cumpliera con los requisitos establecidos y que la información consignada fuera completa y consistente, con el propósito de dar continuidad al proceso administrativo correspondiente. **Inventario de Almacén:** • Se realizó la verificación y cotejo de la información correspondiente a las entradas y salidas de bienes y suministros del almacén, utilizando la documentación de respaldo y los archivos de Excel de inventario, con el propósito de comprobar la consistencia de los registros y mantener un adecuado control y actualización de las existencias.

Claudia Verenice Valdéz Tul
3306131111202
103436871

Aprobado por:
Lic. Oscar Leonel Monzón Guzmán
Director Financiero

Vo. Bo.
Licda. Maite Alejandra Ávila Juárez
Directora General

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

DIRECCIÓN, DEPTO. O UNIDAD SOLICITANTE:	Departamento de Promoción de Acceso a los Derechos de las Personas con Discapacidad
NOMBRE:	Daniel Alexander Molina Castañaza
REQUERIMIENTO DE COMPRA:	311-2026
ORDEN DE COMPRA:	

SERVICIO, INSUMOS Y/O BIEN RECIBIDO:

Pago por servicios técnicos, por la entrega del Producto 3: denominado "Informe de la Migración de los contenidos indicados previamente por CONADI del portal web actual al nuevo portal web accesible de CONADI.", según contrato Administrativo CONADI 01186-2026.

POR: JOSIAS OSBELI VÁSQUEZ BAMACA

Datos de la Factura

SERIE:	F8ACB370	**NO.:**	1032210330
FECHA DE LA FACTURA:	18/09/2026	**MONTO:**	Q15,000.00

SE EXTIENDE EL PRESENTE COMO CONSTANCIA DE LA CONFORMIDAD Y SATISFACCION DE LA COMPRA O CONTRATACION Y SE AUTORIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE

EL	21	**DE**	SEPTIEMBRE	**DE**	2026
	DIA		**MES**		**AÑO**

SOLICITANTE	**JEFE INMEDIATO**
Lic. Daniel Alexander Molina Castañaza **Jefe del Departamento de Promoción de Acceso a los Derechos de las Personas con Discapacidad** **CONADI**	**VO. BO. Lcda. Ana Ligia Tovar Luarca** **Subdirectora Técnica** **CONADI**

OBSERVACIONES O COMENTARIOS DEL SERVICIO RECIBIDO:

N/A

Formulario No. 1

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
"Acción Conjunta para una Participación Plena"

RECIBIDO

22 SEP 2026

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Recibido por: _____ Hora: 11:09

Modificación de Publicación NPG

Mensaje de confirmación	
La modificación de la publicación NPG ,se ha realizado exitosamente.	
23.sep..2026 10:26:19	
Publicación de compra sin concurso	
Publicación(NPG):	E589207709
Descripción:	SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PORTAL WEB PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-.
Modalidad	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)
Sub Modalidad	Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)
Nit:	93404131 - VÁSQUEZ,BAMACA,,JOSÍAS,OSBELÍ
Monto del NPG:	Q. 75,000.00
Estatus de la publicación:	Publicado
Documentos respaldo:	
1	Factura Electrónica en Línea (FEL) F8ACB370-1032210330, Monto: Q. 15,000.00 (Registrada)
Documentos asociados:	
1	E589207709@FACTURA PRODUCTO 3 JOSIAS OSBELI VASQUEZ.pdf(544 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	

www.guatecompras.gt pertenece al Estado de la República de Guatemala
Términos y Condiciones de Uso

Factura Pequeño Contribuyente

JOSÍAS OSBELÍ , VÁSQUEZ BAMACA
Nit Emisor: 93404131
JOSIAS OSBELI VASQUEZ BAMACA
5 AVENIDA 5-22 ASENTAMIENTO COLONIA PAVÓN SAN FRANCISCO LOTE 61, zona 3, FRAIJANES, GUATEMALA

NIT Receptor: 48726966
Nombre Receptor: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Dirección comprador: 1A. AVENIDA 4-18 Y 4-19, ZONA 1, CIUDAD DE GUATEMALA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
F8ACB370-3D86-479A-AACA-BB93C414ED12
Serie: F8ACB370 Número de DTE: 1032210330
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 18-sep-2026 14:31:37
Fecha y hora de certificación: 21-sep-2026 14:31:38

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Pago por servicios técnicos, por la entrega del Producto 3: denominado "Informe de la Migración de los contenidos indicados previamente por CONADI del portal web actual al nuevo portal web accesible de CONADI.", según contrato Administrativo CONADI 01-186-2026	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	
			TOTALES:		0.00	0.00	15,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949

Pago por servicios técnicos, por la entrega del Producto 3: denominado "Informe de la Migración de los contenidos indicados previamente por CONADI del portal web actual al nuevo portal web accesible de CONADI.", según contrato Administrativo CONADI 01186-2026.

Lic. Daniel Alexander Molina Castañaza
Jefe del Departamento de Promoción de Acceso
a los Derechos de las Personas con Discapacidad
CONADI

Guatemala, 21 de septiembre 2026
Ref.DPADPD-175-09-2026

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
"Acción conjunta para una participación plena"
RECIBIDO
22 SEP 2026
Dirección Técnica
Recibido por: _____ / Hora: 08:20

Licenciada
Ana Ligia Tovar Luarca
Subdirectora Técnica - CONADI
Presente

Respetable Licenciada Tovar:

Reciba un cordial saludo del Departamento de Promoción de Acceso a los Derechos de las Personas con Discapacidad, esperando se cumplan con éxito todas sus actividades.

En relación al **"Servicio de diseño, desarrollo e implementación de portal web", que se ejecuta desde este Departamento, bajo el renglón 186, la que dio inicio en el mes de julio**.

En este orden, se notifica que el producto 3 presentado por Josías Osbeli Vásquez, posterior al análisis y correcciones solicitadas y efectuadas, consta de lo requerido en los Términos de Referencia, así como el aval del Departamento de Informática de la Dirección Administrativa (copia adjunta), por lo que se procederá a elaborar el expediente para el trámite del pago correspondiente.

Agradeciendo su atención al presente, me despido.

Atentamente

Lic. Daniel Alexander Molina Castañaza
Jefe del Departamento de Promoción de Acceso
a los Derechos de las Personas con Discapacidad
CONADI

C.c. Archivo.

Guatemala 21 de Septiembre de 2026
JEFINFOR-15-09-2026

Lic. Daniel Molina
Jefe del Departamento de Promoción de
Acceso a los Derechos de la Personas con Discapacidad
CONADI

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
"Acción conjunta para una participación plena"
RECIBIDO
21 SEP 2026
DEPTO. DE PROMOCION DE ACCESO LA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Recibido por: _____ / Hora: 16:10

Estimado Lic. Molina,

Reciba un cordial saludo del Departamento de Informática del CONADI, deseándole éxitos en todas sus actividades tanto profesionales como personales.

En atención al **Oficio Ref. ADMON-646-09-2026**, mediante el cual se solicita la emisión de aval técnico para la contratación del **"Servicio de Diseño, Desarrollo e Implementación de Portal Web"**, me permito manifestar lo siguiente:

En virtud de lo anterior, **el Departamento de Informática emite AVAL TÉCNICO FAVORABLE DEL PRODUCTO 3** del **"Servicio de Diseño, Desarrollo e Implementación de Portal Web** CONADI.

Por lo anterior, se remite el presente aval para que **se continúe con el proceso administrativo correspondiente**, de conformidad con la normativa vigente y los procedimientos institucionales aplicables.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
CONADI
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

Ing. Concepción Omar Santos Muñoz
Jefe del Departamento de Informática
CONADI

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
CONADI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Lic. Sergio Giovanni López Lopez
Director Administrativo
CONADI

C.C./archivo

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
CONADI
GUATEMALA

RECIBIDO
18 SEP 2026
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Hora: 8:17

Guatemala, 18 de septiembre 2026
Ref. DPADPD-171-09-2026

Licenciado
Sergio Geovanni López López
Director Administrativo –CONADI-
Presente

Estimado Licenciado López:

Reciba un cordial y atento saludo por parte del Departamento de Promoción de Acceso a los Derechos de las Personas con Discapacidad, esperando que sus actividades se realicen con éxito y bendición.

De manera atenta, me dirijo a usted para trasladar el Producto 3 correspondiente al "Servicio de Diseño, Desarrollo e implementación de Portal Web", a efecto de que se continúe con el trámite administrativo correspondiente.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido con los Términos de Referencia Constatados en las Condiciones Técnicas y Administrativas, inciso D, el cual detalla que:

Los productos serán entregados a la Unidad Ejecutora, quien tramitará el aval otorgado por el Departamento de Informática con visto bueno de Dirección Administrativa, procediendo a conformar el expediente de pago correspondiente en conformidad con visto bueno de Dirección Técnica.

Por lo anterior, Respetuosamente le solicito pueda proceder a realizar el aval del producto 2 para poder conformar el expediente y se pueda cumplir con las obligaciones que se adquirieron del servicio.

Agradeciendo su atención a la presente, me despido de usted.

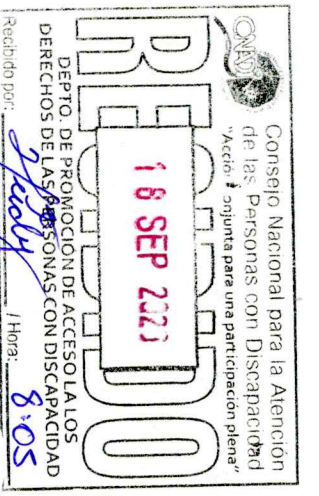
Atentamente,

Lic. Daniel Alexander Molina Castañeza
Jefe del Departamento de Promoción
de Acceso a los Derechos de
las Personas con Discapacidad
CONADI

Vo. Bo. Lcda. Ana Ligia Tovar Luarca
Subdirectora Técnica
CONADI

C.c. Archivo.

Ciudad de Guatemala, 18 de septiembre de 2026



Josías Vásquez
Consultor Especialista en Accesibilidad Digital
2430044781213
5 AV 5-22 l.61A San Francisco Pavón, Fraijanes, Guatemala, Guatemala.
Contacto: 3520 2016 | josias.vasquez@solucionesinclusivas.com

Licenciado
Daniel Alexander Molina Castañaza
Jefe del Departamento de Promoción de Acceso a los Derechos de las Personas con Discapacidad
Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI)
1a. Avenida 4-18 y 4-19, Zona 1. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Asunto: Entrega Producto N.° 3 – Consultoría de Diseño, Desarrollo e Implementación del Portal Web Institucional.

Presente:

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el propósito de realizar la entrega formal del producto 3 de la consultoría contratada para el diseño, desarrollo e implementación del portal web institucional. Que consiste en:

1. **Informe de la Migración de los contenidos indicados previamente por CONADI del portal web actual al nuevo portal web accesible de CONADI.**

En concordancia con los requerimientos establecidos en la **Opinión Técnica** emitida por el Departamento de Comunicación y Prensa y el aval técnico del Departamento de Informática —particularmente en lo referente a la *Coordinación para la Depuración* y la *Actualización de Archivos*—, me permito sugerir respetuosamente coordinar con las distintas direcciones, departamentos y unidades administrativas de CONADI (tales como la Dirección de Planificación,

Unidad de Información Pública, entre otras) la revisión de sus contenidos y la entrega de la documentación institucional actualizada (normativas, leyes, manuales, datos estadísticos y formularios vigentes).

A efecto de incorporar oportunamente dicha documentación dentro de la nueva estructura del Centro de Documentación Digital y maquetar la bajo los estándares de accesibilidad requeridos, se sugiere establecer como fecha límite de recepción de información el **viernes 9 de octubre de 2026**.

Agradeciendo de antemano su valiosa atención y apoyo en el seguimiento de este proyecto institucional, quedo a su entera disposición para cualquier aclaración, revisión o acompañamiento técnico que estime pertinente respecto a los entregables presentados.

Atentamente,

Josías Vásquez

Consultor Especialista en Accesibilidad Digital

Informe ejecutivo de migración de contenidos del sitio web actual al nuevo sitio web en desarrollo

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad de Guatemala (CONADI)

Consultor: Josias Vásquez, Especialista en Accesibilidad

Nota: Este documento cumple con las pautas de accesibilidad digital WCAG 2.2 (AA). Aunque las características de accesibilidad aumentan el número de páginas, la densidad de información se mantiene.



Consultor en accesibilidad: Josias Vásquez
Correo: josias.vasquez@solucionesinclusivas.com

Información de la consultoría

Producto 2 denominado "Informe de la Migración de los contenidos indicados previamente por CONADI del portal web actual al nuevo portal web accesible de CONADI", según Contrato Administrativo CONADI 01-186-2026.

1. Resumen Ejecutivo

El presente informe tiene por objetivo documentar de manera ejecutiva la culminación exitosa de la **Fase de Migración, Importación y Preservación Integral de Contenidos** en el entorno de desarrollo del nuevo portal web del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI).

Este procedimiento se fundamentó estrictamente en las directrices y el **Aval Técnico Favorable** emitido en la **Opinión Técnica** institucional por el Técnico de Comunicación y Prensa y respaldado por el Departamento de Informática de CONADI. Dicho dictamen estableció la obligatoriedad de garantizar la continuidad de la información, el cumplimiento de la legislación en materia de transparencia y la preservación absoluta del archivo digital histórico institucional previo a cualquier transformación gráfica.

Como resultado de esta fase, se certifica el traslado íntegro y sin pérdidas del 100% de los contenidos vigentes e históricos del portal oficial (`https://conadi.gob.gt/web/`) hacia el servidor de desarrollo (`http://dev.solucionesinclusivas.com/conadi/`).

Consultor en accesibilidad: Josias Vásquez
Correo: josias.vasquez@solucionesinclusivas.com

2. Resultados de la migración

Para asegurar una migración libre de fallos de tiempo de espera (*timeouts*) o truncamiento de información, se implementó una estrategia en dos etapas: primero, una exportación fragmentada por tipo de contenido desde la interfaz administrativa oficial, y segundo, una importación por consola de comandos en el servidor de destino utilizando la herramienta especializada `WP-CLI` (WordPress Command Line Interface).

A continuación se resumen los volúmenes totales auditados y verificados en la base de datos:

Tipo de Contenido	Identificador en WordPress	Volumen Migrado	Estado de Verificación	Observaciones Técnicas
Entradas (Noticias y Artículos)	`post`	**902**	100% Importado	Se preservaron íntegramente las fechas originales, categorías, etiquetas, términos taxonómicos y autorías históricas mediante `--authors=create`.

Consultor en accesibilidad: Josias Vásquez
Correo: josias.vasquez@solucionesinclusivas.com

Tipo de Contenido	Identificador en WordPress	Volumen Migrado	Estado de Verificación	Observaciones Técnicas
Páginas Institucionales	`page`	**104**	100% Importado	Se importó la jerarquía de páginas completas (Presentación, Transparencia, Leyes, LENSEGUA, Catálogos, Memoria de Labores, etc.).
Biblioteca de Archivos Multimedia	`attachment`	**5,715**	100% Vinculado	El servidor descargó y asoció la totalidad de documentos PDF, imágenes institucionales y gráficos a la nueva ruta optimizada `/media/`.

Consultor en accesibilidad: Josias Vásquez
Correo: josias.vasquez@solucionesinclusivas.com

3. Estado Actual de la Plataforma

Un aspecto fundamental que las autoridades y la comisión técnica de CONADI deben tomar en cuenta al inspeccionar el entorno de desarrollo en esta fase es el siguiente:

> **Por ahora, la totalidad de los contenidos se encuentran migrados en una réplica exactamente igual (1:1) a cómo se visualizan y estructuran en el portal oficial.**
>
> Esta decisión obedece a las mejores prácticas de ingeniería de software y migración institucional:
>
> 1. **Paso 1 (Completado):** Asegurar que ningún dato, publicación o documento histórico se extravíe o sufra alteraciones durante la transferencia de bases de datos.
> 2. **Paso 2 (Inicia a partir de este hito):** Iniciar la transformación individual y progresiva del diseño, maquetación, arquitectura de la información y accesibilidad de cada contenido, aplicando las pautas de la *Guía de Diseño*, el *Manual de Identidad de CONADI* y las normas internacionales de accesibilidad WCAG 2.2.

Por tanto, ver actualmente el portal con la disposición tradicional confirma que la extracción e importación del repositorio base fue impecable y proporciona el cimiento sólido sobre el cual se ejecutarán los rediseños.

4. Verificación y Cotejo

Para que el personal de Informática, Comunicación y la Jefatura del Departamento de Promoción de Acceso a los Derechos puedan auditar y comprobar directamente la exactitud de los datos migrados frente al sitio oficial, se ponen a disposición las siguientes rutas y accesos:

Consultor en accesibilidad: Josias Vásquez
Correo: josias.vasquez@solucionesinclusivas.com

Comparativa de Entornos

- **Sitio Web Oficial (Producción):** `https://conadi.gob.gt/web/`

  Panel de Administración: https://conadi.gob.gt/web/wp-admin/
- **Sitio Web en Desarrollo:**

  `http://dev.solucionesinclusivas.com/conadi/`

  Panel de Administración:

  http://dev.solucionesinclusivas.com/conadi/wp-admin/

Enlaces Directos para Verificación por Módulo en WordPress

Tanto en el sitio oficial como en el sitio de desarrollo pueden contrastarse los listados y números de elementos ingresando a los siguientes módulos administrativos:

Módulo a Verificar	Enlace en Sitio Oficial (Producción)	Enlace en Entorno de Desarrollo	Cantidad Esperada
Entradas (Posts)	Ver Entradas Oficiales	Ver Entradas en Desarrollo	**902**
Páginas (Pages)	Ver Páginas Oficiales	Ver Páginas en Desarrollo	**104**
Medios (Biblioteca)	Ver Medios Oficiales	Ver Medios en Desarrollo	**5,715**

Credenciales de Acceso:

Se recuerda que los datos de acceso (usuario y contraseña) con privilegios

Consultor en accesibilidad: Josias Vásquez
Correo: josias.vasquez@solucionesinclusivas.com

de administración para el entorno de desarrollo (`dev.solucionesinclusivas.com/conadi`) fueron provistos formalmente en la entrega del **Producto N.° 2**. Dichas credenciales continúan plenamente activas para la fiscalización del sitio.

5. Características indicadas a desarrollar

Habiendo concluido la etapa de migración, a partir de este momento el consultor da inicio a la fase de **rediseño, maquetación y adaptación accesible de cada contenido**, la cual se articulará con las instrucciones y requerimientos vinculantes plasmados en la **Opinión Técnica**:

A. Repotenciación del Motor de Búsqueda Interno

- **Situación previa:** Inconsistencias de funcionamiento en las búsquedas del portal actual.
- **Acción en fase de rediseño:** Sustitución por un motor de búsqueda indexado, de alta velocidad y precisión, habilitando filtros por palabras clave, fechas, categorías temáticas y unidad emisora.

B. Creación del Centro de Documentación Digital y Reorganización Estructural

- **Situación previa:** Dispersión visual y repositorios de documentos poco intuitivos.
- **Acción en fase de rediseño:** Reorganización bajo una arquitectura jerárquica, responsiva y accesible que facilitará la localización y consulta de normativas, leyes, guías y formularios.

C. Cumplimiento Estricto de Accesibilidad Web (WCAG 2.2 Nivel AA)

- **Acción en fase de rediseño:** Adaptación de las 104 páginas y plantillas de entradas para garantizar total compatibilidad con lectores de pantalla (NVDA, JAWS, VoiceOver), modos de alto contraste, navegación completa por teclado, estructura semántica de encabezados y áreas dedicadas a interpretación en Lengua de Señas de Guatemala (LENSEGUA).

D. Ajustes Específicos a la Portada y Navegación Principal

En concordancia con el punteo específico de la Opinión Técnica, se aplicarán las siguientes modificaciones sobre la estructura recién migrada:

1. **Acceso al Correo Institucional:** Integración de un espacio directo y visible en la estructura principal para evitar el uso de columnas desplegables de difícil acceso.
2. **Noticias Recientes:** Rediseño del bloque de noticias para maximizar la legibilidad y accesibilidad visual.
3. **Logotipo e Identidad de la Política Nacional:** Conservación de su espacio institucional jerarquizado.
4. **Secciones Obsoletas:** Depuración y eliminación del espacio "Alianza para Gobierno Abierto", el cual ya no se encuentra en uso por la institución.
5. **Contenidos Multimedia y Radio:** Conservación y modernización del espacio para video informativo y el archivo histórico de *CONADI Radio* (omitiendo enlaces obsoletos a Rehábil y boletines discontinuados).
6. **Compendios y Manuales:** Espacio dedicado para portadas digitales de fácil navegación, eliminando menús desplegables inaccesibles.
7. **Pie de Página (Footer):** Integración estandarizada de vínculos a redes sociales institucionales (Facebook, Instagram, Spotify, YouTube, etc.).

Consultor en accesibilidad: Josias Vásquez
Correo: josias.vasquez@solucionesinclusivas.com

8. **Mapeo de Redirecciones 301:** Implementación de reglas permanentes para prevenir errores 404 provenientes de marcadores externos hacia la versión previa del portal.

6. Coordinación Interinstitucional y Próximos Pasos

La Opinión Técnica señala explícitamente:

> *"Cada departamento y unidad administrativa de CONADI deberá coordinar la revisión y validación de la documentación de su competencia posterior a la migración... Es un requisito indispensable que los documentos en formato PDF, normativas, guías y formularios estén debidamente actualizados, eliminando duplicidades o versiones obsoletas..."*

Para que la nueva fase de rediseño integre información actualizada y vigente Solicito al jefe del Departamento de Promoción de Acceso a los Derechos de las Personas con Discapacidad y sus colegas coordinar con las respectivas dependencias (Dirección de Planificación, Unidad de Información Pública, Dirección de Promoción, entre otras) para que remitan sus contenidos y archivos actualizados a más tardar el: **viernes 9 de octubre de 2026 para incluir la información que nos proporcionen en el nuevo sitio web.**

Con estos insumos validados, el equipo de consultoría procederá a aplicar el maquetado final, garantizando que el portal entregado sea moderno, accesible, seguro y con certeza jurídica para toda la ciudadanía.

Emitido por:

Josías Vásquez
Consultor Especialista en Accesibilidad Digital
Fecha: 18 septiembre 2026

Consultor en accesibilidad: Josias Vásquez
Correo: josias.vasquez@solucionesinclusivas.com